



# **Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

## **T e s i n a**

**Los programas de seguridad de Estados Unidos de América, a partir del 11 de septiembre de 2001 y su repercusión sobre los trabajadores mexicanos indocumentados.**

**Que para obtener el título de:**

**Licenciado en Relaciones Internacionales**

**Presenta: Alejandro Munguía Martínez.**

**Director: Roberto Arturo López Vargas.**

**Ciudad Universitaria, México, D.F., octubre de 2012.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos.**

Dedico la consecución de éste logro en mi vida, a mis profesores: Ángel Armando Rodríguez Luna, Martín Iñiguez Ramos, Roberto Arturo López Vargas, Mónica Vereá Campos y Yadira Gálvez Salvador, quiénes amablemente fueron partícipes del mismo. Su ejemplo es una fuente de inspiración para mí, por lo que ha sido un gran honor el haber contado con su instrucción.

Agradezco profundamente a la Universidad Nacional Autónoma de México, institución bellísima, por haberme formado como profesional.

De la misma manera agradezco a mi mamá, Fidela Martínez García y a mis hermanos Claudia Munguía Martínez y David Munguía Martínez. Su apoyo y cariño son lo más importante de mi vida.

# ÍNDICE

## Página

INTRODUCCIÓN.	1
1. La migración México-Estados Unidos y las políticas migratorias estadounidenses: revisión histórica.	09
1.1. Precisiones teóricas y conceptuales en torno a la migración internacional.	09
1.2. Breve historia de la migración de mexicanos a Estados Unidos de América.	17
1.3. Las políticas de migración en Estados Unidos de América y la relación con la seguridad nacional.	23
1.3.1. El Acta de Exclusión China de 1882 y el Acuerdo de Caballeros Sobre Migración Japonesa de 1907.	26
1.3.2. La Ley de Seguridad Interna ó <i>McCarran Act</i> de 1950.	27
1.3.3. El Acta de Naturalización e Inmigración de 1965.	28
1.3.4. El Acta de Control y Reforma de la Inmigración de 1986.	29
1.3.5. El Acta de Inmigración de 1990.	30
1.3.6. El Acta de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo de 1996.	31
1.3.7. La Reforma al Acta de responsabilidad y Migración Ilegal de 1996.	31
1.3.8. La creación de organismos especializados para combatir el terrorismo y su relación con la migración.	34
1.3.8.1. La Ley Antiterrorista y Pena Capital Efectiva de 1996, y la creación del Coordinador Nacional para la Seguridad la Protección De Infraestructura y Terrorismo.	35
2. Programas y políticas de seguridad en Estados Unidos posteriores al 11 de septiembre de 2001.	38
2.1. Programas de documentación y registro de identidad en la migración establecidos por la Ley Acta Patriótica I.	38

2.1.1. El programa de reconocimiento biométrico <i>U.S. Visit</i> .	44
2.1.2. El Sistema de Registro de Entradas y Salidas para la Seguridad Nacional, "NSEERS."	52
2.2. La creación del Departamento de Seguridad Interna (DHS) mediante la Ley Acta de Seguridad Nacional de 2002.	56
2.3. El anti-terrorismo y la migración.	67
2.3.1. El Acta Patriótica I y la propagación de actividades de Inteligencia y recolección de datos personales.	68
2.3.2. El Acta Patriótica I y la suspensión del <i>Habeas Corpus</i> : La repercusión en la deportación de migrantes.	79
2.3.3. Procesamientos criminales en materia de migración por motivos de seguridad.	89
3. Repercusión de los programas de seguridad sobre los trabajadores mexicanos indocumentados.	96
3.1. La ausencia de una reforma migratoria integral en favor de los trabajadores mexicanos indocumentados.	100
3.2. El reforzamiento de la vigilancia en la frontera, la construcción del muro fronterizo mediante Ley de la Barda Segura y el aumento de muertes de migrantes indocumentados.	114
3.3. Redadas, detenciones y deportación masiva de trabajadores mexicanos indocumentados en Estados Unidos.	121
3.3.1. El caso de la obtención de licencias de conducir estatales y las faltas de tránsito como medio de investigación de la condición migratoria.	137
CONCLUSIONES.	143
FUENTES DE INFORMACIÓN.	151

## INTRODUCCIÓN.

El 11 de septiembre de 2001, poco después de las 8 de la mañana, terroristas árabes secuestraron el vuelo de *American Airlines* 11, que iba de Boston a Los Ángeles; el vuelo 77 de *American Airlines*, que iba de Washington a Los Ángeles; el 175 de *United Airlines*, que iba de Boston a Los Ángeles, y el vuelo 93, que iba de Newark a San Francisco.

El secuestro de los aviones fue realizado con cuchillos y navajas para papel, asimismo durante el transcurso de los mismos hubo comunicación telefónica entre controladores aéreos, azafatas, pasajeros, pilotos y los propios terroristas desde el interior de las aeronaves.

Durante los secuestros se cambiaron las señales de rastreo de los transpondedores de las cabinas de las aeronaves, lo que produjo que se notificara a las autoridades militares del Sector de Defensa Aérea del Noreste, (NEADS por sus siglas en inglés), ubicado en Otis Boston, el cual en respuesta defensiva envió dos aviones caza F16.

Sin embargo las instrucciones para los cazas no fueron claras y fueron desviados para sobrevolar el espacio aéreo militar conocido como *Whiskey 105* sobre el océano Atlántico, cuando finalmente cambiaron el curso a Manhattan ya era demasiado tarde, el vuelo 11 había colisionado a las 8:46 con la torre norte del *World Trade Center* de Nueva York, y minutos después a las 9:03 lo haría el 175 en la torre sur, ante la mirada atónita de millones de personas que presenciaron el impacto en vivo por la televisión.

El vuelo 77 fue estrellado en el Pentágono en Washington, y el 93 fue derribado en una zona deshabitada de Pennsylvania, el cual presumiblemente iba dirigido en contra de la Casa Blanca. Para contrarrestar estos dos vuelos también se desplegaron tres cazas F16 desde la base aérea Langel en Virginia, sin embargo también éstos llegaron tarde debido a instrucciones imprecisas y al tráfico aéreo.

Aproximadamente 2819 personas murieron ese día debido a los ataques terroristas.<sup>1</sup>

A partir de tan lamentables hechos, el terrorismo se ubicó en el primer orden de preocupaciones en la agenda de seguridad nacional de Estados Unidos, pues casi sorpresivamente, los ataques demostraron que el país era vulnerable a ataques de este tipo, y que éstos podrían desestabilizar violentamente la seguridad al dañar a la población y/o territorio estadounidense de manera muy importante, de tal forma que el terrorismo se convirtió en el prisma a través del cual se vería tanto la política exterior como la interior.

Quizá las repercusiones más importantes en lo que se refiere a la política exterior, fueron las reacciones bélicas emprendidas por George W. Bush, en nombre de la lucha antiterrorista. Así como la reorganización de las instituciones de seguridad de la cual se derivan los programas que aquí se mencionan.

En este sentido, por la tarde del 11 de septiembre, en un discurso “en lo que posteriormente sería llamada la Doctrina Bush, el presidente declaró: no haremos distinción entre los terroristas que cometieron estos actos y aquellos que los abrigan”<sup>2</sup>. Con este discurso se dio inicio a la clasificación de países enemigos o terroristas llamado el “eje del mal”, y finalmente la guerra en contra de Afganistán.

De igual forma el 20 de septiembre de 2002 George W. Bush, acuñó el llamado principio de “guerra preventiva”, acción anticipada preventiva (*pre-emption*), cuyo fundamento es la intervención armada de Estados Unidos en otro país, cuando exista sospecha de éste constituya una “amenaza inminente” para el país, e ignorando el derecho internacional y el principio de soberanía nacional. A raíz de tal principio, en marzo de 2003, Bush anunció el inicio de la campaña militar en Irak, país en el que se presumía había armas de destrucción

---

<sup>1</sup>s/a, *Complete 911 Time line* [en línea] p.1, Estados Unidos, History Commons, Dirección URL: [http://www.historycommons.org/timeline.jsp?timeline=complete\\_911\\_timeline&complete\\_911\\_timeline\\_key\\_events=complete\\_911\\_timeline\\_key\\_day\\_of\\_9\\_11\\_events](http://www.historycommons.org/timeline.jsp?timeline=complete_911_timeline&complete_911_timeline_key_events=complete_911_timeline_key_day_of_9_11_events) [consulta: 1 marzo de 2012]

<sup>2</sup>s/a, *President Bush Gives Third Speech, Declares Bush Doctrine* [en línea] p.1, Estados Unidos, History Commons, Dirección URL: <http://www.historycommons.org/searchResults.jsp?searchtext=President+Bush+Gives+Third+Speech%2C+Declares+Bush+Doctrine+&events=on&entities=on&articles=on&topics=on&timelines=on&projects=on&titles=on&descriptions=on&dosearch=on&search=Go> [consulta: 1 marzo de 2012]

masiva, que podrían usarse en contra de Estados Unidos. Tres semanas después, el líder iraquí Saddam Husein fue derrocado.<sup>3</sup>

Estas acciones bélicas contrastaron con la manera de concebir la defensa de la seguridad nacional en contra del terrorismo, que imperaba en Estados Unidos hasta antes del 11 de septiembre de 2001, la cual en la práctica era un tanto reactiva y resultó ser obsoleta, debido a que básicamente los esfuerzos eran dirigidos para atenuar la posibilidad de ataques a embajadas, aeronaves, instalaciones militares y a sus ciudadanos en el extranjero. Las políticas de seguridad eran concebidas más como un elemento de política exterior y cooperación internacional, que un elemento de seguridad interna.

A pesar de que ya habían ocurrido dos ataques terroristas importantes durante la administración de Clinton, uno llevado a cabo por un ciudadano norteamericano en la ciudad de Oklahoma en 1995, y el otro por miembros de Al Qaeda al *World Trade Center* en Nueva York en 2003, la magnitud de los ataques de septiembre de 2001, hizo obvia la latente vulnerabilidad y la falta de preparación para hacer frente al reto del terrorismo en el territorio estadounidense por parte de las autoridades de ese país.

Los ataques del 11 de septiembre fueron un acontecimiento *sui géneris*, en parte por ser un ataque al territorio continental de Estados Unidos, pero también por su difusión mediática en tiempo real a nivel mundial, su importancia radica en que significó un punto de inflexión trascendental, a partir del cual se ha reescrito la historia reciente de uno de los estados nación más poderosos del mundo.

Los terroristas del 11 de septiembre demostraron que un perseverante y pequeño grupo de enemigos, podía ocultarse pacientemente dentro del propio territorio estadounidense, pasar desapercibido, y por lo tanto ser un enemigo más difícil de identificar y combatir, en comparación con los enemigos tradicionales, como lo podría ser un Estado o incluso un grupo subversivo o guerrilla.

---

<sup>3</sup>s/a, *Bush: La reelección* [en línea] p.1, México, Terra Noticias, 10 abril 2007, Dirección URL: <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/151455/> [consulta: 1 marzo de 2012]



En este sentido el terrorismo hizo necesario replantear la manera de afrontar los retos, por lo que “la búsqueda de la seguridad después del 11 de septiembre dio forma a una política profundamente diferente a la del periodo anterior ya que el solo uso de la fuerza militar, no podría garantizar la seguridad”<sup>4</sup>. El combate al terrorismo se volcó al interior mismo del territorio de Estados Unidos, por lo que se presentó un “cambio de la cooperación internacional a la búsqueda unilateral de seguridad al interior.”<sup>5</sup>

En este sentido después del 11 de septiembre se involucró al tema de la migración como parte fundamental de las contramedidas llevadas a cabo para reforzar la seguridad, porque se demostró que los ataques fueron permitidos por algunas deficiencias, debilidades, o en última instancia negligencias en los controles migratorios, ya que los terroristas habían salido y entrado de Estados Unidos, durante algunos años, utilizando fraudulentamente los medios tradicionales legales para ingresar al país.

A raíz de tal atadura de la migración con el terrorismo, se ha provocado su ferviente entrada al debate nacional sobre la seguridad estadounidense, dejando de considerarse un tema aislado. Tradicionalmente se consideraba que la migración era originada por motivos de reunificación familiar, trabajo o persecución, como Nicole Green señala: antes del 11 de septiembre se tenía la idea de que los migrantes llegaban con buenas intenciones. Los ataques demostraron el daño que se podía hacer y cambiaron el enfoque de la migración de consideraciones económicas a preocupaciones por la seguridad nacional.<sup>6</sup>

Por tal motivo, como efecto del 11 de septiembre de 2001, se requiere que las perspectivas tradicionales del estudio de la migración sean actualizadas y enriquecidas. No es posible afirmar que el tema ha sido ya agotado completamente, por el contrario su estudio debe situarse en un proceso continuo de retroalimentación con los hechos históricos, ante la nueva realidad y circunstancias y retos.

---

<sup>4</sup>William H. Meyer. *Security, economics, and morality in american foreign policy. Contemporary issues in historical context*. Prentice Hall, New Jersey, 2004, p. 161

<sup>5</sup> Zbigniew Brzezinski. *The choice: global domination or global leadership*. Basic books, Estados Unidos, 2004, p. 30.

<sup>6</sup> Nicole Green. *Immigration*. CQ Press, Washington, 2002, p. 101

En el caso de México, es evidente que el tema de la migración hacia Estados Unidos siempre ha sido de interés para la agenda nacional, de manera que es necesario entender el fenómeno de manera integral y actualizada, puesto que no se puede proponer estrategias y políticas desconociendo o pasando por alto los factores contemporáneos.

El estudio de la migración en el periodo posterior al 11 de septiembre resulta de mucha utilidad a este respecto, pues la aplicación práctica del conocimiento académico actualizado, contribuye a una mejor dirección de los esfuerzos a nivel campo, tanto por parte del gobierno como por parte de las organizaciones no gubernamentales defensoras de los migrantes, por mencionar algunos ejemplos prácticos: se podría hacer un mejor ejercicio de comunicación y prevenir a posibles nuevos migrantes de las circunstancias y riesgos actuales a los que se enfrentan, los cuales ya no son los mismos que en generaciones anteriores, en lo referente a la adecuación de las políticas de asistencia a repatriados y en lo relativo a su reinserción social y laboral, el oficio consular en Estados Unidos, una protección en las zonas fronterizas más efectiva, en la búsqueda de la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes, etc., Acciones llevadas a cabo en respuesta sincronizada, a las medidas implementadas por la contraparte norteamericana después del 11 de septiembre.

Es dentro de este contexto que surge una pregunta central para el presente trabajo: ¿De qué manera afectaron los ataques del 11 de septiembre a la migración hacia Estados Unidos y en particular a la procedente de México?

Para encontrar una respuesta a esa interrogante, resulta de utilidad, también plantear algunas cuestiones particulares, como por ejemplo ¿Cuáles fueron las deficiencias o debilidades en el sistema migratorio de Estados Unidos que permitieron los ataques del 11 de septiembre de 2001? ¿Cuáles fueron las acciones más inmediatas, así como los programas específicos en el largo plazo, anunciados por las autoridades para reforzar la seguridad a través de los controles migratorios sobre los extranjeros? ¿Cuál fue el grado de influencia de tales programas en el establecimiento oficial de facto de un ambiente xenófobo en la sociedad estadounidense? ¿De qué manera los ataques trascendieron hasta repercutir en otros aspectos no relacionados a primera vista con la seguridad nacional, como en las relaciones laborales, las cuales han hecho más difícil la vida de los indocumentados? ¿Hubo una

reforma al sistema legal de la migración en su totalidad, o sólo se tomaron acciones para casos concretos?, etc. La respuesta a estas preguntas, buscará basarse en la evidencia que arrojan los datos oficiales.

Se puede señalar que el 11 de septiembre de 2001 en primera instancia trajo consigo el establecimiento de nuevos programas y políticas en materia de seguridad, por parte del gobierno de Estados Unidos, las cuales han tenido un impacto directo en el tema de la migración. Principalmente, en razón de que las autoridades consideraron como acciones indispensables e impostergables para el fortalecimiento de la seguridad, la mejora en la verificación de la identidad y antecedentes de los migrantes, que permitan evitar la entrada de personas peligrosas a su territorio. Y de manera particular en la relación con México, frenar la histórica migración de mexicanos indocumentados en la frontera, y de aquellos que ya han logrado entrar a su territorio, mediante su persecución y cumplimiento de la ley de manera más activa y enérgica.

De tal manera que a consecuencia del 11 de septiembre, los trabajadores indocumentados mexicanos han sido uno de los grupos principalmente afectados del endurecimiento de los programas y controles migratorios, por lo tanto, sus condiciones de vida en Estados Unidos se han vuelto más difíciles, en parte debido al establecimiento de un ambiente antiinmigrante alentado por los ataques a las torres gemelas.

Al respecto, una de las consecuencias que más resaltan, es que existe relación directa entre el crecimiento del número de deportaciones de mexicanos y la implementación o reactivación de programas migratorios posteriores al 11 de septiembre de 2001. En este mismo sentido, existe relación directa entre el aumento en el número de muertes de mexicanos indocumentados, y el fortalecimiento de las medidas de seguridad en la región fronteriza, después del 11 de septiembre.

Con el fin de determinar de manera general cuáles fueron los cambios en los controles migratorios que por razones de seguridad fueron instrumentados en Estados Unidos a raíz del 11 de septiembre, e identificar su repercusión sobre la migración procedente de México, la presente investigación partirá del estudio de los antecedentes que permitan apreciar una

diferenciación sobre el enfoque que se la daba previamente a la migración. En este sentido en el primer capítulo se mencionarán los antecedentes, de cómo se había estudiado tradicionalmente la problemática migratoria, desde un punto de vista conceptual y teórico. Asimismo se hará una breve revisión histórica de la migración de trabajadores mexicanos indocumentados hacia Estados Unidos, así como de los antecedentes históricos de las políticas migratorias estadounidenses, poniendo atención en su relación con las preocupaciones de seguridad nacional.

El segundo capítulo se centrará en las contramedidas de respuesta inmediata que fueron aplicadas para subsanar algunas deficiencias o debilidades en los controles migratorios de Estados Unidos que permitieron los ataques del 11 de septiembre de 2001, tal es el caso de los programas específicos que se implementaron con la finalidad de identificar plenamente a los extranjeros que ingresaran al país, el programa permanente *U.S. Visit* y el drástico programa temporal, llamado Sistema de Registro de Entradas y Salidas para la Seguridad Nacional (NSEERS, por sus siglas en inglés).

El segundo capítulo continua con el tema del reordenamiento burocrático que se implementó con el objetivo de usar los recursos humanos, financieros, institucionales, etc., de manera unificada en contra del terrorismo, en el caso específico de la creación del Departamento de Seguridad Interna cuyas funciones esenciales están íntimamente ligadas con la migración.

También se mencionará la repercusión en la falta de coordinación en el uso conjunto de la información de Inteligencia, por parte de las agencias de investigación y de cumplimiento de las leyes migratorias, mismas que de no haber existido posiblemente hubieran permitido la detención de los terroristas del 11 de septiembre antes de que actuaran. Dicha situación provocó que por medio del Acta Patriótica se diera un auge en el espionaje y la recopilación de datos personales e información de migración y una oleada de entrevistas y detenciones de individuos extranjeros, utilizando las leyes migratorias como una herramienta para la investigación, al ser un medio importante para justificar las detenciones para los interrogatorios, a pesar de no contarse con alguna evidencia independiente.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, p.105

Asimismo se mencionará el marco legal implementado para buscar disuadir y hacer más difícil otro posible ataque terrorista por parte de extranjeros, referente a la detención de personas para su investigación sin la posibilidad de tener recurso de apelación ante un juez, (*Habeas Corpus*), lo que para el tema de la migración derivó en la implementación del uso masivo de la deportación expedita de extranjeros sin la posibilidad del recurso de apelación de aquellos detenidos.

Posteriormente, en el tercer capítulo se analizarán los programas para reforzar la seguridad nacional de Estados Unidos que afectaron de manera sobresaliente a los migrantes mexicanos indocumentados. A este respecto, se analizará cómo el 11 de septiembre trajo como consecuencia el congelamiento de un posible acuerdo de trabajadores temporales, así como la culminación de un proceso de aumento de la vigilancia en la región fronteriza sobre el tránsito de trabajadores migrantes indocumentados.

De la misma manera se hará énfasis en la relación directa entre el creciente número de deportaciones de mexicanos y la instrumentación y reactivación de programas migratorios post 11 de septiembre de 2001, en los casos específicos del Programa 287(g), Comunidades Seguras y el Programa Nacional de Operaciones de Fugitivos.

Así pues a lo largo de la presente tesina, se describirá cómo la migración ha sido considerada, un posible origen de los ataques del 11 de septiembre, pero al mismo tiempo también ha sido considerada como una parte de la solución para mejorar la seguridad nacional de Estados Unidos, sin embargo no se dejará de mencionar hasta qué punto tal relación puede ser usada de manera dogmática o discursiva y la manera en que se está afectando negativamente a nuestros connacionales.

Para efectos de lo anterior la presente investigación se ha basado fundamentalmente en fuentes de información documental oficiales del gobierno de Estados Unidos, y de manera complementaria descansa en artículos especializados de universidades e institutos de investigación, informes de organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos de migrantes y publicaciones de organismos internacionales.

## **1. La migración México-Estados Unidos y las políticas migratorias estadounidenses: revisión histórica.**

El presente capítulo se expone una base de hechos y conocimientos desarrollados en torno a la migración, con el objetivo de contar con un antecedente que permitirá entender la riqueza y complejidad del tema, tanto a nivel social como gubernamental, y de igual forma servirá para entender como se ha desarrollado históricamente la migración de mexicanos hacia Estados Unidos.

### **1.1. Precisiones teóricas y conceptuales en torno a la migración internacional.**

Existe una complejidad intrínseca para definir a la migración internacional debido a posibles múltiples enfoques o acepciones, por lo que no existe una definición universal de la misma. Para facilitar el presente estudio y acotarlo, el subsecuente trabajo se centrará en algunos conceptos básicos.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), define a la migración internacional como el “movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera.”<sup>8</sup>

Para Lelio Mármora funcionario de la OIM, la migración internacional es “el desplazamiento residencial de población desde un ámbito socio-espacial a otro, entendiéndose por esto los ámbitos donde las personas desarrollan su reproducción cotidiana de existencia. No importa si el desplazamiento es largo o corto, temporal o definitivo forzado o voluntario, implican básicamente un cambio residencial a otro socio-espacial con la finalidad de desarrollar su vida cotidiana en dicho ámbito”<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup>Organización Internacional para las Migraciones. *Glosario sobre migración*. [en línea] Serie Derecho internacional sobre migración No. 7, pp. 87, Ginebra, Suiza, OIM, 2006, Dirección URL: <http://www.oim.org.co/Portals/0/Documentos/spangloss.pdf>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.

<sup>9</sup>Lelio Mármora. *Las políticas de migraciones internacionales*. O.I.M-Paidós, Argentina, 2002, p 89.

Por su parte, Horacio Vargas divide a la migración internacional en dos clasificaciones: la *emigración* la cual es la salida o desplazamiento de una persona o grupo de personas, de un país a otro, ya sea de forma temporal o permanente, que puede responder a muchas causas, sin embargo normalmente está originada por la necesidad de buscar y tratar de alcanzar mejores condiciones de vida económica y social; y la *inmigración* la cual es definida como la entrada y el cambio de residencia de una persona, o grupo de personas, de un país a otro, para establecerse en él, ya sea de forma temporal o permanente.<sup>10</sup>

A pesar de que en las definiciones de migración internacional anteriores, existe la noción común de movimiento de personas de un espacio territorial a otro, la problemática no es tan simple, pues atiende a procesos complejos; al respecto Alicia Alonso muestra un ejemplo claro de la diversidad en el origen de las migraciones internacionales al clasificar las causas de la migración:

CUADRO 1. Las causas de la migración.

Causas de la migración	Políticas	guerras interestatales Guerras internas Colonización, Regímenes autoritarios, Violación a los derechos Humanos
	Económicas	Crisis económica, inflación Desempleo, bajos salarios
	Geográficas	Fronteras comunes, Terrestres o marítimas
	Sociales	Estudio, salud, mejor Calidad de vida

Fuente: Alicia Alonso, “Evolución de las migraciones internacionales” [en línea] *México Quarterly Review Vol 1 No. 0*, pp. 16, México, Universidad de las Américas, septiembre de 2009, Dirección URL: [http://admin.udla.mx/mrs/index.php?option=com\\_content&view=article&id=20%3A00aeei001&catid=7%3Acatri&Itemid=7&lang=es](http://admin.udla.mx/mrs/index.php?option=com_content&view=article&id=20%3A00aeei001&catid=7%3Acatri&Itemid=7&lang=es), fecha de consulta: 09 de mayo de 2012.

<sup>10</sup>Horacio Mercado y Marisol Palmerín, *Causas y consecuencias de la migración de mexicanos a los Estados Unidos de América* [en línea] p.1, España, Universidad de Málaga, 2009, Dirección URL: [www.eumed.net/libros/2009c/597/](http://www.eumed.net/libros/2009c/597/), fecha de consulta: 11 de mayo de 2012.

A niveles gubernamentales también ha habido interés en clasificar a la migración para fines estadísticos. En el caso de la migración mexicana hacia Estados Unidos, por ser la búsqueda de actividad laboral remunerada uno de los motores principales, el presente trabajo partirá de la concepción general de la migración internacional de trabajadores migratorios. La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares los define de la siguiente manera:

Art. 2 Se entenderá por "trabajador migratorio" toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.<sup>11</sup>

---

Por otra parte subdivide en dos categorías a los trabajadores migratorios:

Artículo 5a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte; b) Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo.<sup>12</sup>

---

Así, en la presente se pondrá atención sobre la segunda categoría, es decir en la migración irregular o indocumentada la cual, a su vez, es definida por la OIM como las personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptores. Desde el punto de vista de los países de destino significa que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional

---

<sup>11</sup>Asamblea General de Naciones Unidas, *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* [en línea] A/RES/45/158, pp. 33, Nueva York, Estados Unidos, ONU, 18 de diciembre de 1990, Dirección URL: <http://www.un.org/documents/ga/res/45/a45r158.htm>, Fecha de consulta, 25 de abril de 2012

<sup>12</sup>*Ídem.*



sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país.<sup>13</sup>

Asimismo la conceptualización de migrante indocumentado es complementada con el término de la migración clandestina, la cual es secreta, oculta o disimulada en violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero viola las regulaciones de ingreso a un país, o cuando habiendo ingresado al país legalmente prolonga su estadía en violación de las normas de inmigración.<sup>14</sup>

De tal forma que un migrante indocumentado, irregular o clandestino se convierte en trabajador no documentado una vez que ejerce una actividad remunerada, como en el caso de la mayoría de los mexicanos, y no solo se da en el caso de entrada irregular sino también en el caso de los migrantes con entrada autorizada pero que después se desvían del permiso original, como en el caso de la sobrepermanencia de la visa en Estados Unidos.<sup>15</sup>

Por otra parte, desde el punto de vista teórico, el tema de la migración internacional puede enmarcarse dentro de diferentes corrientes de pensamiento, de las cuales se mencionaran los puntos sobresalientes a continuación.

De acuerdo con la teoría neoclásica, la migración internacional es causada por diferencias geográficas en la oferta y demanda de trabajo, de tal manera que un país con una gran reserva laboral se caracteriza por un salario bajo, mientras que un país con una limitada reserva laboral respecto al capital se caracteriza por un salario alto. Los diferenciales salariales resultantes hacen que las personas que viven en los países con los salarios bajos se muevan a los países con salarios altos o con escasez de oferta laboral.<sup>16</sup> Bajo este esquema se puede dar una complementariedad, distribución o equilibrio de los factores productivos económicos, por ejemplo en los casos de guerras; además bajo esta teoría se considera que la migración se da por una decisión libre y racional propia de los individuos,

---

<sup>13</sup> Organización Internacional para las Migraciones, *Óp. Cit.*, p. 40.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p 39

<sup>15</sup> A diferencia de otros migrantes internacionales irregulares que luego solicitan regularizarse bajo las categorías de asilo o refugio.

<sup>16</sup> Jorge Durand y Douglas S. Massley. *Clandestinos: migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Universidad Autónoma de Zacatecas-Porrúa, México, 2003, p. 14

para mejorar su nivel salarial y de vida, así que la migración llevaría a la nivelación poblacional y a la nivelación salarial. Se destaca que esta teoría no da predominancia a aspectos sociales o políticos.

En el sentido opuesto, desde la perspectiva de los llamados teóricos histórico-estructurales como Falleto, Cardozo y Furtado<sup>17</sup> con clara influencia marxista establecen “que debido a la desigual distribución del poder político en las naciones, la expansión del capitalismo global lleva a la perpetuación de las desigualdades. Las naciones en desarrollo son forzadas a la dependencia por condiciones estructurales impuestas por los países capitalistas poderosos.”<sup>18</sup> De modo que la migración se da por razones económico estructurales que fuerzan a los individuos de países pobres a buscar salir de sus comunidades de origen por no existir la posibilidad de nivelación salarial, ya que los países pobres solo son considerados como proveedores de materias primas y mano de obra barata dentro de la estructura general.

En esta misma corriente, Wallerstein desarrolló un modelo de sistemas mundo clasificando a los países subdesarrollados de acuerdo a su dependencia con las potencias, ubicándolos en la periferia o en la semiperiferia. De acuerdo a esta concepción, “la migración internacional se relaciona con la macroorganización de las relaciones socioeconómicas, la división geográfica del trabajo, y los mecanismos políticos de poder y dominio, es decir la migración internacional no es resultado de una decisión individual o familiar, sino como una consecuencia estructural de la expansión de los mercados en la jerarquía política global.”<sup>19</sup>

Por otra parte, de acuerdo a la teoría del mercado dual de Piore, la migración internacional es provocada por una permanente demanda de trabajadores extranjeros inherente a las estructuras económicas de las naciones desarrolladas; la migración no es causada por los estímulos en los países de origen como bajos salarios o un alto desempleo, si no por los factores de atracción de los países receptores, es decir una crónica e inevitable necesidad de

---

<sup>17</sup>Intelectuales latinoamericanos, quienes desarrollaron la teoría de la dependencia, la cual explica que la dependencia crónica de los países subdesarrollados o periféricos hacia las economías desarrolladas o centrales, se da por una inserción histórica tardía de los países subdesarrollados en la economía mundial, la cual se perpetua al establecerse una relación económica asimétrica en la que los países centrales envían sus productos terminados a los de la periferia y éstos a su vez solo aspiran a vender materias primas con poco valor agregado y a ofertar mano de obra barata.

<sup>18</sup>Jorge Durand y Douglas S. Massley, *Óp. Cit.*, p. 24.

<sup>19</sup>*Ibid.*, p. 25

mano de obra extranjera. Esta teoría parte de la idea de una inflación estructural ya que explica que si los salarios se incrementan en la base laboral, habrá fuertes presiones para que aumenten también en otros niveles jerárquicos; es por eso que los capitalistas buscan porcentajes permanentes de demanda y los reservan para el empleo de los bienes de equipo y de la maquinaria, mientras que la porción variable de la demanda es satisfecha por mano de obra adicional; esta situación crea una distinción dual entre trabajadores<sup>20</sup>. Otro aspecto de esta teoría señala que por una serie de razones, las economías muy desarrolladas necesitan trabajadores extranjeros para ocupar los trabajos que rehúsan los trabajadores autóctonos (los trabajos mal pagados, inestables, no cualificados, peligrosos, degradantes y de bajo prestigio) que ya no realizan las mujeres ni los adolescentes.<sup>21</sup>

Otra teoría sobre la migración internacional es la llamada nueva economía de las migraciones laborales, cuyo principal exponente es Oded Stark, para quién “la migración es una estrategia familiar más que individual orientada no tanto a maximizar los ingresos sino a diversificar las fuentes, con el fin de reducir riesgos tales como el desempleo o la pérdida de cosechas y a la vez eliminar limitantes del acceso a los mercados de crédito y de seguros en los países de origen. La finalidad de la migración es maximizar los ingresos en relación con otros hogares en el grupo de referencia; los salarios no son los determinantes decisivos de la decisión de migrar sino la atención prestada a las remesas, a la información y a las complejas interdependencias entre los migrantes y el contexto en el que se produce la migración expulsora. De aquí se puede inferir, que cuanto más desigual sea la distribución de ingresos en una comunidad determinada, más se sentirá la privación relativa y mayores serán los incentivos para la migración.”<sup>22</sup>

Por otra parte, según la teoría desarrollada por Glenn Loury, el término *capital social* se usa para denominar a un conjunto de recursos intangibles en las familias y en las comunidades

---

<sup>20</sup>Douglas S. Massey (*et. al.*) “Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación” [en línea] *Population and Development Review*, Vol. 19, N. 3, p.1, España, Universidad de Granada, sep. 1993, Dirección URL:

<http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm#cinco>, Fecha de consulta: 25 abril de 2012.

<sup>21</sup>Joaquín Arango. “La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra”[ en línea] *Migración y Desarrollo*, Numero 1, p. 13, México, *Red Internacional de Migración y Desarrollo*, octubre de 2003, Dirección URL: <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev1/JoaquinArango.pdf>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.

<sup>22</sup>*Ibíd.*, p. 11.

que ayudan a promover el desarrollo. A partir de esta aseveración Bordieu, aportó a la teoría al señalar que el capital social es la suma de recursos reales que corresponden a un individuo o grupo en virtud de su pertenencia a una red duradera de relaciones de conocimiento; la característica fundamental es su convertibilidad en capital financiero, como lo sería el caso de los ingresos en el extranjero y las remesas generadas.

En este sentido, la migración se da a través de lazos interpersonales que conectan a los migrantes con otros migrantes mediante nexos de parentesco, amistad y paisanaje, porque estos nexos bajan los costos y riesgos de desplazamiento.<sup>23</sup>

De manera muy similar a la anterior esta la teoría de las redes migratorias desarrollada por Znaniecki, en el entendido de que una red puede definirse como el conjunto de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes establecidos, a migrantes retornados o a candidatos a migrar con parientes, amigos o compatriotas, ya sea en el país de origen o en el de destino. Las redes o cadenas transmiten información, proporcionan ayuda económica o alojamiento, y prestan apoyo a los migrantes de distintas formas. De manera que estas múltiples interacciones facilitan la migración al reducir sus costos y la incertidumbre que frecuentemente la acompaña.<sup>24</sup>

Otra teoría similar es la teoría institucional la cual se relaciona con el hecho de que no solo los migrantes conforman grupos de apoyo sino también hay organizaciones voluntarias e instituciones privadas que pueden ayudar y promover el traslado y por lo tanto contribuyen al mantenimiento de los flujos migratorios. Éstas no se localizan en las comunidades de origen sino en las de destino y se ven favorecidas, en lo que respecta a su influencia, por el peso económico y demográfico que pueden alcanzar los migrantes. Tales instituciones buscan apoyar a los migrantes tanto en sus derechos como en el trato que reciben, por lo que muchas veces los auxilian después de que son víctimas del tráfico de personas. A partir de esta institucionalización, traducida en la existencia de organizaciones que asisten e incluso

---

<sup>23</sup>Jorge Durand y Douglas S. Massley, *Óp. Cit.*, p. 32.

<sup>24</sup>Joaquín Arango, *Op.Cit.*, p.18.

promueven el traslado, se favorece que los migrantes lleguen a independizarse de los factores que originalmente causaron su migración.<sup>25</sup>

Por otra parte, la propuesta teórica de la causalidad acumulada plantea que con el tiempo, la migración internacional madura y tiende a mantenerse y autoperpetuarse a sí misma, de tal forma que posibilita o alienta movimientos adicionales, en el sentido de que cada acto migratorio altera el contexto social dentro del cual se toman las decisiones migratorias posteriores, al crearse una estructura social que en forma continua retroalimenta la expansión de redes, la distribución de la ganancia, del capital humano y de la tierra, así como la organización de la agricultura, la cultura y el sentido social. El dinamismo de la acumulación de aprendizaje que trae consigo la migración predomina dentro de una nación y modifica los gustos, motivaciones, valores y percepciones culturales de forma tal que aumentan las posibilidades de migración en el futuro. Esta teoría sostiene que aunque la meta inicial de los migrantes sea la obtención de mejores salarios, ellos adquieren un concepto de movilidad social y gusto por el estilo de vida que difícilmente pueden replicar en sus comunidades de origen, por tanto se hace más propensos a emigrar de nuevo, y las posibilidades de realizar viajes adicionales aumentan con el número de viajes ya realizados.<sup>26</sup>

Otro enfoque teórico para el estudio de la migración es el inspirado en la noción de sistemas migratorios, los cuales son espacios o campos definidos por la asociación relativamente estable de una serie de países receptores con un número determinado de regiones de origen. Tales asociaciones no son mero resultado de las corrientes migratorias, sino que se ven reforzadas por elementos de distinta naturaleza que definen la existencia de un sistema migratorio, como lo son las múltiples interacciones, conexiones y vínculos estructurales con cierto grado de homogeneidad, como la contigüidad o proximidad geográficas, o la similitud de políticas migratorias o la pertenencia común a organizaciones supranacionales. El mérito de esta teoría es la identificación de los sistemas migratorios internacionales, sin embargo se queda en un plano puramente descriptivo y limitado al análisis de los países de destino.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup>María Regina Henríquez Morales. *Condiciones estructurales de la migración internacional en Latinoamérica: la migración guatemalteca hacia Estados Unidos*, México, 2010, Tesis para obtener el grado de doctora en estudios latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, p. 93

<sup>26</sup>Jorge Durand y Douglas S. Massley. , *Óp. Cit.*, p. 34

<sup>27</sup>Joaquín Arango , *Óp. Cit.*, p. 21

Por otra parte de acuerdo a la teoría transnacional, a través del proceso de migración los migrantes forjan y mantienen relaciones sociales multitrenzadas;<sup>28</sup> el punto de interés de esta teoría para entender los movimientos migratorios son los vínculos entre ambas sociedades, las de origen y las de destino. Un aspecto central de esta teoría se basa en el rápido avance y desarrollo del transporte y la comunicación, pues sin éstos no sería fácil que los migrantes conserven vínculos cercanos con sus localidades de origen; lo que también facilita un flujo circular o repetitivo, por medio del cual la gente migra de manera regular entre un determinado número de lugares donde tienen vínculos económicos, sociales y culturales.<sup>29</sup>

La revisión de las teorías antes mencionadas, ha servido como antecedente y ejemplo, para entender que la migración no se trata simplemente del desplazamiento de personas, por el contrario es un fenómeno complejo, que puede estudiarse desde distintos puntos de vista, según sea conveniente. En este caso se mencionará principalmente su relación con la seguridad.

## **1.2. Breve historia de la migración de mexicanos a Estados Unidos de América.**

Desde el siglo XIX se inicia la migración de mexicanos a Estados Unidos de manera masiva, básicamente atraídos por el desarrollo económico del suroeste norteamericano. La mano de obra mexicana ayudó en la construcción y mantenimiento de las líneas férreas, la minería, agricultura, construcción, etc. En esta época la fiebre del oro en California y la necesidad de mano de obra por la expansión territorial de Estados Unidos fomentaron la migración fluida hacia ambos lados de la frontera.

De 1910 a 1929 se da un auge de la migración mexicana hacia Estados Unidos, por la expulsión de personas que trajo consigo la Revolución Mexicana y por la entrada de Estados Unidos a la Primera Guerra Mundial en 1917, lo cual significó la búsqueda de trabajadores temporales para ocupar la emergente escasez de mano de obra. “En la década de los veinte

---

<sup>28</sup> Marta Carballo y Enara Echart. “Migraciones y desarrollo: hacia un marco teórico común y coherente” [en línea] *Revista Española Desarrollo y Cooperación* nº 19, p. 7, España, Universidad Complutense de Madrid, 2007, Dirección URL: [http://www.ucm.es/info/IUDC/img/archivos/documentos/Carballo\\_y\\_Echart.pdf](http://www.ucm.es/info/IUDC/img/archivos/documentos/Carballo_y_Echart.pdf), Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.

<sup>29</sup> María Regina Henríquez Morales, *Óp. Cit.*, p. 96.

se registró un pico en la migración, del total de la población mexicana 283 de cada 10,000 personas migraron a Estados Unidos, por lo que en 1929 se les incluyó por primera vez en el sistema de cuotas”<sup>30</sup>

Jonathan Irda destaca que el nacimiento del migrante “ilegal” mexicano tiene su raíz en el Acta de 1917<sup>31</sup>, y en el Acta de 1924<sup>32</sup>, las cuales orillaron a los migrantes mexicanos a evitar los conductos formales y a buscar vías clandestinas de internación. Además se expandieron las categorías de deportación, que ahora incluían no solo a ciertas personas indeseables sino a todas las personas que habían ingresado al país sin ser inspeccionadas, así como la creación de la patrulla fronteriza como mecanismo genuino del cumplimiento de la ley.<sup>33</sup>

A partir de la primera era de imposición de nuevas restricciones se causó una caída en la migración legal de un promedio de 58,747 personas por año en la década de los veinte a 12,703 durante la década de los treinta.<sup>34</sup> Debido a la crisis económica de la década de los treinta, se registró un gran flujo de retorno forzado de mexicanos, con un promedio de 800,000 personas por año durante el periodo de 1930 a 1937, al deportárseles acusándolos de ofensas tales como la propagación de enfermedades, el desplazamiento de trabajadores americanos, y la inundación de las agencias del estado de bienestar<sup>35</sup>, de ahí que el número de migrantes registrados en 1940 bajó a 377 mil, en comparación de los 486 mil registrados en 1920. Sin embargo, como consecuencia de la participación de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial se dio un nuevo éxodo de mexicanos<sup>36</sup>, alentando nuevamente la migración de trabajadores agrícolas y para la manufactura, la cual perduró aún después de finalizada la guerra

---

<sup>30</sup>Leo Grebler, Phillip M. Newman, Ronald Wyse. *Mexican immigration to the United States. The record and its implications*. Graduate School of Business Administration UCLA, Estados Unidos, 1965, p. 22.

<sup>31</sup>Impuso algunas restricciones a la migración de México, que incluían el pago de un impuesto de ocho dólares, examen médico, una prueba de alfabetismo, y procedimientos para determinar que no se convirtieran en un carga pública.

<sup>32</sup>Impuso el pago de una visa a los mexicanos.

<sup>33</sup>Jonathan Xavier Irda. *Targeting Immigrants. Government, technology and ethics*. Blackwell Publishing, Reino Unido, 2006, p. 68

<sup>34</sup>*Ídem*.

<sup>35</sup>*Ibid.*, p. 70

<sup>36</sup>Mónica Vereá y Manuel García. *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*. Dirección de Humanidades UNAM- Porrúa, México, 1988, p. 68

En este periodo se destacan los acuerdos bilaterales migratorios temporales de 1942-1964 llamados “acuerdos bracero”, firmados entre los gobiernos de México y Estados Unidos, el primero de ellos se realizó como consecuencia de la escasez de mano de obra en la agricultura del sudoeste de Estados Unidos, por presión misma de los agricultores estadounidenses a su gobierno después de que ese país entrara en la Segunda Guerra Mundial; los trabajadores mexicanos eran requeridos para levantar las cosechas, de ahí que el gobierno de Estados Unidos solicitara al mexicano su colaboración para administrar bilateralmente la corriente migratoria. El gobierno mexicano aceptó aunque expresó reservas e intentó conseguir garantías laborales para los trabajadores mexicanos.<sup>37</sup> Cabe señalar que la migración de trabajadores agrícolas era de carácter temporal, es decir iban y regresaban. Ya en tiempos de paz, el programa se extendió por veinte años más y en total movilizó a 5 millones de trabajadores<sup>38</sup>

Por otra parte en lo que respecta a los programas bracero Jonathan Irda señala que también éstos incidieron de manera indirecta y a largo plazo en la criminalización de la población mexicana indocumentada, puesto que fueron ostensiblemente medidas emergentes para remediar faltantes durante la guerra, pero así como fomentaron la migración legal, la infraestructura, transporte, comunicación, y relaciones laborales que habían desarrollado, sirvieron también para el aumento en el movimiento de la migración de mexicanos indocumentados, la cual no pasaría desapercibida como una amenaza a la estabilidad social y económica por parte de sindicatos y oficiales estatales, como el procurador general que en 1954 ordenó la “Operación Espalda Mojada” para detener a inmigrantes indocumentados, la cual resultó en la deportación de cerca de cuatro millones de mexicanos.<sup>39</sup>

Además a partir de la década de los setenta, algunos factores a nivel mundial incidieron en los patrones migratorios internacionales hacia Estados Unidos: “los migrantes llegaron a las fronteras en cantidades más elevadas que nunca, y la gran mayoría no provenían de Europa, sino de las regiones menos desarrolladas del mundo. Este cambio fue el resultado de una multitud de factores como la explosión demográfica del tercer mundo; una enorme y creciente

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 69

<sup>38</sup> Jorge Durand. “El programa bracero (1942-1964) Un balance crítico” [en línea] *Migración y desarrollo No 009*, p. 32, Red Internacional de Migración y Desarrollo, México, 2007, Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/660/66000902.pdf>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.

<sup>39</sup> Jonathan Xavier Irda, *Op. Cit.*, p. 72



diferencia de ingresos entre las naciones; una distorsionada imagen del estilo de vida americano; mejores medios de transporte y la incapacidad del Servicio de Inmigración y Naturalización para imponer el cumplimiento de las leyes existentes.<sup>40</sup>

En el caso de la migración mexicana se observó un crecimiento exponencial, en comparación de los 30 mil mexicanos que en promedio anual ingresaron durante el periodo 1961-1970<sup>41</sup> ya que entre 1972 y 1976 el flujo medio anual de migración de México a Estados Unidos estuvo entre las 50 mil y las 158 mil personas.

En cuanto a la distribución de los mexicanos deportables, cerca del 45% de ese grupo había estado en Estados Unidos menos de un año, y solo cerca del 10% había estado durante cinco años o más. Por lo que puede decirse que de 1936 a 1970, los migrantes temporales superaban a los migrantes permanentes en proporción de 8 a 1.<sup>42</sup>

Por otra parte, en la década de los setenta la población total de mexicanos residentes en Estados Unidos era de cerca de dos millones de personas. Entre 1980 y 1990 la población residente en Estados Unidos nacida en México aumentó en 170 mil por año. Esta misma población aumentó a 4.3 millones según el censo de 1990, es decir a más del doble.<sup>43</sup>

Alba apunta que alrededor de 1986 se rompió el patrón de movilidad circular de trabajadores y empezó a transformarse y desplazarse hacia un patrón de migración de carácter más permanente, y el origen de los migrantes ya no se concentró en regiones agrícolas tradicionales, sino que provenía de diferentes sectores productivos de todo el país.<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup>Richard. R Hofstetter (Compilador). *La política de inmigración de Estados Unidos*. Ediciones Gernika, México, 1989, pp. 9 y 233

<sup>41</sup>Maritza Moreno, (*et. al.*). *Migración México- Estados Unidos. Temas de salud*. [en línea] p. 7, México, Consejo Nacional de Población, octubre de 2005, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/salud\\_migrantes.pdf](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/salud_migrantes.pdf) Fecha de consulta 5 de abril de 2012

<sup>42</sup>Carlos Tello y C. Reynolds. *Las relaciones México Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p. 327

<sup>43</sup>Rodolfo Tuirán (Coordinador). *Migración México Estados Unidos: Continuidad y cambios*, México, [en línea], P 20; México D.F., Consejo Nacional de Población, septiembre de 2000, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=335%3Amigracion-mexico-eu-continuidad-y-cambio&catid=34%3Apublicaciones-recientes&Itemid=1](http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=335%3Amigracion-mexico-eu-continuidad-y-cambio&catid=34%3Apublicaciones-recientes&Itemid=1) Fecha de consulta: 5 de abril de 2012

<sup>44</sup> Francisco Alba. *Transformaciones y retos de la migración mexicana a Estados Unidos* [en línea] p. 291, México, UNAM, Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Dirección URL <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2638/15.pdf> , Fecha de consulta 16 de abril de 2012.

Massey corrobora la ampliación en el espectro de origen, pues señala que a principios del siglo XX, los trabajadores provenían del oeste y centro de México que rápidamente se llegó a conocer como "la región histórica", la cual incluye estados como Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes, Colima y Nayarit. Sin embargo, a partir de la década de los veinte los orígenes regionales de los migrantes comenzaron a cambiar y la proporción de ingresos de la región histórica comenzó a caer hasta un 50 por ciento hasta llegar a decrecer un 70 por ciento a finales de 1970. Después de 1980, las nuevas regiones de emigración surgieron en la región central de México que comprende el Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, junto con la porción sureste del país Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán y la región fronteriza Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. Tan solo la migración de la región central se elevó hasta alcanzar aproximadamente el 30 por ciento en el año 2000.<sup>45</sup>

Para algunos sectores de Estados Unidos el factor del crecimiento demográfico de mexicanos que trajo consigo la migración, es considerado como una "invasión silenciosa de infractores de la ley". Al respecto Alba señala que con el Acta de Reforma y Control de la Inmigración de 1986 (IRCA, por sus siglas en inglés) el Congreso de Estados Unidos pretendió reducir de manera importante la inmigración indocumentada de mexicanos, alrededor de la cual se había extendido la percepción que "inundaba" el país; en particular, se hacía referencia a que ese país había perdido el control sobre la frontera Estados Unidos-México. IRCA contenía tres estrategias principales con el propósito de interrumpir los flujos migratorios, sin afectar el funcionamiento de su economía. Para reducir la demanda de mano de obra indocumentada, se requería que los empleadores exigieran la documentación pertinente a todos los potenciales empleados e imponía multas contra las empresas que contrataran, conscientemente a trabajadores indocumentados. Para frenar la oferta de migrantes indocumentados, se autorizaba a incrementar significativamente la vigilancia de la frontera con aumentos sustanciales en el presupuesto del Servicio de Inmigración y Naturalización

---

<sup>45</sup>Douglas S. Massey, Jacob S. Rugh y Karen A. Pren. "The geography of undocumented mexican migration" [en línea] *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* Vol. 26, No. 1, pp. 152, University of California Press, Estados Unidos, 2010, Dirección URL: <http://www.jstor.org/discover/10.1525/msem.2010.26.1.129?uid=3738664&uid=2129&uid=2&uid=70&uid=4&sid=47698937851267>, Fecha de consulta, 25 de abril de 2012.

(INS por sus siglas en inglés) y de la “Patrulla Fronteriza”. Para no desestabilizar el funcionamiento normal de empresas y sectores económicos, que tradicionalmente han sido dependientes de la mano de obra indocumentada, se establecían canales de regularización para residentes indocumentados en Estados Unidos y trabajadores agrícolas que cumplieran determinados requisitos.<sup>46</sup>

En este sentido, se calcula que para 1992, 1.3 millones de los migrantes mexicanos eran indocumentados, a pesar de que contaban con la opción de naturalizarse por medio de la IRCA, cuyo objetivo principal era la legalización de la población extranjera que se encontraba indocumentada hasta el año de 1982.<sup>47</sup>

Para tratar de contrarrestar el éxodo de mexicanos indocumentados y fortalecer las zonas fronterizas en 1994 se estableció la Operación Guardián en San Diego, la Operación Escudo en Arizona y la Operación Rio Grande en Texas, las cuales crearon una barda, con equipo técnico que consta de luces de extrema potencia alrededor de la línea divisoria, equipo militar altamente capacitado de una visión nocturna y con una supervisión de 24 horas continuas. Esto comenzó a forzar a las personas que intentan cruzar ilegalmente a los Estados Unidos, a hacerlo por lugares más peligrosos.<sup>48</sup> Para el año 2000 debido al carácter permanente de la migración a Estados Unidos la población mexicana era de 8.5 millones.<sup>49</sup>

En resumen, lo que se puede apreciar en cuanto a la migración mexicana indocumentada antes del 11 de septiembre es un crecimiento constante e ininterrumpido motivado principalmente por razones económicas, a pesar de los intentos de retenerla y regularizarla, como se puede observar claramente en la grafica 1<sup>50</sup>.

---

<sup>46</sup> Francisco Alba, *Óp. Cit.*, p. 284

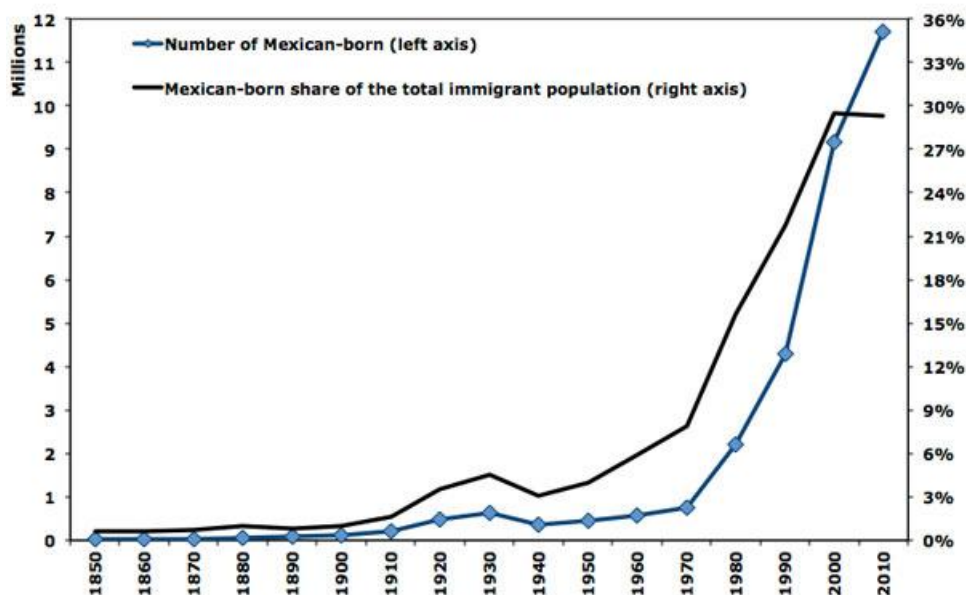
<sup>47</sup> Rodolfo Tuirán, *Óp. Cit.*, p. 19

<sup>48</sup> s/a, *Trabajadores Migrantes. Racismo*, [en línea] p.1, Estados Unidos, LARC, Universidad Estatal de San Diego, California, Dirección URL: <http://larc.sdsu.edu/humanrights/hrmexico/racism.html> Fecha de consulta 14 de abril de 2012.

<sup>49</sup> Francisco Alba, *Óp. Cit.*, p. 286

<sup>50</sup> Migration Policy Institute. *Mexican Foreign-Born Residing in the United States, 1850 to 2010* [en línea] p.1, Washington, Estados Unidos, MPI Data Hub, 2010, Dirección URL: <http://www.migrationinformation.org/datahub/charts/fb-mexicans.cfm>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.

GRAFICA 1 Población nacida en México que reside en Estados Unidos desde 1850 hasta 2010



Fuente: Migration Policy Institute. *Mexican Foreign-Born Residing in the United States, 1850 to 2010* [en línea] p.1, Washington, Estados Unidos, MPI Data Hub, 2010, Dirección URL: <http://www.migrationinformation.org/datahub/charts/fb-mexicans.cfm>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.

### 1.3. Las políticas de migración en Estados Unidos de América y la relación con la seguridad nacional.

La historia de Estados Unidos no puede concebirse sin las migraciones internacionales; sin embargo a lo largo del tiempo, las autoridades norteamericanas han adoptado diferentes posiciones ante la migración, dependiendo del grado de influencia de la misma con respecto a los intereses nacionales y muy particularmente con respecto a la seguridad nacional.

Al respecto, Mónica Vereá destaca el papel de las políticas de migración, al señalar que es el Estado el que tiene el derecho fundamental para controlar y vigilar el ingreso de extranjeros acorde con sus intereses nacionales, por lo que una política migratoria es inherentemente discriminatoria, ya que el Estado establece los requisitos para ingresar a su país. En términos generales una política migratoria tiene los siguientes elementos:

- Regular los procedimientos de selección y admisión de los extranjeros que solicitan ingresar al territorio como visitantes, turistas, trabajadores temporales, migrantes permanentes, refugiados o asilados.
- Establecer límites a aquéllos que ingresan al país sin haber incursionado por los procedimientos señalados o los que permanecen sin la autorización debida.
- Proveer las condiciones apropiadas para aquéllos que visitan el país como trabajadores o residentes en forma temporal o definitiva.
- Establecer condiciones para que un migrante pueda obtener la naturalización y convertirse en ciudadano.<sup>51</sup>

Sin embargo las políticas migratorias no solo pueden buscar que las actividades de los extranjeros sean autorizadas por el Estado, sino que pueden llegar a trascender hasta ser parte inherente de la tarea básica por excelencia de todo estado: la defensa de su seguridad nacional.

En este sentido, para referirse al concepto de seguridad nacional, Rockwell y Moss la enmarcan dentro de la escuela tradicional realista al señalar que: “una nación está segura cuando su gobierno tiene el suficiente poder y capacidad militar para impedir el ataque de otros Estados a sus legítimos intereses y, en caso de ser atacada, para defenderlos por medio de la guerra. La seguridad nacional es la seguridad del Estado y está protegida por la capacidad del mismo de resistir invasión extranjera.”<sup>52</sup>

Por otra parte, Gabriel Pérez Duperou se refiere a la seguridad nacional como “la capacidad del Estado para defender su territorio nacional y proteger la integridad física de su población y los derechos de propiedad; así como a la preservación de la soberanía nacional entendida como la autoridad suprema del Estado para el ejercicio de las tareas gubernamentales, la

---

<sup>51</sup> Mónica Vereá y Elaine, Levine. *Políticas migratorias y movilidad laboral en Estados Unidos, España y Singapur: Tres casos claves en la migración internacional contemporánea*, UNAM CISAN, México, 2010, pp. 25-27

<sup>52</sup> Richard Rockwell y Richard Moss “La reconceptualización de la seguridad: un comentario sobre la investigación” en Sergio Aguayo y Bruce Bagley. *En búsqueda de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, Siglo XXI, México, 1990, p. 45.

administración de justicia y la aplicación de la ley de acuerdo con el orden constitucional interno y sin sometimiento a órdenes externas.”<sup>53</sup>

Del mismo modo Hernández-Vela señala que seguridad nacional es el “conjunto de políticas, estrategias, normas, instituciones y acciones que tienden a la armonización plena de los elementos constitutivos del Estado, salvaguardándolos o protegiéndolos de actos internos o externos que perjudiquen o afecten su integridad u óptimo desempeño en diferentes ámbitos de su vida nacional e internacional: social, económica, jurídica, política, militar, etc.”<sup>54</sup>

De las anteriores definiciones a pesar de ser tan amplias y abarcar distintos factores, se desprende en común, el que pueden ubicar a la migración como el origen de un agente externo, conformado por nacionales de otros Estados, que ante una “percepción” de riesgo, pudiesen representar una amenaza al orden deseado y/o pre configurado en diversos aspectos como lo pueden ser: políticos, legales, económicos, sociales y culturales, etc. En el caso de las autoridades estadounidenses se observa una clara tendencia en sus políticas migratorias hacia el restriccionismo, lo que indica su paulatina preocupación por el tema migratorio como parte de su agenda de seguridad nacional.

En un principio, durante la fundación de Estados Unidos hasta 1880 se dio una era prácticamente sin restricciones a la migración a la que Lemay llama de puertas abiertas, en la cual se buscó reclutar o recibir alrededor de 10 millones de migrantes provenientes de Europa dividida en dos grandes oleadas, la primera de 1845 a 1854 predominantemente por parte de irlandeses y alemanes, y la segunda de 1865 a 1875 incorporándose británicos y escandinavos.

A partir de 1880, la migración de más de 25 millones de personas a Estados Unidos, llegó proveniente de naciones del sur, centro y este de Europa; la política migratoria se centró en la administración del flujo y se limitó a la restricción de individuos sobre la base de ciertas características como el grado de educación, condiciones médicas, depravación moral, o

---

<sup>53</sup> Gabriel Humberto, Pérez Duperou. *La política migratoria de Estados Unidos como instrumento de seguridad fronteriza: la relación con México de 1986 a 2004*. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales, México D.F., Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 2006, p. 38.

<sup>54</sup> Edmundo Hernández-Vela. *Diccionario de política internacional*. Porrúa, México, 1999, p.701.

posibilidad de convertirse en carga pública.<sup>55</sup> En esta época la migración era alentada pues era de interés nacional tener la suficiente mano de obra disponible para el establecimiento de Estados Unidos como país independiente con una economía saludable.

Sin embargo esta situación no permaneció de esa manera indefinidamente por el contrario empezaron a surgir leyes que ilustran la búsqueda de una restricción en la llegada de extranjeros, a continuación se mencionará brevemente el contexto de los periodos en que surgieron y la relación con la migración mexicana.

### **1.3.1. El Acta de Exclusión China de 1882 y el Acuerdo de Caballeros Sobre Migración Japonesa de 1907.**

Estas dos normas impuestas en contra de los nacionales de China y Japón, fueron de las primeras medidas restriccionistas importantes, puesto que fueron dirigidas en contra de un grupo específico determinado por el origen nacional, dieron paso a lo que Lemay llama “entrecierre” de las puertas abiertas, iniciada con la legislación comúnmente llamada Acta de exclusión China de 1882, que prohibía la migración de trabajadores chinos por 10 años y negaba la elegibilidad para la naturalización, y el Acuerdo de Caballeros Sobre Migración Japonesa de 1908 para cortar el flujo de obreros no calificados. En esta época se presentaron las primeras medidas restriccionistas basadas principalmente en la raza, prueba de alfabetismo, y grado de asimilación a la sociedad estadounidense.<sup>56</sup>

En lo que refiere a los mexicanos durante esa misma época, “en general había poca atención gubernamental por un control migratorio estricto, porque la atención se centraba en el control de la migración masiva proveniente de Europa a través de la frontera con Canadá, en la frontera mexicana los registros estadísticos se concentraron en reportar la entrada ilegal de chinos, de conformidad con el Acta de exclusión de 1882”<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup>Michael C. Lemay. *U.S. Immigration*. ABC Clío, Santa Bárbara California, Estados Unidos, 2004, p. 1.

<sup>56</sup>*Ibid.*, p. 2

<sup>57</sup>Leo Grebler, Phillip M. Newman, Ronald Wyse, *Óp. Cit.*, p.19.

Es posible afirmar que durante esta época en la que Estados Unidos no era aún una superpotencia, la migración se consideraba como una amenaza desde el punto de vista de su influencia sobre el orden religioso y sobre la cohesión socio-étnica. Así, “los restriccionistas sostenían que los migrantes podían ser origen de la delincuencia, enfermedad, poligamia, prostitución, indigencia, alcoholismo, prostitución, analfabetismo y corrupción política<sup>58</sup>. En esta época las preocupaciones se centraban principalmente sobre el establecimiento permanente de alemanes e irlandeses, por su diferente lenguaje y religión. Sin embargo emblemáticamente solo se legisló en contra de los chinos y japoneses, estableciéndose un sistema de selección basado en el origen nacional.

En el caso de la mano de obra mexicana, ésta era admitida por su utilidad y complementariedad en el desarrollo económico del sureste de Estados Unidos, sin embargo como ya se señaló, ya en las primeras dos décadas del siglo XX se empieza a poner atención sobre ellos.

### **1.3.2. La Ley de Seguridad Interna ó *McCarran Act* de 1950**

De manera posterior, durante el periodo de 1920-1965 prácticamente se anuló un siglo anterior de recepción abierta de migrantes, debido a un temor xenofóbico al radicalismo bolchevique; por lo que se buscó implementar un restriccionismo efectivo para cerrar la puerta a todos y favorecer a unos pocos, dando origen a una serie de leyes (1921, 1924 y 1929) que establecieron cuotas a la migración basadas en el origen nacional, que acortaron el flujo de los 40 años del periodo anterior de 25 millones de migrantes a solo un poco mas de 6 millones durante los posteriores 45 años, regresando el origen de las migraciones a los países del norte de Europa.<sup>59</sup>A pesar de esto, con México se establecen los programas bracero de 1941-1964.

Gabriel Pérez Duperou identifica un renovado enfoque e interés en cuanto a la migración a partir de 1940, puesto que las políticas migratorias y los controles fronterizos en Estados Unidos se rigieron por la máxima de la seguridad. Las medidas de control migratorio se

---

<sup>58</sup>Richard. R Hofstetter (Compilador), *Óp. Cit.*, p. 248.

<sup>59</sup>Michael C. Lemay, *Óp. Cit.*, p. 3



fundamentaron en el concepto de la seguridad dirigida a salvaguardar los intereses del Estado contra agentes políticos extranjeros que desarrollaran actividades subversivas y de sabotaje, y en las problemáticas fronterizas relacionadas con el contrabando y la posibilidad de ingreso de enemigos del Estado, así como para atender la persistente demanda de fuerza de trabajo mexicana.<sup>60</sup>

Es así como en plena Guerra Fría surge la Ley de Seguridad Interna o *McCarran Act* de 1950. “Esta ley encargada de fortalecer el control y el registro de los extranjeros se dirigió a tratar de evitar la entrada de extranjeros que pusieran en peligro la seguridad de Estados Unidos, entre otros: anarquistas, simpatizantes a la oposición democrática estadounidense, escritores afiliados a organizaciones comunistas y en general a extranjeros que presuntamente estuvieran involucrados en el sabotaje, espionaje u otra actividad que perjudicara a la seguridad nacional.”<sup>61</sup>

Se puede decir que durante esta época de confrontación ideológica antagónica, la migración de mexicanos no llevaba ninguna bandera ideológica que representara una amenaza real.<sup>62</sup> Sin embargo, si lo empezaron a ser las problemáticas fronterizas, como el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.

### **1.3.3. El Acta de Naturalización e Inmigración de 1965.**

La economía saludable de los sesenta marcó el comienzo de un ambiente liberal hacia la migración, se estableció el Acta de Naturalización e Inmigración de 1965, la cual creó el sistema de visas que establecía un sistema de preferencias basado en los lazos familiares y nivel de especialización laboral.

Se incrementó marcadamente la migración proveniente de Grecia, India, Corea, Pakistán, Filipinas, Tailandia, y declina la proveniente de Europa.

---

<sup>60</sup>Gabriel Humberto, Pérez Duperou, *Óp. Cit.*, pp. 54 y 67.

<sup>61</sup>*Ibid.*, p. 70.

<sup>62</sup>Como lo podría presentar la migración de nacionales de Estados americanos tendientes al comunismo como Cuba o Nicaragua

Las leyes de refugiados de 1965,1966, 1976,1978 y 1980 alentaron la recepción de más de 1,415,000 refugiados de países comunistas y no comunistas, colocando a Estados Unidos como el país receptor de refugiados número uno, al recibir a nacionales de Cuba, Vietnam, China, Taiwán, Camboya y Laos, Unión Soviética, Checoslovaquia, Rumania, Hungría, Polonia, Haití, España, etc.

Desde la década de los 70 la migración indocumentada se incrementó hasta llegar a alrededor de 6 millones de personas, de los cuales dos tercios eran mexicanos, dejando al Servicio de Inmigración y Naturalización (INS, por sus siglas en ingles) en crisis.<sup>63</sup>La migración indocumentada mexicana se acentuó y continuó en la década de los ochenta y se volvió un tema de vital importancia en la agenda de los problemas no resueltos de Estados Unidos, ya que las grandes oleadas de mexicanos y la crisis en el control fronterizo de la misma empezó a ser más evidente.

#### **1.3.4. El Acta de Control y Reforma de la Inmigración de 1986.**

A partir de la década de los ochenta, se observan leyes cada vez más estrictas en contra de la migración indocumentada, en parte debido al gran número de migrantes indocumentados que buscaban establecerse en el territorio estadounidense.

Al respecto, Franklin Abrams apunta que el principal problema que trajo consigo el gran volumen de migrantes fue el pobre cumplimiento del sistema legal migratorio; señala que “por lo general las leyes de inmigración se aplicaron desde 1952 hasta los años setenta. Sin embargo a partir de la década de los ochenta, el presupuesto del INS no estuvo de acuerdo con el número de extranjeros legales e ilegales que debía atender, pues el número total de elementos de la patrulla fronteriza era de 2,200 agentes en 1980, de los cuales solo 400 agentes estaban en servicio en la frontera mexicana, funcionando con un minúsculo porcentaje del presupuesto federal. Asimismo el INS tampoco tenía control sobre la información de llegadas y salidas, y carecía de equipo de cómputo.”<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup>Michael C. Lemay, *Óp. Cit.*, pp. 3-7

<sup>64</sup>Richard. R Hofstetter, *Óp. Cit.*, p. 208

De tal forma que se puede observar que la capacidad burocrática fue rebasada por la migración indocumentada; en este sentido la migración representó una amenaza a la seguridad nacional por su injerencia en el no cumplimiento del orden legal. También se consideraba una amenaza a la clase trabajadora estadounidense por la competencia desleal de la mano de obra indocumentada mexicana y un cargo al erario público.

Fue en este contexto que en 1986 se creó el Acta de Control y Reforma de la Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés) “la cual negaba empleo, asistencia social, así como beneficios médicos y educativos a indocumentados, y requería a empleadores dar fe del estatus migratorio de sus empleados.”<sup>65</sup>

Esta ley es significativa precisamente porque busca desalentar la migración de trabajadores indocumentados, cortando beneficios económicos o asistenciales. Sin embargo en la práctica prevalecía una inercia que permitía a los trabajadores indocumentados conseguir trabajo, a pesar del malestar de la fuerza de trabajo nativa.

Cabe señalar que en el caso de los mexicanos, a pesar del reconocimiento de la existencia de necesidades en algunos sectores económicos de mano de obra, ningún programa de trabajo temporal fue puesto en práctica, por el contrario el Acta de Control y Reforma de la Inmigración buscó en esencia desalentar la llegada de más trabajadores, que lo hicieran de manera indocumentada.

### **1.3.5. El Acta de Inmigración de 1990.**

En 1990 se aprobó el Acta de Inmigración de 1990 (IMMACT, por sus siglas en inglés) que modificó y amplió la ley de 1965, aumentó y diversificó el número total de admisiones a 675,000, manteniendo la reunificación familiar y la basada en el empleo, como las vías principales de entrada. Asimismo amplió la definición de felonía agravada e impuso nuevas restricciones legales a criminales convictos por crímenes; aumentó 1,000 agentes a la patrulla fronteriza; revisó las sanciones a empleadores; recodificó en treinta y dos, las provisiones

---

<sup>65</sup>Michael C. Lemay, *Óp. Cit.*, p. 11

para la exclusión y deportación, además de enmendar los requisitos para obtener la ciudadanía.<sup>66</sup>

La importancia de esta ley radica en haber sido una reforma federal que buscaba actualizar las políticas migratorias en base a las necesidades y circunstancias que la problemática representaba en aquel entonces. Sin embargo cabe destacarse que esta ley fue una continuación en la búsqueda de establecer una posición aun más estricta en contra de la migración indocumentada con la finalidad de desalentarla.

### **1.3.6. El Acta de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo de 1996**

En agosto de 1996, el Acta de Responsabilidad y Oportunidad de Trabajo prohibió a los estados de la Unión Americana, proveer beneficios federales a indocumentados, tales como becas, contratos, prestamos, licencias comerciales o profesionales, asistencia social, alimentaria o por discapacidad, así como beneficios de desempleo como estampas para comida o ingresos complementarios de seguridad social, a todos los migrantes indocumentados que hubieran llegado después de 1996. Restringió los servicios de salud a casos de emergencia, y requirió a las agencias encargadas de tales beneficios reportar al INS los datos de personas indocumentadas.<sup>67</sup>

### **1.3.7. La Reforma al Acta de Responsabilidad y Migración Ilegal de septiembre de 1996**

Esta ley llamada IIRIRA, por sus siglas en inglés, autorizó duplicar el número de agentes de la patrulla fronteriza de 5,000 a 10,000 y asignó 1,200 agentes del INS para labores de investigación y persecución de indocumentados; autorizó el levantamiento de un muro de catorce millas en la frontera sur de San Diego; incrementó las penas para el tráfico de humanos y el uso fraudulento de documentos; estableció penas de hasta cinco años para

---

<sup>66</sup> *Ibid.* p. 21

<sup>67</sup> *Ibid.* p. 25

aquellos que falsamente reclamaran la nacionalidad estadounidense y de 1 año para aquellos que pretendieran ilegalmente votar en una elección federal; incrementó la autoridad del procurador general para hacer detenciones y deportaciones; creó un programa piloto para el uso de bases militares como centros de detención de migración; creó tres programas pilotos para verificar la elegibilidad de los empleados, incluyendo uno de documentación automatizada, haciendo más duras las demandas del gobierno a los empleadores; incluyó una docena de provisiones relativas al otorgamiento de beneficios públicos; requirió al INS reportar si Estados Unidos tenía un adecuado número de trabajadores agrícolas, y requirió a la Administración del Seguro Social desarrollar una tarjeta de identidad a prueba de manipulación.<sup>68</sup>

En resumen las leyes mencionadas anteriormente reflejan una preocupación de las autoridades federales por reforzar el control en la región fronteriza con más tránsito de indocumentados, de igual forma buscan evitar el acceso de los indocumentados a los mismos beneficios políticos, laborales y sociales, que tienen los nacionales o migrantes autorizados, así como sancionar cualquier medio fraudulento usado para poder permanecer en Estados Unidos. Por lo que establecen la piedra fundamental que estableció una percepción negativa por parte de autoridades y sociedad, discriminatoria hacia los migrantes indocumentados, en este sentido estas leyes fomentaron una tendencia hacia un mayor rechazo y criminalización del indocumentado.

Por otra parte, cabe mencionar que además de las leyes federales anteriormente señaladas, en el estado de California en 1994 surgió la proposición 187, la cual declaró que los ciudadanos de ese estado sufrían de privaciones económicas y daño por la conducta criminal de indocumentados, por lo que se requería establecer un sistema para la identificación de indocumentados a fin de negar beneficios o servicios públicos de salud o educación. De igual manera, criminalizó la creación, distribución o uso de documentos falsos y requirió la cooperación estatal y local con el INS para el cumplimiento de la ley.<sup>69</sup>

Esta proposición a pesar de haber surgido a nivel estatal, adquirió gran relevancia, por ser una proposición marcadamente antiinmigrante, la cual de alguna manera, también contribuyó

---

<sup>68</sup> *Ibid.* p.26

<sup>69</sup> *Ibid.* p. 23

a que la opinión pública valorase la imagen acerca de los migrantes indocumentados de manera negativa.

Por otra parte, en lo que referente al ámbito de la seguridad nacional, vale la pena señalar que uno de los factores determinantes que provocaron que la migración indocumentada adquiriera mayor relevancia para ésta, fue el término de la Guerra fría, pues se observó una evolución en la misma, ya que las amenazas ya no provenían más de Estados enemigos como Alemania o la U.R.S.S. y otros factores comenzaron a adquirir mayor importancia. Al respecto, Pérez Duperou señala que por tal motivo ya no tenía sentido seguir desarrollando políticas o programas de contención militar. “Ante ello se promovió una redefinición del concepto de seguridad en la cual se puntualizara que las amenazas a la seguridad nacional no sólo involucran actos de dimensión militar cometidos por otros Estados, sino también otra serie de amenazas involucradas con aspectos económicos, sociales y políticos. Se planteó la postura de ampliar el término de seguridad a fin de que éste implicara la identificación de otras problemáticas que amenazan la integración social nacional y el bienestar del pueblo norteamericano, las cuales son más amplias y complejas que las amenazas a la integridad territorial. Dichas amenazas son el deterioro económico y la mala distribución de los recursos, la estratificación social y económica, la deuda externa, la violación de los derechos humanos, el deterioro ambiental, el narcotráfico y el terrorismo”<sup>70</sup>.

Sin embargo, a pesar de tal diversificación de temas de la agenda de seguridad nacional de Estados Unidos, la vinculación de la migración con el terrorismo aun no era tan marcada; Lemay apunta que los puntos debatidos en torno a la migración se limitaban a ocuparse del riesgo que representaba desde los siguientes puntos de vista:

1)El impacto de la migración en la economía, 2)El efecto de la migración sobre la composición racial y étnica de la sociedad de Estados Unidos, 3)El efecto de la migración sobre el sentido de lealtad o nacionalismo de los habitantes de Estados Unidos, 4)Consideraciones sobre el efecto de la migración en la percepción de las necesidades de política exterior,<sup>71</sup>5)El efecto de la migración en el uso del presupuesto público a través del

---

<sup>70</sup>Gabriel Humberto, Pérez Duperou, *Óp. Cit.*, p. 143

<sup>71</sup> Michael C. Lemay, *Óp. Cit.*, p. XIII

uso de beneficios sociales como el acceso a la salud y la educación pública, 6)El impacto de nacionales, agentes o espías, respaldados por Estados extranjeros, Etc.

A continuación se señalara la vinculación de la migración con el terrorismo.

### **1.3.8. La creación de organismos especializados para combatir el terrorismo y su relación con la migración.**

El despliegue de medidas antiterroristas a nivel burocrático tuvo un escueto origen en la década de los ochenta y noventa, Ronald Reagan creó la Oficina de Combate al Terrorismo adscrita al Departamento de Estado y el Centro Contraterrorista de la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés) las cuales estaba orientadas a prevenir amenazas en personal y sedes estadounidenses en el exterior<sup>72</sup>

En esta época la posibilidad de que un acto terrorista fuera cometido en el propio territorio de Estados Unidos no era tan nítida, por lo que los esfuerzos gubernamentales se basaban principalmente en la cooperación internacional con los estados extranjeros aliados.

Sin embargo el reordenamiento burocrático creado por Reagan, fue un antecedente importante en la identificación de una problemática, el posible ataque a ciudadanos o instalaciones estadounidenses por grupos terroristas, así como la migración de extranjeros peligrosos al territorio estadounidense, que a partir de ese momento pasarían a ser parte de las actividades de oficiales especializados del gobierno estadounidense.

---

<sup>72</sup> Juan Pablo Córdova Elías y Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo *¿Y después del 11 de septiembre qué? Lecciones sobre la seguridad nacional en los Estados Unidos de América*. Contralinea, México, 2002, p. 23.

### **1.3.8.1. La Ley Antiterrorista y Pena Capital Efectiva de 1996, y la creación del Coordinador Nacional para la Seguridad la Protección de Infraestructura y Terrorismo.**

Por su parte dando seguimiento a esta modernización, el presidente Clinton en 1998, constituyó al interior del personal del Consejo de Seguridad Nacional la figura del Coordinador Nacional para la Seguridad la Protección de Infraestructura y Terrorismo<sup>73</sup> con la tarea de coordinar los organismos nacionales contra amenazas terroristas asociadas con armas de destrucción masiva químicas biológicas nucleares y las ciberamenazas.<sup>74</sup> Asimismo, creó la Ley antiterrorista y la Directiva Presidencial Pena Capital Efectiva de 1996 que autorizaba al Secretario de Estado nombrar a las organizaciones terroristas internacionales sobre la base de una identificación suministrada por las propias agencias de inteligencia norteamericanas; los países que figuraban en dicha lista eran objeto de severos controles sobre sus flujos comerciales, señalaba como delito respaldar a organizaciones terroristas y negaba el otorgamiento de visas de ingreso a los miembros de las mismas a territorio estadounidense, mediante esta medida se buscó fortalecer el Departamento de Justicia para la obtención de información confiable oportuna y actualizada sobre quiénes eran los beneficiarios de los derechos migratorios y sobre aquellos que pretendieran ingresar y permanecer en suelo estadounidense.<sup>75</sup>

Este ejemplo es claro en el sentido de ser uno de los primeros esfuerzos en crear una base institucional orientada a proteger los intereses de Estados Unidos de manera integral a fin de contener la comisión de delitos ligados al terrorismo, al comercio de drogas y la migración ilegal.<sup>76</sup>

A pesar de que el tema de la migración se había incluido en la agenda de seguridad nacional como parte de un enriquecido bagaje de perspectivas desde el ámbito demográfico, económico, cultural, étnico, religioso, criminal, etc., no obstante se puede observar que la migración se empezó a relacionar con el terrorismo en épocas relativamente recientes.

---

<sup>73</sup>Conocido comúnmente como zar antiterrorismo.

<sup>74</sup>Juan Pablo Córdova Elías y Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo, *Óp. Cit.*, p. 27

<sup>75</sup>*Ibíd.* p. 24.

<sup>76</sup>*Ibíd.* p. 25



El panorama general que existía antes del 11 de septiembre era de una falta control sobre la migración indocumentada, incluida su relación con el terrorismo. Lo anterior, provocado de cierta manera por una falta de capacidad de las autoridades migratorias, pues por citar un ejemplo “a finales de 2001, el INS, el cual dependía del Departamento de Justicia tenía un rezago administrativo de solicitudes de visa y naturalización que superaba la cifra de los 5 millones en trámite”<sup>77</sup> De tal forma que esta situación era aprovechada por una gran cantidad de migrantes en principio legales, los cuales cometían violaciones técnicas a la ley, como sobre permanencia de la visa, o el desvío de intenciones como en el caso de la búsqueda de empleo y establecimiento a partir de una visa de turista estudiante, etc. Sin embargo esta situación era prácticamente tolerada.

No es claro si los terroristas del 11 de septiembre eran bien conscientes de esta porosidad del sistema migratorio estadounidense y lo aprovecharon; sin embargo lo que sí es claro es que tomaron por sorpresa a las autoridades migratorias quienes reaccionaron demasiado tarde en su identificación. El hecho de que una minoría de migrantes se haya involucrado en la violencia contribuyó a resaltar la migración en la agenda de seguridad nacional. A partir de entonces una discusión tendenciosa e insuficientemente informada de la migración y el terrorismo contribuyó a que las nuevas medidas y leyes contra el terrorismo erosionaran la condición legal de los extranjeros en Estados Unidos,<sup>78</sup> incluidos los mexicanos.

El 11 de septiembre dirigió los esfuerzos para combatir el terrorismo con una importante implicación en la política migratoria; dos temas que a simple vista parecieran ser diferentes, ahora estarían relacionados en una diversidad de implicaciones.

El Acta Patriótica vigente a partir de febrero de 2002, concedió poderes al Procurador General y el Departamento de Justicia para que restringieran las libertades civiles de los ciudadanos americanos; amplió la definición de terrorismo del Acta de Inmigración y Naturalización de 1965; expandió el fundamento de inadmisibilidad para incluir a extranjeros que aprobaran el terrorismo; dio poderes al gobierno para monitorear a estudiantes, y residentes extranjeros, y para detener y deportar expeditamente a los no ciudadanos que

---

<sup>77</sup> *Ibíd.* p. 50

<sup>78</sup> Sin Fronteras IAP (Coordinadora). *Cambiando perspectivas de la gestión de flujos hacia la constitución de políticas de migración con enfoque de desarrollo*, Universidad de Zacatecas Porrúa, México, 2008, p. 124

amenacen la seguridad nacional de Estados Unidos. Lo anterior, permitió, entre otras cosas, el establecimiento de actos legalizados de perfilamiento racial en contra de personas del Medio Oriente.<sup>79</sup>

En los próximos apartados se señalarán los principales programas establecidos por esta ley y su relación con la migración, sin embargo hasta aquí, a manera de conclusión es posible señalar que hasta antes del 11 de septiembre, se observa una tendencia hacia la restricción de la migración indocumentada. A pesar de su rechazo y criminalización, el aspecto que más contrasta, es el hecho de que en su mayoría los migrantes eran considerados pacíficos, de modo que las políticas migratorias principalmente hacían énfasis en que la capacidad del Estado para recibir y contener, cada vez a más y más migrantes indocumentados, no era ilimitada y por lo tanto la alerta era en el sentido de buscar cerrarles las puertas. El 11 de septiembre significó un punto de inflexión para la migración, puesto que se demostró su implicación directa en los ataques terroristas, de manera que después de los ataques se presume la noción de daño o terrorismo, lo que cambia por completo el sentido del énfasis puesto sobre la migración. En los siguientes apartados se tratará de manera más amplia, la implicación de los controles migratorios, en especial en el caso de los migrantes peligrosos y de los migrantes indocumentados, en la administración del riesgo, dentro del marco de la lucha antiterrorista post 11 de septiembre y su repercusión particular sobre los mexicanos indocumentados.

---

<sup>79</sup> Michael C. Lemay, *Óp. Cit.*, p. 27

## **2. Programas y políticas de seguridad en Estados Unidos posteriores al 11 de septiembre de 2001.**

Una vez que se han tratado los antecedentes en torno a la migración, en el presente capítulo se señalarán de manera general los nuevos programas y políticas que fueron implementados tras los atentados del 11 de septiembre, que tienen relación con el ámbito de la migración.

### **2.1. Programas de documentación y registro de identidad en la migración establecidos por la ley Acta Patriótica I.**

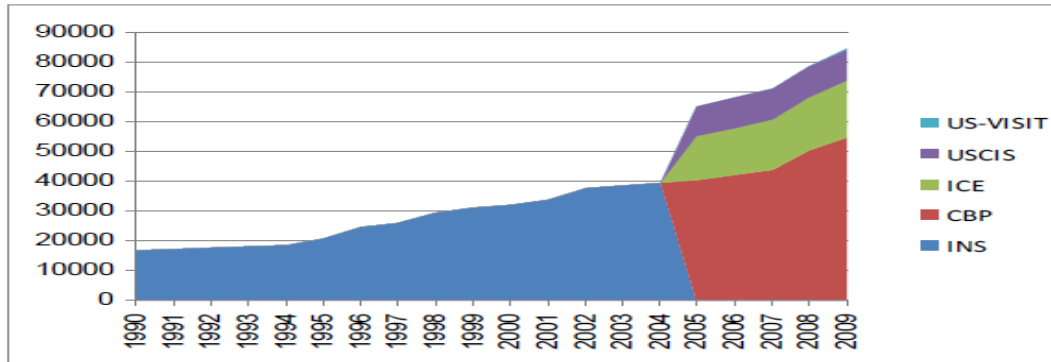
Antes del 11 de septiembre de 2001, en Estados Unidos se tenía un sistema de control sobre la migración que era convencional, y evidentemente resultó poroso en el sentido de que no logró evitar que extranjeros pertenecientes al grupo de Al Qaeda, lograran ingresar de manera fácil, con la finalidad de llevar a cabo actos terroristas.

Sin embargo a pesar de los errores cometidos por parte de las autoridades migratorias es de suma importancia señalar que el interés del gobierno estadounidense siempre fue el de proteger su seguridad nacional. Así lo demuestra el uso de los recursos públicos que desde la década de los noventa se venían asignando a los organismos encargados de vigilancia sobre la migración, por ejemplo en lo que respecta al número de empleados, se observa una tendencia a incrementar su número año con año desde 1990, con un repunte significativo en 2001 y 2004. (Véase grafica 2). En el apartado 2.2 se ampliará la información referente a la asignación de recursos a organismos cuyas funciones están íntimamente relacionadas con la migración.

Una vez hecho puesto el énfasis en la importancia que para las autoridades estadounidenses ha tenido el reforzamiento de su control sobre la migración con el objetivo salvaguardar su seguridad nacional, en las dos últimas décadas. Tomando en cuenta tal horizonte general, a continuación se hará el análisis de las debilidades que presentaba el sistema, y las principales acciones correctivas llevadas a cabo sobre los controles migratorios, después del 11 de septiembre.

GRAFICA 2 Servicio de Inmigración y Naturalización y Departamento de Seguridad Interna.  
Personal de tiempo completo. Años Fiscales 1990 a 2009

Figure A2-2: INS and DHS Immigration Agency Staffing (FTEs), FY 1990 to 2009



Fuente: Meissner, Doris y Kerwin, Donald. *DHS and immigration. Taking stock and correcting course*. [en línea] p. 100, Estados Unidos, Migration Policy Institute, febrero de 2009, Dirección URL: [http://www.migrationpolicy.org/pubs/DHS\\_Feb09.pdf](http://www.migrationpolicy.org/pubs/DHS_Feb09.pdf), Fecha de consulta: 2 de julio de 2011.

A pesar del deseo de reforzar a los organismos encargados de la migración de Estados Unidos, el 11 de septiembre puso en evidencia las debilidades en torno al manejo de la misma para la protección de su seguridad nacional.

Al respecto, el ex encargado de la oficina antiterrorista del Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos, funcionario por más de 30 años, Richard Clarke, en, al hacer un recuento de las debilidades de los controles migratorios, hizo énfasis en como de manera “inocente”, las autoridades migratorias dejaron que un grupo de extranjeros que había llegado a Estados Unidos provenientes del Medio Oriente, se había internado en su territorio, para después llevar a cabo el ataque en contra del WTC de 1993:

Clarke relata como “dos de ellos se presentaron sin más en el aeropuerto JFK, sin documentación alguna, ni siquiera falsa. Uno de ellos fue detenido por que llevaba manuales de instrucciones sobre cómo fabricar una bomba. El otro era Ramsi Yusef...Los de Inmigración habían cursado una citación para que Yusef compareciera ante un juez de inmigración en una fecha posterior y le habían dejado entrar al país...Después del atentado, Yusef había desaparecido y estaba en algún lugar en el extranjero.”<sup>80</sup>

<sup>80</sup> Richard, Clarke. *Contra todos los enemigos*, Taurus, México, 2004, p. 106

Para tratar de mejorar esta situación, en 1996 se creó el Sistema Nacional Automatizado de Inmigración del Departamento de Estado, con la finalidad de ser usado por las agencias de inmigración, para registrar la entrada y salida de viajeros, así como para la identificación de terroristas conocidos o potenciales a fin de poder negarles la entrada, sin embargo podía ser eludido mediante la adopción de falsa identidad, al usarse documentos falsos, como podría darse en el caso del robo de pasaportes de países exentos de visa.<sup>81</sup>

Asimismo, se creó un sistema de monitoreo para estudiantes extranjeros y un sistema para verificar la entrada y salida de extranjeros poseedores de una visa temporal, cuya finalidad era evitar que los extranjeros se quedaran a vivir al exceder el tiempo de estancia permitido por la visa temporal<sup>82</sup>. Este sistema nunca se aplicó propiamente. Algunos años después se presentaron los ataques del 11 de septiembre de 2001, perpetrados por 19 terroristas de Al Qaeda, a los cuales se les había permitido el ingreso a Estados Unidos con visas de turista y estudiante.

Nuevamente se identificaron anomalías o deficiencias en los controles migratorios, entre las que podemos mencionar como ejemplo: 1) A Khalid Sheikh Mohammed<sup>83</sup> se le había otorgado una visa con una identidad falsa, (véase imagen 1) 2) Fue un caso recurrente en las solicitudes de visa de estudiante de varios de los secuestradores, el estar incompletas ya que no especificaban ni el nombre ni la dirección de la escuela a la que deseaban asistir, (véase imagen 2) 3) A uno de los secuestradores se le expidió una visa, una vez que la solicitó con un nuevo pasaporte, a pesar de que ya contaba con una visa que estaba vigente. 4) La Agencia Central de Investigación (CIA, por sus siglas en inglés) había identificado a dos de los secuestradores en agosto de 2001, uno de ellos había sobre permanecido su visa seis meses, pero sin un sistema de salida vinculado a bases de datos de aplicación de la ley, no había manera de establecer con certeza si permanecían en Estados Unidos. 5) Dos de los secuestradores solicitaron el cambio de visa de turista a la de estudiante, anexando los

---

<sup>81</sup>William H. Meyer, *Óp. Cit.*, p. 161.

<sup>82</sup>*Ibid.*, p. 162.

<sup>83</sup>Tío de Ramsi Yusef fue operador intelectual de los ataques del 11 de septiembre y se encontraba en la lista de terroristas del Departamento de Estado.

mismos documentos financieros 6) Dos de los secuestradores se las arreglaron para reingresar al país con una visa vencida; entre otras anomalías.<sup>84</sup>

IMAGEN 1. Solicitud de visa concedida a Khalid Sheikh Mohammed con el nombre falso de Al Ghamdi Abdul Rahman

The image displays two pages of a US Nonimmigrant Visa Application Form (Form I-161). The left page contains the top section with personal information and a photo of a man in a white thobe and ghutra. The right page contains the bottom section with detailed personal and employment information.

**Page 1 (Left):**

- 1. SURNAME OR FAMILY NAME: AL GHAMDI
- 2. FIRST NAME AND MIDDLE NAME: ABDUL RAHMAN A. A.
- 3. OTHER NAMES: (None)
- 4. DATE OF BIRTH: 09-24-1968
- 5. PLACE OF BIRTH: RAGHDAH, KSA
- 6. NATIONALITY: SAUDI
- 7. MARITAL STATUS: Single
- 8. DATE OF APPLICATION: 07-23-2001
- 9. APPLICANT'S SIGNATURE: [Signature]
- 10. PHOTO: [Photo of a man in a white thobe and ghutra]

**Page 2 (Right):**

- 11. PASSPORT NUMBER: E-174152
- 12. DATE PASSPORT ISSUED: 06-17-2000
- 13. DATE PASSPORT EXPIRES: 01-28-2005
- 14. NAME AND STREET ADDRESS OF PRESENT EMPLOYER OR SCHOOL: AL-GHAMDI EST. (OWNER), AIRPORT ROAD, MADINA, KSA
- 15. HOME TELEPHONE NO.: 8484214
- 16. BUSINESS TELEPHONE NO.: 853198224
- 17. MARITAL STATUS: Single
- 18. OCCUPATION: MERCHANT
- 19. WHERE YOU WILL RESIDE FINANCIALLY: NEW YORK
- 20. WHERE APPLICANT YOU WANT TO VISIT: NEW YORK
- 21. WHENED COUNTING TO ARRIVE IN THE U.S.: 25-7-2001
- 22. WHAT IS THE PURPOSE OF YOUR TRIP: BUSINESS
- 23. WHENED COUNTING TO ARRIVE IN THE U.S.: 25-7-2001
- 24. HOW LONG DO YOU PLAN TO STAY: 14 DAYS
- 25. HAVE YOU EVER BEEN IN THE U.S.?: YES
- 26. HOW LONG?: 25-7-2001
- 27. HOW LONG?: 25-7-2001
- 28. HOW LONG?: 25-7-2001
- 29. HOW LONG?: 25-7-2001
- 30. HOW LONG?: 25-7-2001
- 31. HOW LONG?: 25-7-2001
- 32. HOW LONG?: 25-7-2001
- 33. HOW LONG?: 25-7-2001
- 34. HOW LONG?: 25-7-2001
- 35. HOW LONG?: 25-7-2001
- 36. HOW LONG?: 25-7-2001
- 37. HOW LONG?: 25-7-2001
- 38. HOW LONG?: 25-7-2001
- 39. HOW LONG?: 25-7-2001
- 40. HOW LONG?: 25-7-2001
- 41. HOW LONG?: 25-7-2001
- 42. HOW LONG?: 25-7-2001
- 43. HOW LONG?: 25-7-2001
- 44. HOW LONG?: 25-7-2001
- 45. HOW LONG?: 25-7-2001
- 46. HOW LONG?: 25-7-2001
- 47. HOW LONG?: 25-7-2001
- 48. HOW LONG?: 25-7-2001
- 49. HOW LONG?: 25-7-2001
- 50. HOW LONG?: 25-7-2001
- 51. HOW LONG?: 25-7-2001
- 52. HOW LONG?: 25-7-2001
- 53. HOW LONG?: 25-7-2001
- 54. HOW LONG?: 25-7-2001
- 55. HOW LONG?: 25-7-2001
- 56. HOW LONG?: 25-7-2001
- 57. HOW LONG?: 25-7-2001
- 58. HOW LONG?: 25-7-2001
- 59. HOW LONG?: 25-7-2001
- 60. HOW LONG?: 25-7-2001
- 61. HOW LONG?: 25-7-2001
- 62. HOW LONG?: 25-7-2001
- 63. HOW LONG?: 25-7-2001
- 64. HOW LONG?: 25-7-2001
- 65. HOW LONG?: 25-7-2001
- 66. HOW LONG?: 25-7-2001
- 67. HOW LONG?: 25-7-2001
- 68. HOW LONG?: 25-7-2001
- 69. HOW LONG?: 25-7-2001
- 70. HOW LONG?: 25-7-2001
- 71. HOW LONG?: 25-7-2001
- 72. HOW LONG?: 25-7-2001
- 73. HOW LONG?: 25-7-2001
- 74. HOW LONG?: 25-7-2001
- 75. HOW LONG?: 25-7-2001
- 76. HOW LONG?: 25-7-2001
- 77. HOW LONG?: 25-7-2001
- 78. HOW LONG?: 25-7-2001
- 79. HOW LONG?: 25-7-2001
- 80. HOW LONG?: 25-7-2001
- 81. HOW LONG?: 25-7-2001
- 82. HOW LONG?: 25-7-2001
- 83. HOW LONG?: 25-7-2001
- 84. HOW LONG?: 25-7-2001
- 85. HOW LONG?: 25-7-2001
- 86. HOW LONG?: 25-7-2001
- 87. HOW LONG?: 25-7-2001
- 88. HOW LONG?: 25-7-2001
- 89. HOW LONG?: 25-7-2001
- 90. HOW LONG?: 25-7-2001
- 91. HOW LONG?: 25-7-2001
- 92. HOW LONG?: 25-7-2001
- 93. HOW LONG?: 25-7-2001
- 94. HOW LONG?: 25-7-2001
- 95. HOW LONG?: 25-7-2001
- 96. HOW LONG?: 25-7-2001
- 97. HOW LONG?: 25-7-2001
- 98. HOW LONG?: 25-7-2001
- 99. HOW LONG?: 25-7-2001
- 100. HOW LONG?: 25-7-2001

Fuente: Thomas R. Eldridge (*et. al.*), 9/11 and terrorists travel. Staff Report of the National Commission on Terrorist Attacks Upon the United States, [en línea], pp. 241, Estados Unidos , National Commission on Terrorist Attacks, 21 de agosto de 2004, Dirección URL: [http://govinfo.library.unt.edu/911/staff\\_statements/911\\_TerrTrav\\_Monograph.pdf](http://govinfo.library.unt.edu/911/staff_statements/911_TerrTrav_Monograph.pdf), Fecha de consulta: 22 de mayo de 2012.

<sup>84</sup>Thomas R. Eldridge (*et. al.*), 9/11 and terrorists travel. Staff Report of the National Commission on Terrorist Attacks Upon the United States, [en línea], pp. 241, Estados Unidos , National Commission on Terrorist Attacks, 21 de agosto de 2004, Dirección URL: [http://govinfo.library.unt.edu/911/staff\\_statements/911\\_TerrTrav\\_Monograph.pdf](http://govinfo.library.unt.edu/911/staff_statements/911_TerrTrav_Monograph.pdf), Fecha de consulta: 22 de mayo de 2012.



IMAGEN 2. Ejemplo de solicitud de visa de estudiante, concedida a uno de los terroristas del 11 de septiembre, incompleta: sin dirección y sin datos de la escuela aludida.

PLEASE TYPE OR PRINT YOUR ANSWERS IN THIS SPACE			DO NOT WRITE IN THIS SPACE		
1. SURNAMES OR FAMILY NAMES (Exactly as in Passport) Hanjour			B-1/B-2 MAX B-1 MAX B-2 MAX		
2. FIRST NAME AND MIDDLE NAME (Exactly as in Passport) Hani S.H.			OTHER _____ MAX Visa Classification		
3. OTHER NAMES (Maiden, Religious, Professional, Aliases)			MULT OR _____ Number Applications		
4. DATE OF BIRTH (Day, Month, Year) 30-8-1972		8. PASSPORT NUMBER C 241922	MONTHS: _____ Validity		
5. PLACE OF BIRTH City, Province, Country Taif Saudi Arabia		DATE PASSPORT ISSUED (Day, Month, Year) 24-7-2000	L.O. CHECKED _____		
6. NATIONALITY Saudi		7. SEX <input checked="" type="checkbox"/> MALE <input type="checkbox"/> FEMALE	ISSUED/REFUSED		
9. HOME ADDRESS (include apartment no., street, city, province, and postal zone) Taif - Al-Jaesh St P.O. Box 1717		DATE PASSPORT EXPIRES (Day, Month, Year) 30-5-2005	ON _____ BY _____ INA		
10. NAME AND STREET ADDRESS OF PRESENT EMPLOYER OR SCHOOL (Postal box number unacceptable) Taif			REFUSAL REVIEWED BY _____ like to stay three years & more!		
11. HOME TELEPHONE NO. 7342751		12. BUSINESS TELEPHONE NO. 61953473	going to flight training school wants to change status when he finds a school		
13. COLOR OF HAIR Black	14. COLOR OF EYES Brown	15. COMPLEXION			
16. HEIGHT 68	17. MARKS OF IDENTIFICATION				
18. MARITAL STATUS <input type="checkbox"/> Married <input checked="" type="checkbox"/> Single <input type="checkbox"/> Widowed <input type="checkbox"/> Divorced <input type="checkbox"/> Separated If married, give name and nationality of spouse.					
19. NAMES AND RELATIONSHIPS OF PERSONS TRAVELING WITH YOU (NOTE: A separate application must be made for a visa for each traveler, regardless of age.)			24. PRESENT OCCUPATION (If retired, state past occupation) student		
20. HAVE YOU EVER APPLIED FOR A U.S. VISA BEFORE, WHETHER IMMIGRANT OR NONIMMIGRANT? <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Yes Where? Jeddah When? 1998 Type of visa? Student <input checked="" type="checkbox"/> Visa was issued <input type="checkbox"/> Visa was refused			25. WHO WILL FURNISH FINANCIAL SUPPORT INCLUDING TICKETS? My father cost		
21. HAS YOUR U.S. VISA EVER BEEN CANCELED? <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes Where? _____ When? _____ By whom? _____			26. AT WHAT ADDRESS WILL YOU STAY IN THE U.S.A? AZ, isn't home		
22. Bearers of visitors visas may generally not work or study in the U.S. DO YOU INTEND TO WORK IN THE U.S.? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes If YES, explain.			27. WHAT IS THE PURPOSE OF YOUR TRIP? Visit		
23. DO YOU INTEND TO STUDY IN THE U.S.? <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Yes If YES, write name and address of school as it appears on form I-20.			28. WHEN DO YOU INTEND TO ARRIVE IN THE U.S.A? after interview in		
			29. HOW LONG DO YOU PLAN TO STAY IN THE U.S.A? about three		
			30. HAVE YOU EVER BEEN IN THE U.S.A? <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Yes When? 1998		

First page of Hani Hanjour's Sept. 10, 2000 visa application. The handwritten notes of a U.S. consular official (top right) indicate concern about Hanjour's desire to stay in the United States for three years. This application was incomplete; Hanjour did not specify the name and address of the school he claimed to be attending.

Fuente: Thomas R. Eldridge (et. al.), 9/11 and terrorists travel. Staff Report of the National Commission on Terrorist Attacks Upon the United States, [en línea], pp. 241, Estados Unidos, National Commission on Terrorist Attacks, 21 de agosto de 2004, Dirección URL: [http://govinfo.library.unt.edu/911/staff\\_statements/911\\_TerrTrav\\_Monograph.pdf](http://govinfo.library.unt.edu/911/staff_statements/911_TerrTrav_Monograph.pdf), Fecha de consulta: 22 de mayo de 2012.

Desafortunadamente las autoridades reconocieron demasiado tarde sus errores, y por tal motivo, como es natural, se generó un debate sobre la porosidad de los controles migratorios que había sobre los extranjeros, que culminó con la implementación de programas y contramedidas en aras del reforzamiento de la seguridad.

Una de las primeras medidas implementadas a raíz del 11 de septiembre, tiene que ver con el otorgamiento y uso de las visas. Con el objetivo de tener un mejor control sobre la identidad de las personas en los puertos de entrada, se ordenó hacer un registro nacional de entradas y salidas, esta vez basado en procedimientos fundados en el uso de tecnologías informáticas y de reconocimiento biométrico.

Para estos fines, el presidente George W. Bush promulgó el 26 de octubre de 2001 la Ley Acta Patriótica I, en la que se ordena lo siguiente:

El Procurador General en consulta con el Secretario de Estado implementará el sistema integrado de datos de entrada y salida para aeropuertos, puertos marítimos, y puertos terrestres de entrada. Enfocándose en la utilización de tecnología biométrica, y el desarrollo de documentos legibles, en los puertos de entrada. (Sección 414 Integridad de la Visa y Seguridad)<sup>85</sup>

---

Simultáneamente se previeron acciones que aseguraron compartir la información de inteligencia y de antecedentes criminales, que permitieran tenerla disponible para todas las autoridades competentes, inclusive desde el momento mismo en que un individuo solicite una visa, continuando hasta su internación y estancia en Estados Unidos.

En este sentido el Acta Patriótica I señala:

Se desarrollarán las bases para un sistema electrónico para compartir la información de inteligencia necesaria para confirmar la identidad de

---

<sup>85</sup>Congreso de Estados Unidos de América, *Ley HR. 3162 o Acta Patriótica I*. [en línea] pp.342, Estados Unidos, Senado de Estados Unidos, 24 de octubre de 2001, Dirección URL: <http://www.epic.org/privacy/terrorism/hr3162.pdf>, Fecha de consulta: 4 de abril de 2002.



personas solicitantes de una visa o solicitantes de entrada a Estados Unidos, el cual podrá ser consultado por los oficiales consulares, agentes federales de inspección en los puntos de entrada, y todos los oficiales de inteligencia o encargados de hacer cumplir la ley, responsables de investigación o identificación de extranjeros que entraron a Estados Unidos con una visa.( Sección 403. Acceso por parte del Departamento de Estado y el INS a cierta información de identificación sobre la historia criminal en los registros de solicitantes de visa y solicitantes para la admisión a Estados Unidos)<sup>86</sup>

---

En cumplimiento de las disposiciones anteriores, principalmente se crearon dos programas, el llamado: Sistema Automatizado de Registro de Entrada y Salida o *U.S. VISIT*. Y el Programa Sistema de Registro de Entradas y Salidas para la Seguridad Nacional o *NSEERS*, los cuales se mencionan a continuación.

### **2.1.1. El programa de reconocimiento biométrico *U.S. VISIT*.**

Este sistema comenzó a funcionar a principios de 2004 en los principales 115 aeropuertos y 14 puertos marítimos de Estados Unidos, y en las fronteras terrestres entre el 2005 y el 2006.<sup>87</sup> Está basado en la Tecnología Indicadora de Situación de Visitantes e Inmigrantes a Estados Unidos, y sus objetivos son:

- Verificar la identidad comenzando en el extranjero, en los puertos de entrada, y hasta la salida de extranjeros con un pasaporte o visa.
- Evitar la falsificación de documentos o robo de identidad, y garantizar que no se permanezca más allá del periodo de admisión.
- Reforzar la seguridad de los visitantes y ciudadanos
- Garantizar la integridad del sistema de inmigración.<sup>88</sup>

---

<sup>86</sup> *Idem.*

<sup>87</sup> Departamento de Estado de Estados Unidos de América. *Nuevo sistema US-VISIT para visitantes e inmigrantes a E.U.* [en línea] p. 1, México, Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México, 29 de octubre de 2003, Dirección URL: <http://www.usembassy-mexico.gov/textos/st031029USVISIT.html>, Fecha de consulta 3 de marzo de 2004.

<sup>88</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Manteniendo abiertas la puertas de Estados Unidos y segura a nuestra nación* [en línea] pp. 3, Estados Unidos, Dirección URL:

La manera como funciona es la siguiente: cuando un funcionario de inmigración haga el rastreo electrónico de la visa en el pasaporte del visitante, la fotografía y los datos biográficos recolectados durante la entrevista para la solicitud de la visa estarán disponibles en la computadora del funcionario.

Entonces en los puntos de entrada, al visitante se le pedirá poner un dedo índice, y luego el otro, sobre una placa de vidrio que registrará electrónicamente las dos huellas digitales. Las huellas digitales serán comparadas con una base de datos para verificar que el visitante es apto para ingresar a Estados Unidos. A los visitantes también se les pedirá mirar a una cámara y su fotografía será tomada.<sup>89</sup>

Cabe hacer mención que anteriormente al *U.S. Visit*, a la entrada de Estados Unidos, además de la visa, solo se verificaban datos como nombre y fecha de nacimiento, por otra parte, a partir de 2004 se toman huellas de todos los dedos de las dos manos.<sup>90</sup>

El proceso de este programa es continuo, se realiza desde las embajadas donde se realizan las solicitudes de visa, en el tránsito, al proporcionarse el Formulario I-94, en la llegada a los puertos de entrada. Es un programa de control más inmediato, sin embargo la información que recopila también es usada una vez que el extranjero se ha internado, puesto que es compartida con otras dependencias como el Departamento de Justicia, y el Departamento de Estado, Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), etc., ha servido para identificar a migrantes que amenazan la seguridad de Estados Unidos.

Busca reforzar la seguridad mediante el cotejo de información personal con las bases de datos gubernamentales, y de esta manera identificar a aquellos migrantes con visa que tengan alguna irregularidad que les pudiese impedir su internación al país, y sobre todo que

---

[http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/usvisit/US-VISIT\\_Spanish\\_Web\\_Pamphlet.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/usvisit/US-VISIT_Spanish_Web_Pamphlet.pdf), Fecha de consulta 20 de diciembre de 2011.

<sup>89</sup>Departamento de Estado de Estados Unidos de América. *Nuevo sistema US-VISIT*, Óp. Cit., p.1

<sup>90</sup>Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *US-VISIT. What to Expect when visiting the United States*. [en línea] Estados Unidos, 4 marzo de 2011, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/files/programs/editorial\\_0525.shtm](http://www.dhs.gov/files/programs/editorial_0525.shtm), Fecha de consulta 4 de marzo de 2011

podieran ser una amenaza a la seguridad, de conformidad con señalado en el Acta Patriótica I:

El Sistema de Datos de Entrada y Salida se relacionará con las bases de datos usadas por la ley Federal, para identificar y detener individuos que pongan en amenaza la Seguridad Nacional de Estados Unidos. (Sección 414).<sup>91</sup>

---

Para la salida, en el *U.S.-VISIT* se estipula que los viajeros que salgan de Estados Unidos verán quioscos automatizados, de auto-servicio, en las zonas de partidas internacionales, donde se les pedirá a los visitantes con visa que rastreen electrónicamente sus documentos de viaje y repitan el procedimiento de registro de huellas dactilares en el instrumento sin tinta.

El procedimiento verificará la identidad y la salida del visitante y confirmará el cumplimiento con las políticas de inmigración de Estados Unidos. La confirmación de la salida será agregada a los antecedentes de viaje del visitante para mostrar su cumplimiento de conformidad con las leyes migratorias y se anotará la situación de la persona para visitas futuras a Estados Unidos.<sup>92</sup>

Es importante indicar que a partir del 6 de mayo de 2007 este procedimiento ya no es requerido, y solo se exige la devolución del formulario CBP I-94 a la empresa transportista.<sup>93</sup> Puesto que a la fecha, únicamente se ha implementado un programa piloto de registro biométrico de salida en los aeropuertos de Atlanta y Detroit.<sup>94</sup>

Por otra parte, una de las consecuencias derivadas de la implementación del *U.S. VISIT*, es que se hicieron algunos cambios en las visas expedidas por el gobierno, en aras de reforzar las medidas de seguridad en las mismas, algunas de las adecuaciones más significativas son las que a continuación se mencionan.

---

<sup>91</sup> Congreso de Estados Unidos de América, *Ley HR. 3162 o Acta Patriótica I.*, *Óp. Cit.*, p.215.

<sup>92</sup> Departamento de Estado de Estados Unidos de América. *Nuevo sistema US-VISIT*, *Óp. Cit.*, p.1.

<sup>93</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Manteniendo abiertas*, *Óp. Cit.*, p.1.

<sup>94</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *DHS comienza prueba de procedimientos biométricos de salida en dos aeropuertos de Estados Unidos* [en línea] p. 1, Estados Unidos, 28 de mayo de 2009 Dirección URL: [http://www.dhs.gov/ynews/releases/pr\\_1243605893203.shtm](http://www.dhs.gov/ynews/releases/pr_1243605893203.shtm), Fecha de consulta 4 de marzo de 2011

## La renovación de las visas laborales.

El Departamento de Estado ordenó que, a partir del 16 de julio del 2004, los trabajadores extranjeros ya no podrán renovar su visa laboral dentro del país y deberán viajar al exterior para obtener una nueva, cuando venza la que actualmente poseen. Esta medida pretende asegurar que todos los extranjeros temporalmente empleados en el país hayan sido previamente entrevistados y sus huellas digitales hayan sido registradas en algún consulado.<sup>95</sup> Esta medida aplica para los poseedores de las visas E,H,I,L,O y P otorgadas a trabajadores calificados y no calificados, artistas, atletas, periodistas, inversores y ejecutivos, no incluye a los trabajadores diplomáticos y oficiales.<sup>96</sup>

Cabe mencionar que a raíz de este ordenamiento, empresas con trabajadores extranjeros resultaron afectadas y tuvieron que acatar el procedimiento de renovación de las visas de sus trabajadores, puesto que de lo contrario si sus empleados permanecían en Estados Unidos lo harían con una visa descontinuada no valida, y a los que salían se les podría denegar el reingreso con su visa anterior.

## La Visa Lincoln

Otro cambio en la documentación, fue que a partir del 13 de septiembre de 2004, las visas de inmigrante (residencia legal permanente) serán expedidas en un nuevo formato llamado “Visa Lincoln”. Las visas de residencia ahora serán similares a las visas de no inmigrante (visas de turista, trabajo temporal, estudiantes, etc.) que se encuentran actualmente en uso. La Visa Lincoln ha sido diseñada para prevenir su falsificación, ya que está impresa en papel de seguridad y tiene varios dispositivos de salvaguarda.<sup>97</sup>

---

<sup>95</sup>s/a, *Permiso de trabajo en EE.UU. Los cambios.*[en línea] p.1, Reino Unido, BBC Mundo, 24 Junio de 2004, Dirección URL: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_3836000/3836343.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_3836000/3836343.stm), Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2004.

<sup>96</sup>idem

<sup>97</sup> Departamento de Estado de Estados Unidos de América, *Cambios en los requisitos para visas de inmigrante* [en línea] p. 1, México, Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México, 22 de noviembre de 2004, Dirección URL: <http://www.usembassy-mexico.gov/boletines/sp040910inmigrante.html>, Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2004.

## Cambios en el programa de exención de visas.

También se dio un cambio importante al programa de exención de visas, puesto que a partir del 26 de octubre de 2004, los pasaportes de los países de los 27 países<sup>98</sup> incluidos en el programa, deberán incluir un identificador biométrico. Los viajeros exonerados de visas, cuyos pasaportes fueron emitidos con fecha posterior al 26 de octubre de 2004, y que no sean de lectura electrónica y con capacidad biométrica necesitaran obtener una visa de no inmigrante.<sup>99</sup>

Este cambio incluye pasaportes regulares, diplomáticos y oficiales, para propósitos turísticos o negocios, también será indispensable solicitar los pasaportes de manera individual, por lo que inclusive los niños deberán presentar uno, y ya no se permitirán pasaportes familiares o grupales.<sup>100</sup>

Por otra parte en 2004, se estableció el requisito de entrevista personal con un oficial consular, para todos aquellos solicitantes de una visa que no son nacionales del país en el que la solicitan, si son nacionales de países oficialmente designados como patrocinadores del terrorismo, si son identificados como miembros de un grupo de alta riesgo, prohibiéndose la obtención de la visa hasta que un dictamen de seguridad lo autorice.<sup>101</sup>

En general, el cambio en las visas y documentos para incluir medidas reforzadas de seguridad, como la recopilación de datos biométricos y personales, fue una respuesta en primera línea para mejorar el control migratorio en las fronteras y evitar así la obtención y uso de documentos falsos, por parte de terroristas, así como la verificación de la identidad.

---

<sup>98</sup>La lista de países incluye a algunos como: Alemania, Japón, España, Irlanda, Islandia San Marino, Suiza, Liechtenstein, Francia, Holanda, Bélgica, Italia, Andorra, etc.

<sup>99</sup>Departamento de Estado de Estados Unidos de América. *Cambio para los países participantes en el Programa de Exención de Visa*. [en línea] p. 1, México, Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México, 21 noviembre de 2004 Dirección URL: <http://www.usembassy-mexico.gov/textos/st040929VWP.html>, Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2004.

<sup>100</sup> *Idem*

<sup>101</sup> *s/a, Public Law 108 - 458 Intelligence Reform And Terrorism Prevention Act Of 2004* [en línea] p.1, Estados Unidos, US. Government Printing Office, Dirección URL: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-108publ458/content-detail.html>, Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2004.

De manera que el control automatizado de las entradas contribuye a desalentar la migración de personas peligrosas o terroristas, y da más confianza a las autoridades que a diario procesan miles de solicitudes de visas, y sobre todo facilita un control más riguroso en los puertos de entrada, ya que por ejemplo en el año 2010, se registró un número total de 46,471,526 admisiones bajo algún esquema de visado de no inmigrante<sup>102</sup>, lo que nos arroja un promedio de 127,319 diarias. Esto da cuenta de la enormidad de la tarea migratoria y complejidad en el manejo de la información diaria, en el contexto de la defensa de la seguridad de Estado Unidos.

Por otra parte al llevarse un control automatizado se tiene un doble uso, pues la información personal se almacena en bases de datos automatizadas, y se comparte con las agencias del cumplimiento de la ley.

En este sentido, al compartirse la información no solo se logra identificar de manera expedita y automatizada a las personas registradas, sino que también la información de las bases de datos pueden cotejarse para ayudar a identificar a las personas que no están registradas, porque no tienen una visa y/o permanencia legal en Estados Unidos, y que son detenidas al interior de Estados Unidos de manera indocumentada, o simplemente para rastrear los datos personales de personas sospechosas.

Por último cabe hacer mención, que el programa *US. Visit* no solo puede contribuir a desalentar la migración de terroristas, sino que en los hechos, los mayores controles migratorios también pudieron influir en la migración general. A este respecto, en opinión de Edward Alden, “los esfuerzos mezclados para parchar programas e implementar nuevos después del 11 de septiembre demuestran cómo el gobierno puede hacer más difícil para los terroristas entrar al país, pero lo hace más difícil para todos los demás también, y reflejan un gobierno que necesita desesperadamente alguna decisión sobre el tipo de seguridad en la

---

<sup>102</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *2010 Yearbook of immigrations statistics*. [en línea] pp. 110, Estados Unidos, Office of Immigration Statistics, agosto de 2011, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/yearbook/2010/ois\\_yb\\_2010.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/yearbook/2010/ois_yb_2010.pdf), Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2011.

frontera, necesaria para ayudar a manejar los riesgos globales dañinos a la nación, sin tener ninguna visión a futuro”.<sup>103</sup>

Tal aseveración aunque un poco exagerada parece corresponder con las cifras oficiales, por ejemplo Cornwell y Roberts del Departamento de Seguridad Interna (DHS; por sus siglas en inglés), han reportado que los procedimientos fronterizos implementados después del 11 de septiembre, incluido el *US Visit*, han tenido un impacto sustancial sobre los viajeros poseedores de visas de no inmigrante, al hacerse inspecciones casuales reportaron que “Estados Unidos registró una caída inicial precipitada entre 2001 y 2002, con una posterior recuperación general que comenzó a finales de 2003 y que continuó hasta que en 2007, el total de llegadas de no inmigrante se había vuelto casi as un nivel pre-9/11”<sup>104</sup> Véase grafica 3

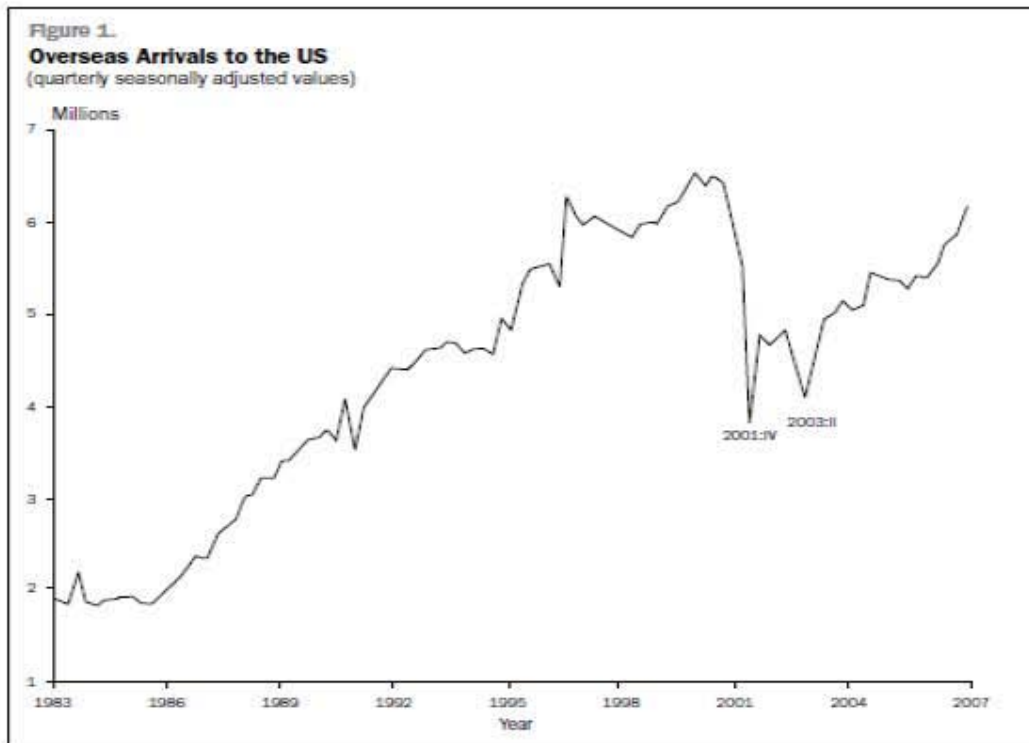
A continuación se mencionará un segundo programa, implementado después del 11 de septiembre.

---

<sup>103</sup> Edward Alden. *El cierre de la frontera estadounidense: el terrorismo, la inmigración y la seguridad desde el 9.11*. [en línea] *Homeland Security Affairs*. Volumen IV No 3, p.1, Estados Unidos, octubre de 2008 Dirección URL: <http://www.hsaj.org/?fullarticle=4.3.5>, Fecha de consulta: 1 de abril de 2010.

<sup>104</sup> Derekh Cornwell y Bryan Roberts. *The 9/11 terrorist attack and overseas travel to the United States: initial impacts and longer-run recovery*. [en línea] pp. 13, Estados Unidos, DHS Office of Immigration Statistics, Marzo de 2010 Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois\\_ni\\_911\\_wp.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_ni_911_wp.pdf), Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2010.

GRAFICA 3 Llegadas de extranjeros a Estados Unidos. Recuperación estimada del total de llegadas con visas de no inmigrante.



**Estimated Recovery of Total Nonimmigrant Arrivals Post 2001 by Visa**

Year	Non-VWP countries	(% below base)
Pre 2002 base.....	113,034	
2002.....	97,588	-14%
2003.....	98,383	-13%
2004.....	99,178	-12%
2005.....	99,973	-12%
2006.....	100,768	-11%
2007.....	101,563	-10%

Fuente: Derekh Cornwell y Bryan Roberts, *The 9/11 terrorist attack and overseas travel to the United States: initial impacts and longer-run recovery*. [en línea] pp. 13, Estados Unidos, DHS Office of Immigration Statistics, Marzo de 2010 Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois\\_ni\\_911\\_wp.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_ni_911_wp.pdf), Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2010.



### **2.1.2. El Sistema de Registro de Entradas y Salidas para la Seguridad Nacional, “NSEERS”.**

El segundo programa de control migratorio que se estableció mediante el Acta Patriótica I, es el llamado: Sistema de Registro de Entradas y Salidas para la Seguridad Nacional o NSEERS.

Este sistema es un caso emblemático, ya que fue diseñado para diferenciar y clasificar a una parte específica del flujo de migrantes, en este sentido es un grave antecedente de discriminación oficial, basada en el perfilamiento racial o por motivos de origen nacional.

Fue implementado en septiembre de 2002, los objetivos y medidas dictadas, al momento de su presentación, fueron las siguientes:

- Desplegar un programa centrado en los extranjeros que presentan el riesgo más elevado de participación en actividades terroristas.
- Todos los nacionales de Irán, Irak, Libia, Sudan y Siria, al igual que “ciertos nacionales”, que el Departamento de Estado y el INS determinen que sean un riesgo elevado para la seguridad nacional, serán requeridos para ser sometidos a la toma de huellas, fotografía y registro especial..<sup>105</sup>

En un principio solo se consideró a un grupo central de países, pero la lista se extendió hasta llegar a incluir un registro escalonado de los nacionales de Afganistán, Argelia, Bahréin, Eritrea, Irán, Irak, Líbano, Libia, Marruecos, Corea del Norte, Omán, Qatar, Somalia, Sudán, Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Pakistán, Arabia Saudita, Bangladesh, Egipto, Indonesia, Jordania y Kuwait, los cuales tenían que hacer un registro especial, por considerarse que podrían poner en riesgo la seguridad nacional.

---

<sup>105</sup> Departamento de Estado de Estados Unidos de América, *Fact sheet: National Security Entry-Exit Registration System*. [en línea] p. 1, Estados Unidos, 5 de junio de 2002, Dirección URL: <http://usinfo.state.gov/topical/pol/terror/02060509.htm>, Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2002.

Cabe señalar que en la mayoría de estos países se ha tenido indicios de que existen células de Al Qaeda, siendo el grupo terrorista más extendido internacionalmente.

El funcionamiento del registro especial era de la siguiente manera:

- El Departamento de Justicia desarrolló una base de datos de dos sets de huellas digitales de aproximadamente 100,000 extranjeros peligrosos.
- El Programa hacia coincidir las huellas digitales de extranjeros de alto riesgo que ingresaran a Estados Unidos contra las huellas digitales de terroristas conocidos o sospechosos en los puertos de entrada.
- Ordenaba obtener las huellas digitales y fotografías de extranjeros de países de alto riesgo para su uso en el cumplimiento de la ley.
- Requería obtener direcciones actualizadas, teléfono y correo electrónico de extranjeros de países de alto riesgo.<sup>106</sup>

Es importante señalar que el programa abarcaba no solo el proceso de clasificación en los puertos de entrada, sino que también hacia un seguimiento a la estancia y salida, e incluía para los nacionales de estos países, un rastreo para verificar que su actuar fuera conforme a la ley, como lo señalan los siguientes supuestos estipulados en el programa:

- El problema que combate son las deficiencias en el sistema de inmigración que no permiten al gobierno asegurarse que todos aquellos con visas de no inmigrante, estén actuando de acuerdo a los planes declarados.
- El sistema incluiría controles de salida que habilitaran a los oficiales encargados de hacer cumplir la ley a remover a extranjeros que hayan sobre permanecido sus visas. (40 por ciento de las personas que entran a Estados Unidos sobre permanecen sus visas.)
- Haría intervenir las actividades de terroristas residiendo en Estados Unidos bajo falsas pretensiones.

---

<sup>106</sup> *Idem*

- Haría notificar al Buro Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) y otras agencias encargadas de hacer cumplir la ley, en el caso de que tales extranjeros que visitan Estados Unidos, por razones legítimas, se desviarán de sus planes declarados.<sup>107</sup>

Por otra parte se establecieron estrictos controles de registro de los nacionales de los países listados que ya estaban en territorio estadounidense antes del 11 de septiembre, pues tenían que cumplir con las siguientes disposiciones especiales, que permitirían a las autoridades tener una vigilancia sobre su residencia y actividades.

- El SIN haría cumplir la ley que requiere que extranjeros que potencialmente ponen en riesgo la seguridad nacional, que permanecieran en Estados Unidos treinta días o más se presentaran en persona para registrarse en sus oficinas de campo.
- Los extranjeros debían visitar las oficinas del SIN al punto de los treinta días y después cada 12 meses hasta su salida de Estados Unidos
- Los extranjeros eran requeridos para proveer: 1) prueba de alquiler de la dirección en Estados Unidos declarada (por ejemplo, contrato de renta o hipoteca) 2) la prueba de matriculación en una institución educativa (para el caso de los portadores de visa de estudiante) y 3) la prueba de empleo (para portadores de visas de empleo).
- El incumplimiento de un extranjero en este registro resultaba en la remisión de su nombre al cumplimiento de la ley, o podría ser sujeto de una multa de \$10,000 encarcelamiento o remoción del país.
- Los extranjeros que eran sujetos del registro especial debían avisar al INS un cambio de domicilio durante los 10 días siguientes al mismo.

Los extranjeros que eran sujetos al registro especial eran requeridos de notificar su salida a un agente del SIN en los puertos de salida, el incumplimiento de esta medida haría inelegible al extranjero para regresar a Estados Unidos.<sup>108</sup>

- .En 2003 se eliminó el requisito de refrendo, no retroactivamente<sup>109</sup>

---

<sup>107</sup> *idem*  
<sup>108</sup> *idem*

Al hacer una lectura de los puntos de este programa, es obvio que al basarse en el origen nacional podían tener consecuencias discriminatorias. Al respecto, la Unión Americana de Derechos Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) documentó algunos abusos en su implementación, al denunciar que:

“En ciudades como Los Ángeles., las oficinas del INS no tuvieron la capacidad operativa de registrar a cientos de iraníes al mismo tiempo, y en lugar de pedirles que volvieran al día siguiente, decidieron arrestarlos sin antes haber determinado su estatus migratorio. Más de 500 hombres y niños tuvieron que pasar días en centros de detención, antes de que los pudieran procesar, aunque la mayor parte no tenían ninguna razón para encontrarse tras las rejas.”<sup>110</sup>

Aunque se anunció como un programa temporal, en respuesta inmediata para la identificación de posibles terroristas, tuvo vigencia hasta abril de 2011, oficialmente fue finalizado para “evitar la redundancia de datos y para mejorar las capacidades del personal de seguridad”, fue sustituido por el *US. Visit*<sup>111</sup>

Como resultado de este programa, para septiembre de 2003, de más de 80,000 hombres que habían cumplido con la parte del registro doméstico, unas 13,799 fueron referidas por violaciones migratorias y 2,870 fueron detenidas<sup>112</sup>

---

<sup>109</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *NSEERS 30 day and annual interview requirements to be suspended* [en línea] pp. 2, Estados Unidos, 1 de diciembre de 2003, Dirección URL: <http://www2.gtlaw.com/practices/immigration/news/2003/12/01c.pdf>, Fecha de consulta: 2 marzo de 2004.

<sup>110</sup> Mariana, Bustamante. *¿Ser inmigrante equivale a ser terrorista?* [en línea] p.1, Estados Unidos, American Civil Liberties Union, 19 agosto de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/ImmigrantsRights/ImmigrantsRights.cfm?ID=13338&c=257>, Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2004.

<sup>111</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *Important NSEERS information*. [en línea] p. 1, Estados Unidos, CBP, 20 de junio de 2011, Dirección URL: [http://www.cbp.gov/xp/cgov/travel/id\\_visa/nseers/imp\\_nseers\\_info.xml](http://www.cbp.gov/xp/cgov/travel/id_visa/nseers/imp_nseers_info.xml), Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2011.

<sup>112</sup> Penn State University ADC. *NSEERS. The consequences of America's efforts to secure its borders*. [en línea] pp.58, Estados Unidos, Dickinson School of Law Center for Inmigrants Rights, 31 de marzo de 2009, Dirección URL: <http://www.adc.org/PDF/nseerspaper.pdf>, Fecha de consulta: 1 de julio de 2009.

Es importante señalar que este programa sentó las bases para una aplicación de las leyes migratorias, a partir del perfilamiento racial, religioso, o de origen nacional como “herramienta” contra el terrorismo. En otras palabras, la implantación oficial del encasillamiento racial por motivos de seguridad.

La importancia de resaltar este programa, es porque esta situación posiblemente repercuta en otros ámbitos, estableciéndose una delgada línea entre el cumplimiento de la ley selectiva y el abuso de autoridad sobre minorías, como pudiera ser el caso de la mexicana, que aunque no fue objetivo de un plan tan agresivo, es acechada y perseguida por el incremento después del 11 de septiembre, de la xenofobia o clima antiinmigrante.

Pasando a otro tema, a continuación se menciona el caso del reordenamiento burocrático.

## **2.2. La creación del Departamento de Seguridad Interna (DHS) mediante la Ley Acta de Seguridad Nacional de 2002.**

Una de las políticas más importantes, para la defensa de la seguridad nacional de Estados Unidos, a consecuencia del 11 de septiembre de 2001, fue la creación del Departamento de Seguridad Interna, por parte del presidente George W. Bush, mediante el Acta de Seguridad Nacional de 2002.

Sus objetivos generales son:

- Prevenir ataques terroristas dentro de Estados Unidos,
- Reducir la vulnerabilidad de Estados Unidos al terrorismo;
- Minimizar los daños, y ayudar en la recuperación causada por ataques terroristas que efectivamente ocurran en Estados Unidos;

- Llevar a cabo todas las funciones de las entidades transferidas al Departamento, incluyendo el rol de coordinador en el caso de desastres tanto naturales como de cualquier otro tipo, y la planificación de emergencias;
- Asegurar que las funciones de las agencias y subdivisiones dentro del Departamento las cuales no estén directamente relacionadas con la seguridad interna, no se menoscaben o descuiden excepto que el Congreso así lo disponga a través de una ley específica,
- Asegurar que la economía de Estados Unidos en general no resulte negativamente afectada como resultado de los recursos, esfuerzos, actividades y programas que sean destinados a asegurar la nación;
- Supervisar las conexiones entre el tráfico ilegal de drogas y el terrorismo, coordinar los esfuerzos para terminar tales conexiones, y contribuir a los esfuerzos para eliminar totalmente el tráfico ilegal de drogas
- Responsabilidad para investigar y perseguir el terrorismo.<sup>113</sup>

Para poder ejecutar el cumplimiento de tan amplia gama de funciones, en el DHS se reagruparon un gran número de empleados de otros departamentos que ya existían, de tal forma que en marzo de 2003 el DHS contaba con más 200,000 empleados en su nómina, provenientes de las siguientes dependencias:

- La Administración para la Seguridad en el Transporte (con 127,364 empleados),
- El Servicio de Inmigración y Naturalización (con 35,761 empleados),
- El Servicio de Aduanas (con 21,601 empleados),
- La Agencia federal para el Manejo de Emergencias (con 8,292 empleados),
- La Guardia Costera de Estados Unidos (con 6,200 empleados civiles),
- El Servicio Secreto (con 5,902 empleados)
- El Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas del Departamento de Agricultura (con 2,160 empleados)

---

<sup>113</sup>Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Resumen ejecutivo del Departamento de Seguridad Interna* [CD-ROM] pp.16, Estados Unidos, Mayo 2003. Fecha de consulta: 10 de octubre de 2003.

- El Servicio de Protección Federal Para Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales (con 1,175 empleados).<sup>114</sup>
- Etc.<sup>115</sup>

La agrupación de tales dependencias con diferentes funciones en un solo departamento, fue uno de los acontecimientos más importantes en la historia de la administración gubernamental de Estados Unidos, por su tamaño y por coordinar las diversas actividades de tantos, en la búsqueda común de salvaguardar los intereses antes mencionados.

En lo que respecta al tema de la migración, es un tema central dentro de la funciones del DHS, pues es vista como una parte fundamental de la estrategia de defensa de la seguridad de Estados Unidos, rompiendo con el tradicional punto de vista económico/laboral, lo que la sitúa en un nivel de prioridad alto.

La redimensión de la migración ha resultado en un impulso en la asignación de importantes presupuestos y en la facilitación de recursos tanto humanos como técnicos, que a su vez permiten la implementación de diversos programas en torno a temas migratorios.

Ejemplo de lo cual, es la división misma del DHS en 5 direcciones, de las cuales la Dirección de Seguridad Fronteriza y de Transporte (BTS, por sus siglas en inglés)<sup>116</sup>, es la más íntimamente relacionada con la migración puesto que, en el Acta de Seguridad Nacional de 2002, se le confirió la misión de llevar a cabo las funciones de control migratorio, establecer reglas para la concesión de visas, y establecer los programas de aplicación de las leyes migratorias.<sup>117</sup> Es la más grande en cuanto a número de empleados. (véase grafica 4)

---

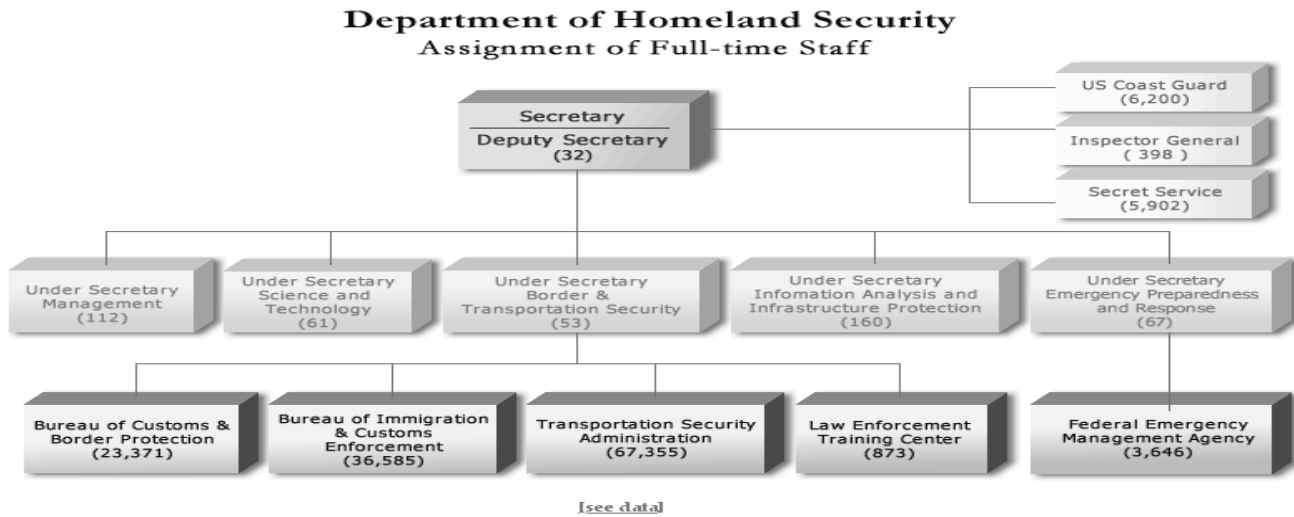
<sup>114</sup> Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Criminal terrorism enforcement since the 9/11/01 attacks. A TRAC special report*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 8 de diciembre de 2003, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/tracreports/terrorism/report031208.html>, Fecha de consulta: 20 de febrero de 2004.

<sup>115</sup> En total 22 agencias fueron fusionadas

<sup>116</sup> Las otras 4 son: La Oficina de Preparación y Repuesta a Emergencias (EPR), Ciencia y Tecnología (S & T), Análisis de Información y Protección de Infraestructura (IAIP) y la Dirección de Administración.

<sup>117</sup> s/a, *Public Law No. 107-296, 116 Stat. 2135 - Homeland Security Act of 2002* [en línea] p.1, Estados Unidos, U.S. Government Printing Office, Dirección URL: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-107publ296/content-detail.html>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2003.

GRAFICA 4 Departamento de Seguridad Interna. Asignación de empleados de tiempo completo



© 2003 TRAC

Fuente: Syracuse University, Transnational Records Access Clearinghouse, *Department of Homeland Security. The first months a TRAC special report*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, diciembre de 2003, Dirección URL [http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/dhs\\_orgG.html](http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/dhs_orgG.html), Fecha de consulta: 25 de enero de 2012.

Dentro de esta Secretaria se acomodaron las tres nuevas agencias más grandes de acuerdo al número de trabajadores:

- La Administración para la Seguridad en el Transporte (TSA) con 67,355 empleados,
- Buró de Aduanas y Agencia de Protección Fronteriza (CBP) con 23,371 empleados
- Buró para el Cumplimiento de las Leyes de Inmigración y Aduanas (ICE) con 36,585 empleados<sup>118</sup>

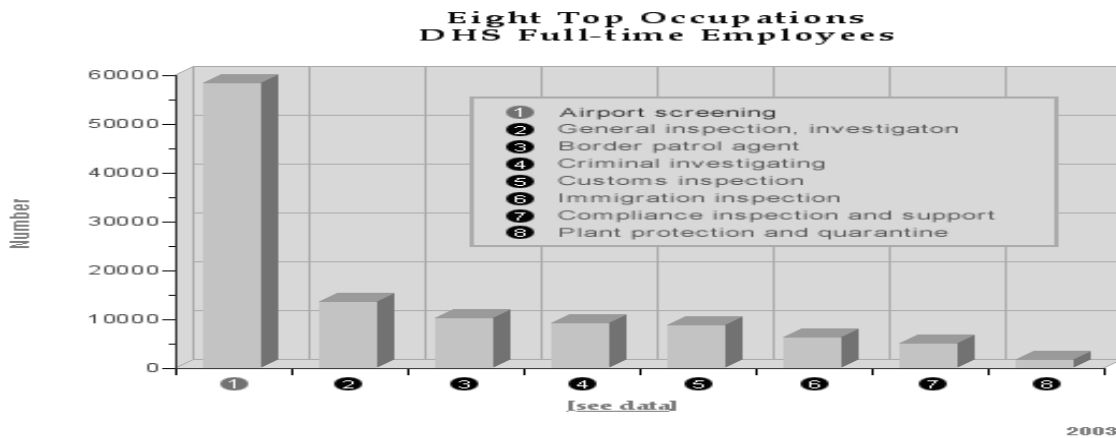
Del grueso de empleados del DHS, la TSA representa el 43%, el CBP 24% y el ICE el 16% aproximadamente. Habida cuenta lo cual, se reitera la notoria la importancia que tienen a nivel nacional, los temas de migración en todas sus formas.

<sup>118</sup> Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Criminal terrorism enforcement since the 9/11/01 attacks*, *Óp. Cit.*, p.1



Cabe hacer mención, que esta proporción también se ve reflejada, al referirse a las ocupaciones de los empleados del *DHS*, divididas en 8 tipos generales y mostradas en la grafica 5. Puesto que de ellas, las principales y en mayor número están enmarcadas en tareas de “inspección”, como lo son los inspectores de aeropuerto, agentes de patrulla fronteriza inspectores generales, de aduana, inmigración, investigación, criminal, etc.

GRAFICA 5 Las ocho principales ocupaciones de los empleados de tiempo completo del Departamento de Seguridad Interna.

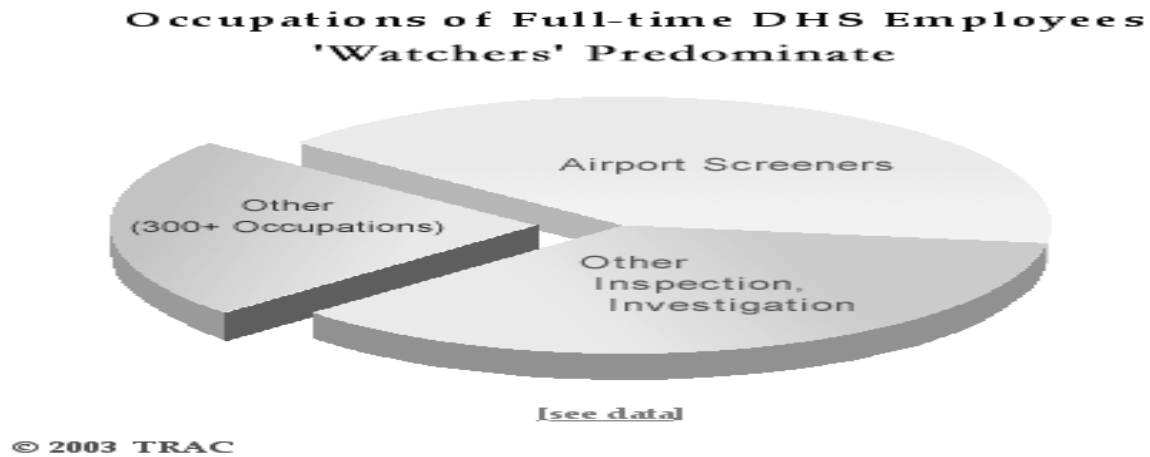


© 2003 TRAC

Fuente: Syracuse University, Transnational Records Access Clearinghouse, *Department of Homeland Security. The first months a TRAC special report* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, diciembre de 2003, Dirección URL <http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/occupate8G.html>, Fecha de consulta: 25 de enero de 2012.

De tal forma que aproximadamente cuatro de cada diez trabajadores son agentes de monitoreo en los aeropuertos estadounidenses y cuatro de cada diez tienen la función de agente de inspección/investigación. (véase grafica 6)

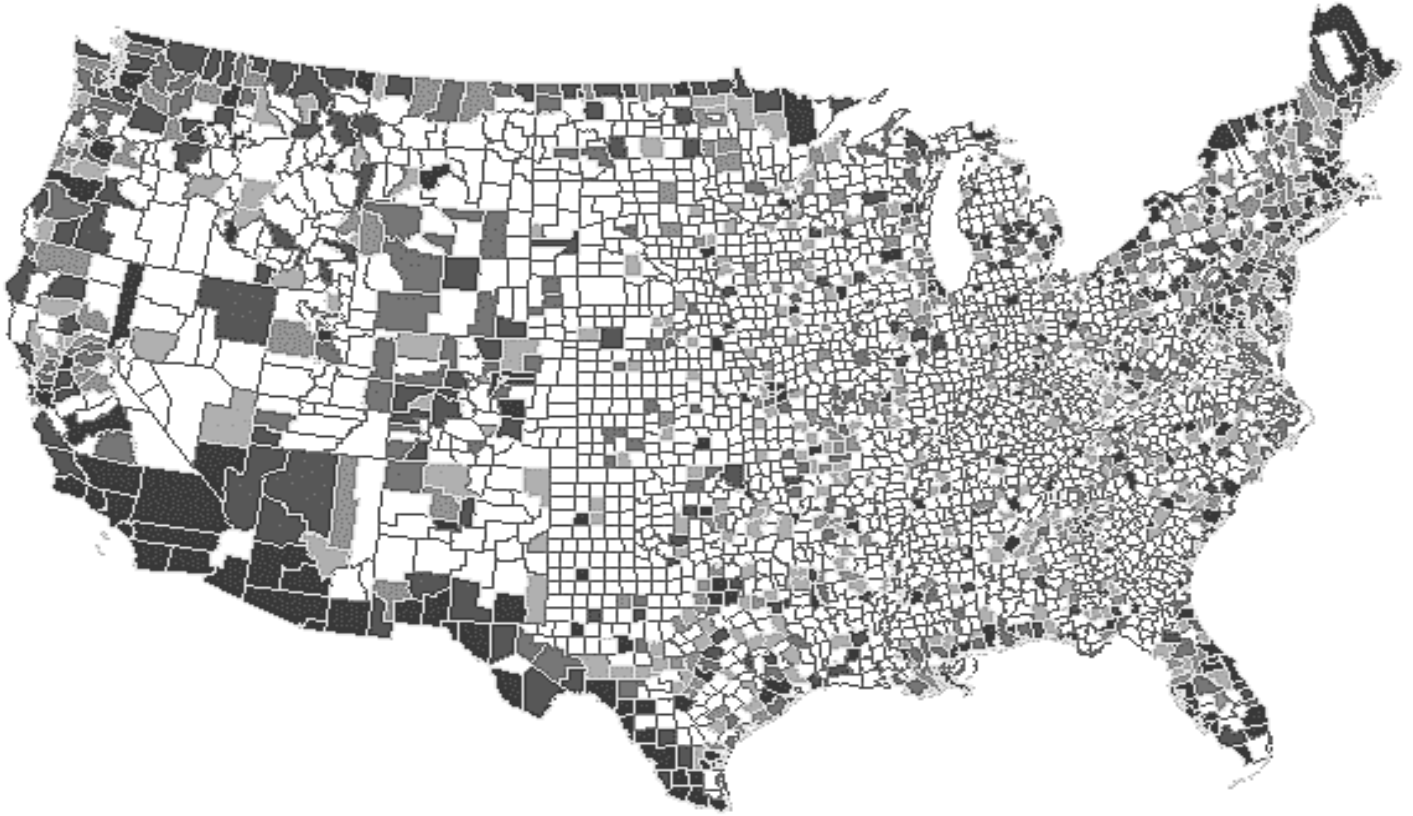
GRAFICA 6 Ocupaciones de los empleados de tiempo completo del Departamento de Seguridad Interna. “Predominación de los observadores”



Fuente Syracuse University, Transnational Records Access Clearinghouse, *Department of Homeland Security. The first months a TRAC special report* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, diciembre de 2003, Dirección URL <http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/occupate8G.html>, Fecha de consulta: 25 de enero de 2012.

En cuanto a la distribución geográfica, el DHS concentra a sus empleados alrededor de los condados fronterizos, vigilándose principalmente los que colindan con México (véase mapa 1), al respecto más adelante se tratará sobre la importancia de la asignación de recursos en la frontera y su relación con la muerte de mexicanos indocumentados

## MAPA 1. Ubicación geográfica de los empleados del Departamento de Seguridad Interna



Fuente: Syracuse University, Transnational Records Access Clearinghouse, *Department of Homeland Security. The first months a TRAC special report.* [en línea] p.1, Estados Unidos, *Syracuse University*, diciembre de 2003, Dirección URL [http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/dhs\\_orgG.html](http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/dhs_orgG.html), Fecha de consulta: 25 de enero de 2012.

En este sentido, de acuerdo a la Universidad de Syracuse, de la distribución territorial desigual del personal, se deriva el que algunos trabajadores, principalmente al interior del país, sean responsables de vigilar un territorio mayor, por poner un ejemplo en 2003 hay una concentración de seis veces más inspectores de aeropuerto, que agentes de la patrulla fronteriza, los cuales son responsables de 7,500 millas de territorio en las fronteras<sup>119</sup> Es decir, numéricamente son menos los empleados encargados de vigilar mayores extensiones territoriales, situación de la que se podrían aprovechar terroristas potenciales.

---

<sup>119</sup> *Idem.*

Por otra parte dejando de lado lo anterior, se tiene que el Departamento de Seguridad Interna adquirió a su cargo todos los temas relacionados con la migración: vigilar los puertos de entrada, otorgar visas, controlar las fronteras, realizar deportaciones y procesar solicitudes de ciudadanía.<sup>120</sup>

Por su parte, en lo que respecta a la *BTS*, entre sus funciones específicas en materia de migración, sus tareas incluyen hacer cumplir las leyes migratorias, sus actividades se dividen en dos: la protección de la frontera y el cumplimiento de las leyes en el interior del país.<sup>121</sup>

La *TSA*, uno de los tres organismos de la *BTS*, se considera una entidad separada, que en general se encarga de reforzar la seguridad de los sistemas de transporte, sin embargo tiene alguna relación con la migración ya que se encarga de examinar a los pasajeros internacionales mediante el despliegue de oficiales de detección de comportamiento en los aeropuertos de Estados Unidos, a fin de detectar amenazas de terrorismo.<sup>122</sup>

Los otros dos organismos de la *BTS* con una función importante en lo que toca a la migración, son el Buró de Aduanas y Agencia de Protección Fronteriza (*CBP*) y el Buró para el Cumplimiento de las Leyes de Inmigración y Aduanas (*ICE*).

El *CBP* es responsable de proteger la seguridad de las fronteras y de prevenir la entrada ilegal de personas, su misión está relacionada con inspecciones del INS, la patrulla fronteriza, inspecciones de carga del servicio de aduanas, etc.<sup>123</sup> (El *CBP* se encarga de operar el programa *U.S. Visit* mencionado anteriormente)

Por su parte el *ICE*, surgió de la fusión del anterior Servicio de Inmigración y Naturalización, *INS*, y los elementos de investigación de aplicación del interior, del anterior Servicio de Aduanas; primordialmente se encarga de promover la seguridad nacional y seguridad pública

---

<sup>120</sup>Lourdes, Heredia. *Bush promulga ley de superministerio*. [en línea] p.1, Reino Unido, BBC Mundo, 25 de noviembre de 2002, Dirección URL: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid\\_2512000/2512843.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_2512000/2512843.stm), Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2002.

<sup>121</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Resumen ejecutivo*, *Óp. Cit.*, p.6

<sup>122</sup>Transportation Security Administration. *What is TSA* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS, Dirección URL: [http://www.tsa.gov/who\\_we\\_are/what\\_is\\_tsa.shtm](http://www.tsa.gov/who_we_are/what_is_tsa.shtm), Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

<sup>123</sup>Customs and Border Protection. *Protecting our borders. This is CBP*, [en línea] p. 1, Estados Unidos, DHS, 6 de Julio de 2010, Dirección URL: <http://www.cbp.gov/xp/cgov/about/mission/cbp.xml>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

a través de la aplicación de sanciones penales y civiles de las leyes federales que rigen el control de fronteras, aduanas, el comercio y la inmigración. Es la segunda agencia de investigación más grande de Estados Unidos,<sup>124</sup> encargada de los procedimientos de detención y deportación. (El ICE se encarga de operar el programa *NSEERS* mencionado anteriormente)

Algunas de las principales dependencias del ICE son:

1.- La oficina de Cumplimiento de la Ley y Operaciones de Deportación: tiene funciones de combate al fraude a las leyes migratorias, y se encarga de la remoción de extranjeros no autorizados en Estados Unidos fugitivos y prófugos, así como de su transportación y custodia mientras estén en proceso. El proceso incluye la coordinación con gobiernos y embajadas extranjeras, para obtener documentos y autorizaciones, y la coordinación de repatriaciones.<sup>125</sup>

La remoción de criminales es una prioridad, por lo que el *ICE* desarrolló el Programa Nacional de Operaciones de Fugitivos (*National Fugitive Operations Program, NFOP*), que se apoya en otros programas como la base de datos del *National Crime Information Center, NCIC*, los cuales se mencionarán más adelante.

2.- Oficina de Investigaciones: Es responsable de investigar un amplio rango de temas, derivados de los movimientos ilegales de personas y mercancías dentro y fuera de Estados Unidos, incluyendo el tráfico de seres humanos, narcóticos, armas y otro tipo de contrabando, así como crímenes de inmigración, violaciones de derechos humanos, etc.<sup>126</sup>

---

<sup>124</sup>U.S. Immigration and Customs Enforcement. *ICE overview* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS, Dirección URL: <http://www.ice.gov/about/overview/>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

<sup>125</sup> U.S. Immigration and Customs Enforcement. *ICE enforcement and removal operations* [en línea] p.1 Estados Unidos, DHS, Dirección URL: <http://www.ice.gov/about/offices/enforcement-removal-operations/index.htm>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

<sup>126</sup>U.S. Immigration and Customs Enforcement. *ICE homeland security investigations* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS; Dirección URL: <http://www.ice.gov/about/offices/homeland-security-investigations/>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

Busca evitar el contrabando y tráfico de seres humanos ya que las rutas y métodos usados por las organizaciones criminales podrían proporcionar a terroristas medios para pasar desapercibidos, y lograr entrar a Estados Unidos.

Ahora bien, la dimensión de las funciones del DHS comprende diversas tareas de investigación, Inteligencia, recopilación de datos, etc., como medio de prevención del terrorismo. Corresponde en gran medida al ICE llevar a cabo estas tareas a la hora de hacer cumplir las leyes de migración, este tema está enmarcado dentro del subcapítulo 1.3, sin embargo, cabe hacer mención brevemente que el ICE colabora por medio del *Law Enforcement Support Center (LESC)* con funciones de rastreo de fugitivos, mediante el intercambio de información interdepartamental contenida en bases de datos como las del *National Crime Information Center (NCIC)*, *Interstate Identification Index (III)*, *ENFORCE*, *SEVIS* etc., las cuales cuentan con el historial personal, en el ámbito de las violaciones a las leyes migratorias.

Por último, dentro del DHS también se encuentra la agencia separada del Servicio de Ciudadanía e Inmigración, (USCIS, por sus siglas en inglés) cuya principal rama es el Buró de Ciudadanía y Servicios de Inmigración (BCIS, por sus siglas en inglés), algunas de sus funciones incluyen las relacionadas a facilitar la transición a la ciudadanía estadounidense como lo pueden ser: la determinación de solicitudes de visa de inmigrante, solicitudes de naturalización, solicitudes de asilo y de refugiados<sup>127</sup>, así como de verificar el derecho legal a trabajar en los Estados Unidos mediante el sistema *E-Verify*.<sup>128</sup>

Así entonces, se reitera el tamaño del DHS y que su responsabilidad de garantizar la seguridad, esta relacionada indirectamente con la migración. Sin embargo cabe hacer el paréntesis para mencionar que Richard Clarke, en su momento criticó duramente la política antiterrorista de George W. Bush, pues después de la creación del DHS, encauzó la guerra

---

<sup>127</sup> Departamento de Seguridad Interna. *Resumen ejecutivo*, *Óp. Cit.*, p.8

<sup>128</sup> Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos. *Qué hacemos* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS, 15 de septiembre de 2009, Dirección URL: <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis-es/menuitem.e693c9cf3c2f7d18d52fae1074a191a0/?vgnnextoid=a60fc103a6bb3210VgnVCM100000b92ca60aRCRD&vgnnextchannel=a60fc103a6bb3210VgnVCM100000b92ca60aRCRD>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011., Fecha de consulta: 05 de febrero de 2010.

contra Irak en 2003, en lugar usar los recursos para reforzar la capacitación del personal del DHS.

Al respecto Clarke opinó cuando se creó el DHS, que “a pesar de la retórica de la administración, los recursos que se necesitan para que el país sea más seguro han sido denegados y no se ha puesto en funcionamiento ningún sistema para determinar sus necesidades financieras reales. La administración Bush arguye que los recursos adicionales que buscamos para ayudar a nuestros servicios de primera respuesta ‘simplemente no existen’. Sin embargo, en la ‘guerra contra el terrorismo’ estamos gastando en Irak, en el primer año de guerra y ocupación seis veces más lo que el estudio Rudman pedía como suplemento anual para equipar a nuestros defensores aquí, dentro del país. Los recursos para Irak tampoco existían.”<sup>129</sup>

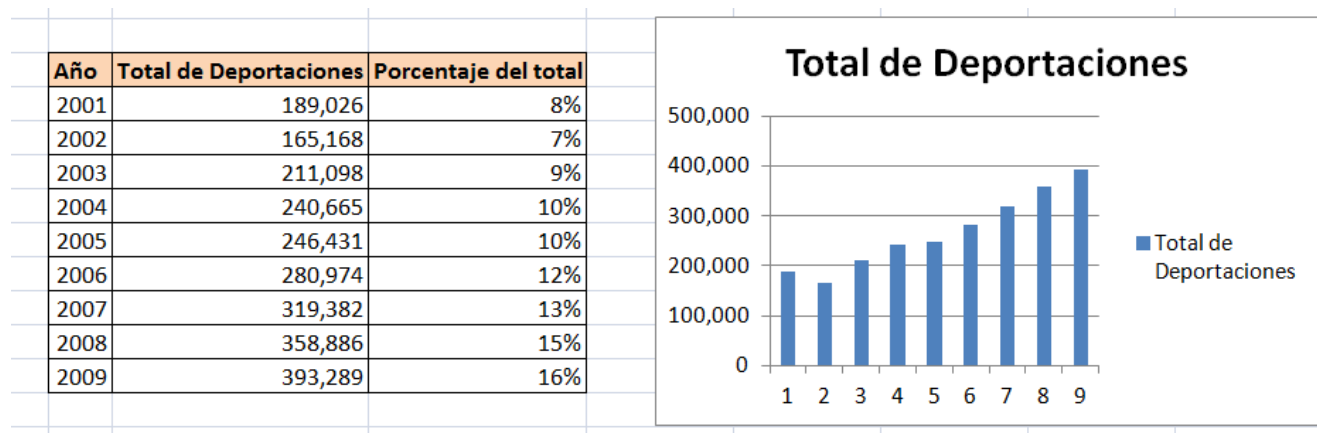
Al respecto, ya se ha mencionado en la grafica 2, acerca de la tendencia al alza en la asignación de presupuesto para los departamentos relacionados con la migración como el CBP, ICE, y el USCIS, sin embargo existe un repunte significativo solo hasta 2004, lo que fortalece lo versión de Clarke. (véase grafica 2)

Por su parte, el presidente Barack Obama dio continuidad a la asignación de presupuesto en su primer año de gobierno, hasta lograrse la duplicación del presupuesto asignado en 2009 en comparación con 2004. Esta asignación exponencial es un elemento importante que muy probablemente repercutió en el aumento del número de deportaciones de indocumentados en el mismo periodo, al crecer de 240,665 deportaciones que se tenían en 2004, hasta llegar a 393,289 deportaciones en 2009. (Véase grafica 7)

---

<sup>129</sup> Richard, Clarke, *Óp. Cit.*, p. 324.

Grafica 7 Crecimiento de deportaciones de mexicanos en Estados Unidos por año.



Fuente: Elaboración propia con datos de :Department of Homeland Security. *Immigration enforcement actions 2009*. [en línea] pp. 4, Estados Unidos, Agosto de 2010, Dirección URL:[http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement\\_ar\\_2009.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement_ar_2009.pdf), Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2011.

En conclusión, no puede negarse la importancia de la creación del DHS para la defensa territorial de Estados Unidos, y su implicación en la migración, tanto documentada como indocumentada, en el periodo posterior al 11 de septiembre. La creación del DHS, al aglutinar tan variadas actividades en búsqueda de la defensa de la seguridad, tiene como una de sus consecuencias un mayor control de la migración pues coordina de una manera más coordinada, más activa y en más lugares, una estrategia global de búsqueda del cumplimiento de la ley, en la frontera, las comunidades, lugares de trabajo, escuelas, hospitales, etc.

A continuación se señalarán los resultados de la búsqueda de terroristas sobre la migración indocumentada.

### 2.3. El anti-terrorismo y la migración.

En el presente apartado se expondrán las adecuaciones que llevó a cabo el gobierno norteamericano, en el ámbito de las investigaciones criminales y en su marco normativo del



debido proceso, en referencia a la vinculación de la migración como parte de la lucha antiterrorista después del 11 de septiembre de 2001.

### **2.3.1. El Acta Patriótica I y la propagación de actividades de Inteligencia y recolección de datos personales.**

El análisis de los hechos que antecedieron al 11 de septiembre, demostró que el uso de información de Inteligencia para localizar a posibles terroristas es primordial.

Al respecto el ex zar antiterrorista Richard Clarke, menciona por ejemplo que en el atentado al WTC de 1993: “la investigación efectuada en Nueva York no tardó en develar una red que había apoyado a los autores del atentado...la red parecía centrarse en Omar Abdel Raman, un egipcio ciego que ejercía de jefe espiritual de los radicales egipcios. Raman había sido sentenciado *in absentia* por terrorismo en Egipto. Figuraba en la lista de visados vigilados por el Departamento de Estado, pero se las arregló para que le concedieran un visado en la embajada de Estados Unidos y se trasladó a Nueva York.”<sup>130</sup>

Es posible afirmar que además de las debilidades en los controles migratorios antes mencionadas, de la misma forma existían debilidades en los órganos de Inteligencia, debido en parte a que en la práctica, para la mayoría de los empleados gubernamentales, el antiterrorismo era una actividad nueva y su capacidad de respuesta era limitada. Para subsanar tales carencias, la idea de elaborar una política presidencial en materia de terrorismo, fue presentada recientemente en el gobierno de Clinton.

El ex zar antiterrorista Clarke, establece que no fue fácil definir la responsabilidad y alcance del tema para las agencias, ya que en aquel entonces se hacían preguntas tales como: si “¿el terrorismo era un problema de los cuerpos policiales o del servicio secreto?...¿Si se encargaría

---

<sup>130</sup>Richard, Clarke, *Óp. Cit.*, p. 107

de ello la *CIA*, o se limitaría a arrestar y enjuiciar a los terroristas como si fueran criminales organizados?”<sup>131</sup> etc.

Por tal motivo, en lo referente al manejo de la información de Inteligencia “el problema con el que se topó la política antiterrorista de inmediato, fue el secreto que rodea la actividad del *FBI*, ya que los agentes informaban solo a los fiscales federales de todo el país. También había comunicación con la sede central del *FBI* y los órganos externos así como, en menor medida, entre la sede del *FBI* y el Departamento de Justicia.”<sup>132</sup>

Por otra parte, Clarke agrega como para los ataques de 2003: “hacia tres años en que Osama Bin Laden había formado *Al Qaeda*, y en la *CIA* y el *FBI* no solo nadie conocía esta organización, sino que, al parecer, tampoco habían oído hablar de Bin Laden. En las reuniones que mantuvimos en 1993 nunca se había mencionado ese nombre entre los sospechosos del atentado contra el *World Trade Center*. Antes del 11 de septiembre el *FBI* no contaba con los recursos necesarios, para luchar contra el terrorismo, la amenaza de la que se ocupaban básicamente era el crimen organizado, en algunas oficinas ni siquiera tenían acceso a Internet y en otras no tenían en cuenta que miembros de *Al Qaeda* pudiesen estar dentro de sus jurisdicciones.”<sup>133</sup>

A pesar de eso, en el caso del 11 de septiembre, si se contaba con información, “la *CIA* ya tenía identificados a algunos de los secuestradores como miembros de *Al Qaeda* en Estados Unidos.[sin embargo] la *CIA* había tardado meses en decirle al *FBI* que los terroristas estaban en el país. Cuando el *FBI* lo supo, no consiguió encontrarlos.”<sup>134</sup>

En opinión de Richard Clarke, si el *FBI* hubiera mostrado su foto en el programa de televisión *America's Most Wanted* o hubiera alertado a la Administración Federal de Aviación sobre su existencia, quizá la célula hubiera podido ser detenida.”<sup>135</sup>

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 121

<sup>132</sup> *Idem*

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 108

<sup>134</sup> *Ibid.*, p. 43

<sup>135</sup> *Idem*

El estudio de los acontecimientos anteriores y los del propio 11 de septiembre, demostró que la información de Inteligencia era un pilar indiscutible para el fortalecimiento de la defensa de la seguridad nacional, razón por la cual, la información tendría que ser compartida entre un mayor número de agencias.

Un segundo pilar de la seguridad, sería el uso eficiente de la misma; en este sentido otro antecedente considerado fue el caso ocurrido en 1996 durante los Juegos Olímpicos en Atlanta, en el que “un atentado terrorista con una bomba mató a 1 persona e hirió a 111, la respuesta inmediata del zar antiterrorista, fue realizar ‘una demostración de fuerza tranquilizadora, pero que no convirtiera los juegos olímpicos en una especie de ejercicio militar’”.<sup>136</sup>

El ex zar antiterrorista Richard Clarke señala que en aquella ocasión: “después de las bombas de los juegos olímpicos de Atlanta, mandaron allí cientos de agentes federales, de la policía de fronteras, del servicio secreto, de la policía federal”.<sup>137</sup>

Sin embargo la Inteligencia no funcionó, y el *FBI* se equivocó en señalar a un tal Richard Jewell, policía privado, como responsable del acto, siendo que “el verdadero terrorista resulto ser Eric Rudolph, quien cometió varios atentados más. Cuando el *FBI*, por fin, decidió perseguir a Rudolph, en 1998, se emplearon helicópteros del *FBI* y centenares de agentes sin que diera fruto. Sin embargo Rudolph fue detenido posteriormente en 2003, por la policía local.”<sup>138</sup>

A partir del aprendizaje de esta evidencia, se demostró que la utilización de agentes no especializados en antiterrorismo, tales como los del servicio secreto, aduanas, inmigración, seguridad diplomática, los guardacostas y el departamento de defensa, del *FBI*, policía, etc., podría contribuir a la mejora de las deficiencias que en el pasado habían costado muy caro.

Entonces a manera de resumen se puede mencionar que la base para identificar a posibles amenazas de terrorismo dentro de Estados Unidos, es por una parte el uso compartido de información entre agencias y por la otra hacer partícipes a agentes del orden común, puesto que

---

<sup>136</sup> *Ibid.*, p.144

<sup>137</sup> *Ibid.*, p. 48

<sup>138</sup> *Ibid.*, p.145

sus funciones diarias permiten un mejor conocimiento del entorno, una reacción más rápida, al representar una ventaja numérica y permitir un mayor resguardo territorial.

Fue por esta razón que John Ashcroft y George W. Bush abogaron intensamente por el uso de tantos recursos humanos y de información como fuera posible, encaminados en el objetivo común de salvaguardar la seguridad nacional, de tal manera que se generara un “efecto multiplicador” de esfuerzos.

En el caso de la migración, efectivamente se cambió la manera de aplicar las leyes migratorias mediante el uso de toda la información disponible y el respaldo de más agentes.

Anteriormente al 11 de septiembre, solo oficiales del INS estaban especializados, capacitados y autorizados para llevar a cabo funciones migratorias, sin embargo en diciembre de 2003, el procurador General John Ashcroft lanzó una iniciativa con el fin de habilitar a la policía federal y local, en la vigilancia rutinaria del cumplimiento de las leyes de inmigración.<sup>139</sup>

Por su parte, en cuanto al uso de la información de Inteligencia, el presidente George W. Bush, dentro del Acta Patriótica I, ordenó incluir la información de migración en los sistemas de Inteligencia.

El Procurador General y el FBI proporcionarán al Departamento de Estado y al Servicio de Inmigración, acceso al registro de la historia criminal contenida en el Índice de Identificación Interestatal del Centro Nacional de Información del Crimen Nacional (NCIC), el Archivo de Personas Desaparecidas y cualquier otra información con el propósito de determinar cuando un solicitante de visa o solicitante de admisión tenga un record de historia criminal indexado en cualquiera de tales archivos. (*Sección 403. “Acceso por parte del Departamento de Estado y el INS a cierta información de identificación sobre la historia criminal en los registros de solicitantes de Visa y solicitantes para la admisión a los Estados Unidos”).*<sup>140</sup>

---

<sup>139</sup>American Civil Liberties Union. *Justice Department is misusing criminal database to unlawfully target immigrants*, coalition lawsuit charges. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 4 diciembre de 2003, Dirección URL:<http://www.aclu.org/national-security/justice-department-misusing-criminal-database-unlawfully-target-immigrants-coaliti>, Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2003.

<sup>140</sup>Congreso de Estados Unidos de América, *Ley HR. 3162 o Acta Patriótica I.*, *Óp. Cit.*, p.187

En cumplimiento de esta ley como se menciono anteriormente, se implementaron procedimientos para tomar las huellas digitales, con el fin de cotejar la información de registros criminales personales al momento emitir una visa, pero también para ayudar en el cumplimiento de la ley al interior de Estados Unidos.

A partir de esta disposición, el Departamento de Justicia, el de Estado, el FBI la CIA y el DHS (antes INS), así como oficiales locales, se han basado en el servicio de las bases de datos de historial criminal, para detectar terroristas y de manera secundaria también a migrantes indocumentados.

Por ejemplo se puede mencionar el caso de la NCIC, la cual fue desarrollada originalmente por la policía, y en ella se encuentran antecedentes penales, que van desde posesión de sustancias ilícitas, violencia intra doméstica, hasta faltas en la licencia de conducir. Los oficiales de policía acceden a ella millones de veces cada día.

De acuerdo al Instituto de política migratoria a partir de diciembre de 2001, se habilitaría para permitir el acceso a los siguientes datos, específicos del ámbito migratorio: 1) Personas convictas previamente deportados por una felonía, 2) personas sometidas a una orden final de deportación pero que permanecen aún en el país, y 3) las personas que violen su registro en el NSEERS<sup>141</sup>

Por otra parte en el caso de los estudiantes, debido a la falta de un mecanismo de monitoreo en las universidades sobre los alumnos extranjeros, en diciembre de 2003 el Departamento de Justicia amplió el alcance de la NCIC para incluir también información de estudiantes extranjeros, esto debido a que varios de los terroristas del 11 de septiembre ingresaron a Estados Unidos con una visa de estudiante, algunos de ellos nunca atendieron a ninguna clase. Desde entonces datos como direcciones, registros de asistencia, registros de inscripción y violaciones del estatus migratorio de estudiantes, se incluyen en la información de la NCIC.

---

<sup>141</sup> Hannah Gladstein (*et. al.*) *Blurring the lines. a profile of state and local police enforcement of inmigration law using the National Crime Information Center Database 2002-2004.* [en línea] ] pp .42, Estados Unidos, Migration Policy Institute/New York University School of Law, diciembre de 2005, p .3, Dirección URL: [http://www.migrationpolicy.org/pubs/MPI\\_report\\_Blurring\\_the\\_Lines\\_120805.pdf](http://www.migrationpolicy.org/pubs/MPI_report_Blurring_the_Lines_120805.pdf), Fecha de consulta: 20 de febrero de 2006.

Por otra parte, en lo que respecta al uso de agentes no especializados en materia de migración, en abril de 2002 el Departamento de Justicia emitió una política, a partir de la cual se concluyó: "que la policía local tiene la "autoridad inherente" para hacer cumplir todas las leyes de inmigración, ya sea civil o penalmente. Miembros del Congreso introdujeron una legislación para apoyar el análisis de la opinión y "reafirmar" la "autoridad inherente" de la policía.<sup>142</sup>

Algunos sectores de la policía manifestaron al respecto, que la inclusión de hacer cumplir las leyes migratorias dentro de sus funciones, para lo cual no están calificados, ha traído como consecuencia una menor cooperación de la comunidad con las autoridades, por el miedo a ser deportado, paradójicamente esta medida debilita la función de los policías y por lo tanto debilita la seguridad nacional.

Uno de los argumentos usados para defender el procedimiento de detención por parte de autoridades locales, se basa en el hecho de que los policías locales realizan una mayor observación en investigación preventiva, de actividades sospechosas que podrían poner en peligro la seguridad nacional, y si a esto se le suma, encontrar alguna violación del orden migratorio, la repercusión sería por una parte que al encontrar una violación a las leyes migratorias se tendría una base jurídica para justificar el mantenimiento de una detención con fines de investigación de terrorismo, y por otra parte este procedimiento ayudaría contrarrestar el hecho de que existe un gran número de indocumentados prófugos con una orden de deportación, que no han sido identificados por los oficiales de migración , en palabras coloquiales se matarían dos pájaros de un tiro.

Cabe mencionar que al respecto el instituto de política migratoria reportó que entre 2002 y 2004 más del 85 por ciento de los individuos identificados a través del uso estatal y local de los registros de inmigración del NCIC entre 2002 y 2004 eran nacionales de países de América Latina, de los que el 71 por ciento, eran de México<sup>143</sup>

---

<sup>142</sup> *Ibíd.*, p.8

<sup>143</sup> *Ibíd.*, p.15

Fue tal el éxito del uso de la base de datos NCIC, que sirvió como antecedente para el posterior desarrollo de otras bases de datos de información personal y de Inteligencia, compartidas entre el FBI, el Departamento de Justicia, el Departamento de Estado y el DHS, con objetivos puestos sobre el tema de la migración, algunas de las cuales todavía siguen modificándose y actualizándose, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- *Alien Criminal Response Information Management System (ACRIME)*: su función es recibir y responder consultas de diferentes agencias para verificar el estatus legal migratorio de las personas sujetas a investigación.
- *Enforcement Integrated Database (EID)*: recopila información relacionada con el arresto, detención, y deportación de personas bajo investigación del ICE y CBP
- ENFORCE: depende del EID, consta de 3 módulos y permite a policías locales de campo capturar en línea la información de personas aprehendidas<sup>144</sup>
- IDENT-IAFIS: coteja huellas digitales de más de 91 millones de individuos, incluyendo viajeros, la lista de sospechosos terroristas, solicitantes de beneficios públicos y personas que hayan violado previamente las leyes migratorias.<sup>145</sup>
- DHS/ICE/PIA-031: es usada por el DHS para rastrear información personal de individuos detenidos por violaciones migratorias, de los sistemas de salud tales como registros médicos.<sup>146</sup>
- SEVIS: recopila mantiene y analiza información mediante un sistema de información disponible para agencias federales con necesidad de saber, de modo que solo se permita el ingreso a Estados Unidos de estudiantes extranjeros legítimos.<sup>147</sup>
- E-VERIFY: permite a empleadores verificar la elegibilidad para laborar de sus actuales o nuevos empleados, mediante la comprobación del estatus legal migratorio. Es una

---

<sup>144</sup>Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Privacy impact assessment update for the alien criminal response information management system (ACRIME) & Enforcement Integrated Database* [en línea] p. 2, Estados Unidos, 29 de septiembre de 2010, Dirección URL: <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/privacy/pia-ice-acrime-eid-update-20100929.pdf>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

<sup>145</sup>Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *IDENT/IAFIS interoperability*. [en línea] ,p. 1, Estados Unidos, 2005, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/foia/US-VISIT\\_IDENT-IAFISReport.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/foia/US-VISIT_IDENT-IAFISReport.pdf), Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

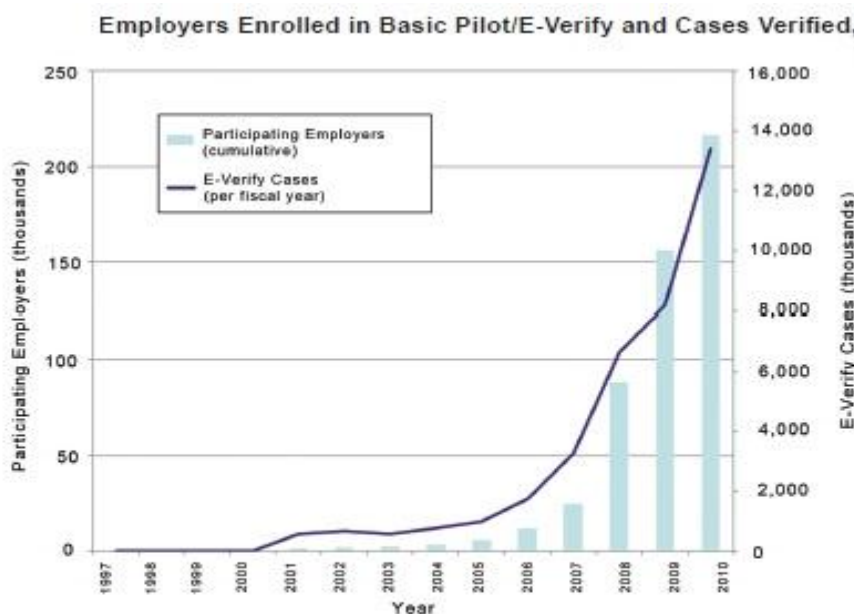
<sup>146</sup>Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *Privacy impact assessment for the alien medical tracking systems* [en línea] p. 2, Estados Unidos, 26 de septiembre de 2001, Dirección URL: <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/privacy/privacy-pia-ice-amts.pdf>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

<sup>147</sup>Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *Programa de estudiantes y visitantes de intercambio*. [en línea] Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.ice.gov/sevis/>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.

de las bases de datos que más ha crecido y una de las más utilizadas, en 2010 el número de empleadores participantes era de más de 200,000 y el número de casos de revisión para solicitantes de empleo fue de más de 14,000,000,<sup>148</sup> (véase grafica 8)

- CAPPS II: es una base de datos que coteja la identificación de cada pasajero de las líneas aéreas con los registros de actividades criminales y las listas de sospechosos compiladas por las agencias de espionaje e Inteligencia. Asimismo tiene una “función de evaluación de riesgo” que clasifica el riesgo de cada pasajero como alto bajo o desconocido, con la finalidad de hacer un escrutinio acorde en los aeropuertos.<sup>149</sup>
- Etc.

GRAFICA 8. Empleadores inscritos en el Programa Piloto Base/ E-Verify y casos verificados. Años fiscales 1997-2010.



Source: US Citizenship and Immigration Services (USCIS), "E-Verify History and Milestones," (Washington, DC: USCIS, 2010).

Funte: Rosenblum Marc. *E-Verify : strenghts, weaknesses, and proposal reform*. [en línea] p. 2, Estados Unidos, MPI, febrero 2011,. Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/E-Verify -Insight.pdf>, Fecha de consulta: 20 de marzo de 2012.

<sup>148</sup> Marc, Rosenblum, *E-Verify: strenghts, weaknesses, and proposal reform*. [en línea] p. 2, Estados Unidos, Migration Policy Institute, febrero 2011, Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/E-Verify-Insight.pdf>, Fecha de consulta: 20 de marzo de 2012.

<sup>149</sup> American Civil Liberties Union. *The five problems with CAPPS II*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 25 agosto de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/SafeandFree/SafeandFree.cfm?ID=13356&c=206>, Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2003.



Por otra parte cabe hacer mención, por su importancia, que el origen del auge de estos sistemas de recopilación de datos, se basa en los primeros programas desarrollados durante la administración de George W. Bush, los cuales fueron duramente rebatidos por invadir las vidas privadas de los ciudadanos comunes, por mencionar un ejemplo se puede señalar el caso del programa TIPS de 2001, el cual “alentó al público en general a espiar a sus vecinos, colegas o clientes”<sup>150</sup>, con la finalidad de alentar la denuncia entre ellos mismos si se sospechaba de alguna actividad terrorista.

En tal caso, el “FBI exhortó a cada ciudadano estadounidense a reportar cualquier comportamiento sospechoso de sus amigos, vecinos, parientes, conocidos y extranjeros. Entre septiembre y el fin de noviembre de 2001 se registraron al menos 700 mil denuncias. Miles de vecinos árabes, propietarios de tiendas locales y empleados fueron denunciados, así como muchos otros ciudadanos estadounidenses.”<sup>151</sup>

Incluso se llegó a ofrecer un nuevo tipo de visa S, para regularizar y hasta naturalizar a aquel que proporcionase información de posibles ataques<sup>152</sup>

Por otro lado el Pentágono desarrolló un programa llamado *Total Information Awareness*, (TIA) cuya finalidad es la recolección de datos personales para identificar a individuos sospechosos, células durmientes de terroristas, personas adversas al gobierno, etc., mediante el rastreo de “bastas cantidades de información del público americano, incluyendo registros telefónicos, correos electrónicos, registros bancarios, registros médicos, reservaciones de hotel, y datos escolares o de viaje. Estas ‘fuentes de datos no tradicionales’ pondrían las actividades diarias de personas inocentes bajo escrutinio del gobierno.”<sup>153</sup>

---

<sup>150</sup> 46 Legislatura de Nuevo México, *Memorial Conjunto 40* [en línea] p. 1, Estados Unidos, 2003, Dirección URL: [http://www.truthout.org/docs\\_03/050203g.shtml](http://www.truthout.org/docs_03/050203g.shtml), Fecha de consulta: 9 de enero de 2004.

<sup>151</sup> James, Petras. “Una nación de soplones”. [en línea] p.1, México, *La Jornada en Internet*, 30 de noviembre de 2001, Dirección URL: <http://www.rebellion.org/hemeroteca/petras/301101jp.htm>, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2001.

<sup>152</sup> Nicole Green., *Óp. Cit.*, p. 109.

<sup>153</sup> American Civil Liberties Union, *Carta de ACLU dirigida al Congreso de Estados Unidos pidiendo la detención del programa Total Information Awareness (TIA)*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 14 enero de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/SafeandFree/SafeandFree.cfm?ID=11577&c=206>, Fecha de consulta: 2 de mayo de 2003.

“Además se ha demostrado que varias agencias federales se han acercado a la Oficina del Censo para buscar cotejar la información de los ciudadanos registrados en sus bases de datos con las suyas y viceversa.<sup>154</sup>

Es importante señalar que nunca se aclaró de manera oficial y específicamente, quién podría usar la información y de qué manera, tan sólo se señaló, de manera general, que se buscaría encontrar patrones o teorías de lo que se supone un terrorista haría, o como se comportaría, o como se plantearía un ataque terrorista, después se crearían modelos y se buscaría en las bases de datos para tratar de comprobar evidencia de esas sospechas. La forma de operación se dividiría en 3 pasos: 1) búsqueda de un escenario de ataque 2) desarrollo de modelos de datos esperados u observables, y 3) búsqueda de patrones en las bases de datos.<sup>155</sup>

Bajo este esquema ha habido casos de éxito, por ejemplo, en septiembre de 2004 se logró capturar a un alto sacerdote de origen paquistaní, en una mezquita de Nueva York, el cual planeaba la utilización de un mortero con una especie de cohete contra una embajada.

Otro caso fue el de Faisal Shahzad “ciudadano naturalizado estadounidense de Pakistán, quien intentó detonar un coche bomba en Times Square, Nueva York en la noche del 1 de mayo de 2010”,<sup>156</sup> quien fue aprehendido usando una base de datos gubernamental en la que estaba registrado su número de teléfono, correo electrónico y registro vehicular.

O el caso de José Pimentel, quien “fue arrestado el 20 de noviembre de 2011, bajo cargos de conspirar para construir y detonar bombas en Nueva York”,<sup>157</sup> luego de que le fueran

---

<sup>154</sup>American Civil Liberties Union, *Carta a la Oficina del Censo acerca de la privacidad de los datos*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 29 de abril de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/SafeandFree/SafeandFree.cfm?ID=12642&c=206>, Fecha de consulta: 2 de mayo de 2013.

<sup>155</sup>American Civil Liberties Union. *ACLU Statement on Terrorist information awareness before the Department of Defense Technology and Privacy Advisory Committee*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU. 19 de junio de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/SafeandFree.fm?ID=12945&c=206>, Fecha de consulta: 02 de agosto de 2003.

<sup>156</sup>Reuters. “Faisal Shahzad” [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 5 de octubre de 2010, Dirección URL:[http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/s/faisal\\_shahzad/index.html?scp=8&sq=terrorism%20mosque%20new%20york%202004&st=cse](http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/s/faisal_shahzad/index.html?scp=8&sq=terrorism%20mosque%20new%20york%202004&st=cse), Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.

<sup>157</sup>Joseph, Goldstein y William, Rashbaum, “City bomb plot is called fan of Qaeda cleric” [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 20 de noviembre de 2011, Dirección URL:

investigadas sus compras que incluyeron un reloj, tubos y luces navideñas en ferreterías, y que gracias a esta información y a un informante se logró detenerlo cuando intentaba construir bombas caseras.

Otro ejemplo lo representa el caso de “Umar Farouk Abdulmutallab, un ciudadano nigeriano, que intentó sin éxito hacer estallar un avión con una bomba escondida en su ropa interior el día de Navidad de 2009, explosivos que recibió de expertos en explosivos de la filial de Al Qaeda en Yemen”<sup>158</sup>

Las autoridades pudieron identificar el nombre de este sujeto en la base de datos CAPPs II, pues previamente fueron alertadas por el propio padre, quien estaba preocupado por las amenazas terroristas que había oído hablarle.

Sin embargo el aspecto negativo del uso intenso de bases de datos con información personal es que se paga un gran precio, puesto que la minación secreta de datos por parte del Estado puede invalidar la cuarta enmienda de la Constitución Política de Estados Unidos, la cual establece “el derecho de la población a la seguridad en sus personas, sus casas, documentos, y efectos, contra incautaciones y cateos arbitrarios...” al permitir al gobierno manejar registros de Inteligencia en investigaciones de terrorismo sin una sospecha probable de que los registros pertenezcan a un terrorista, espía o agente extranjero.”<sup>159</sup>

Para el caso específico de la migración de mexicanos indocumentados hacia Estados Unidos, se ha creado un programa que tiene como objetivo fichar a todos los indocumentados que son detenidos y cotejar sus datos con la red de información del FBI antes de ser deportados.

Mediante este programa, iniciado en octubre de 2004, cada vez que un migrante sea detenido cruzando la frontera, los oficiales de la Patrulla Fronteriza los trasladarán a un centro de

---

[http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/p/jose\\_pimentel/index.html?scp=1&sq=Jos%C3%A9%20Pimentel&st=cse](http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/p/jose_pimentel/index.html?scp=1&sq=Jos%C3%A9%20Pimentel&st=cse) , Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.

<sup>158</sup>Monica Davey, “Umar Farouk Abdulmutallab” [en línea] ] p. 1, Estados Unidos, *The New York Times*, 12 de octubre de 2011, Dirección URL: [http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/a/umar\\_farouk\\_abdulmutallab/index.html?scp=1-spot&sq=Umar%20Farouk%20Abdulmutallab&st=cse](http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/a/umar_farouk_abdulmutallab/index.html?scp=1-spot&sq=Umar%20Farouk%20Abdulmutallab&st=cse), Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.

<sup>159</sup>American Civil Liberties Union, *The Patriot Act has directly infringed on many of the rights and freedoms granted by the bill of rights.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, Dirección URL: <http://www.aclu.org/PatriotActFlash/PatriotActFeature.htm>, Fecha de consulta: 1 de marzo de 2003.

detención donde se le tomarán las huellas dactilares para luego compararlas con la base de datos del FBI, para saber si la persona no tiene antecedentes penales<sup>160</sup>

La Patrulla Fronteriza entregó, en el 2003, a las autoridades alrededor de 8 mil indocumentados que tenían antecedentes delincuenciales<sup>161</sup>

A continuación se mencionaran algunas modificaciones generales al marco legal del debido proceso en Estados Unidos y su repercusión sobre el tema de la migración.

### **2.3.2. El Acta Patriótica I y la suspensión del *Habeas Corpus*: La repercusión en la deportación de migrantes.**

El 11 de septiembre significó un cambio en la manera de concebir y manejar el tema del terrorismo, puesto que se hizo visible que para un pequeño grupo de extranjeros fue posible ingresar al país usando los medios legales, para posteriormente llevar a cabo un atentado desde el interior mismo de Estados Unidos, y no solo mas allá de sus fronteras.

Debido a este cambio evidente, algunas medidas excepcionales propias de los estados de sitio, o de los tiempos de guerra, se implementaron con la finalidad de disuadir y evitar que un nuevo ataque se repitiera desde el propio territorio estadounidense.

Uno de los principales cambios, condujeron al establecimiento de nuevos poderes para el presidente y procurador general, en lo referente al procesamiento de personas sospechosas que pudieran presentar un riesgo a la seguridad nacional.

Antes del 11 de septiembre el trato a presuntos terroristas comúnmente se hacía mediante acciones encubiertas, consideradas por lo regular materia de política exterior.

Como lo señala el ex zar antiterrorista Richard Clarke:

---

<sup>160</sup>Rodolfo Villalba y Jorge Cornejo, "Extiende EU programa de "fichaje". *La Jornada*, 9 de octubre de 2004, p. 19.

<sup>161</sup> *Ídem*

“Las ‘rendiciones extraordinarias’, eran operaciones para aprehender a terroristas en el extranjero, normalmente sin ponerlo en conocimiento del gobierno anfitrión y, casi siempre, sin hacerlo de conocimiento público. Regularmente se detenía a los terroristas, a veces los hacia un equipo del FBI y otras el personal de la CIA, para someterlos a juicio en Estados Unidos o para que fueran encarcelados en otros países.”<sup>162</sup>

Después del 11 de septiembre el presidente George W. Bush buscó reforzar el aparato judicial de Estados Unidos para agilizar el procesamiento de terroristas en su propio territorio como derecho propio y no a través de terceros, pero por medio de medidas extraordinarias. Esto es: por una parte se continuó con el ambiente de secrecía de las operaciones encubiertas, pero estableciéndose nuevos tribunales no tradicionales, cuyas reglas dejarían de lado los estándares internacionales de debido proceso y la propia constitución de Estados Unidos.

El acontecimiento que inició ésta nueva época, se dio cuando en 2001 el presidente firmó una orden militar del Departamento de Defensa, con el objetivo de tratar a ciertos ciudadanos y extranjeros, acusados de ser “enemigos combatientes” en comisiones militares, con un procesamiento diferente al de las cortes civiles o marciales de Estados Unidos.

Las características de tales cortes militares son las siguientes: las personas pueden ser detenidas sin ningún cargo, los jueces son designados únicamente por el presidente o el ejército, los juicios pueden ser secretos, en contra de civiles, permiten la detención indefinida y la pena de muerte, permiten mantener evidencia secreta sin que se dé el derecho a confrontarla, no admiten apelaciones más que las hechas por el Departamento de Defensa, niegan la asistencia de un abogado defensor y no están limitadas a ofensas en contra de las leyes de guerra.<sup>163</sup>

---

<sup>162</sup> Richard, Clarke, *Óp. Cit.*, p. 183

<sup>163</sup> American Civil Liberties Union. *Declaración en oposición al uso de las Comisiones Militares autorizadas por el presidente Bush y el Departamento de Defensa* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 6 enero de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/news/NewsPrint.cfm?ID=11537&c=111>, Fecha de consulta: 20 de febrero de 2003.

Cabe mencionarse que dentro de estas comisiones podrían darse juicios y procesos de inmigración secretos.<sup>164</sup>

A decir de la Unión Americana de Libertades Civiles: “estas políticas han creado un sistema ‘paralelo’ de justicia en América, en el cual los sospechosos de ser terroristas podrían ser investigados, encarcelados, enjuiciados y condenados sin ninguna protección legal garantizada por el sistema ordinario.”<sup>165</sup>

Como fruto de la aplicación de estas cortes, podemos mencionar los casos emblemáticos de el saudí Yaser Esam Hamidi y el puertorriqueño José Padilla, acusados de ser “enemigos combatientes”, quienes pasaron más de dos años sin acceso a un abogado ya que el Tribunal Supremo de Estados Unidos determinó, en septiembre de 2004, que el presidente Bush tenía la facultad de mantener detenidos a ciudadanos estadounidenses sin cargos formales. El gobierno podía esconderlos, cambiarlos de prisión, de estado, incluso de país<sup>166</sup>

La importancia de las comisiones militares, radica en el hecho de que fueron el punto de partida para la justificación del establecimiento de un clima de impunidad y aplicación sobredimensionada de la ley, que de no haberse permitido probablemente no se hubiera transferido a otros aspectos como el de la migración.

En este sentido para el caso específico de detención de extranjeros por razones de seguridad nacional, el presidente Bush dictó el Acta Patriótica I, la cual señala lo siguiente:

Acta Patriótica I Sección 412. Detención obligatoria de sospechosos terroristas, *Habeas Corpus*, revisión judicial”

El Procurador General pondrá bajo su custodia a cualquier extranjero que esté involucrado en cualquier actividad que ponga en peligro la seguridad nacional de Estados Unidos.

---

<sup>164</sup> *idem*

<sup>165</sup> Edgar Timothy H, *Conduct unbecoming pitfalls in the president's Military Commissions*. [en línea], p. 5, Estados Unidos, ACLU, marzo de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/FilesPDFs/conductunbecoming.pdf>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2004.

<sup>166</sup> Sanjuana, Martínez. “Antiterrorismo contra Inmigrantes”. *Revista Proceso* No 1464, México, 21 de noviembre de 2004, p. 49

Cualquier extranjero podrá ser detenido por periodos hasta de seis meses si la liberación del mismo amenaza la seguridad nacional de Estados Unidos o la seguridad de la comunidad o a cualquier persona.

Ninguna corte tendrá jurisdicción para revisar, por una petición de *Habeas Corpus*, ninguna acción o petición.<sup>167</sup>

---

Tanto las comisiones militares, como la sección 412 del Acta patriótica, fueron medidas que otorgaron nuevas facultades al presidente y al procurador, quienes aprovecharon el ambiente de inseguridad que reinaba para establecer nuevos poderes por motivos de seguridad, para la detención de extranjeros, ayudándose de leyes migratorias ya existentes, la mayoría de los cuales solo condujeron a procesos de deportación del orden común.

Para entenderse el significado de las acciones de George W. Bush, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha expuesto que en caso de una guerra, peligro público u otra emergencia que amenace la independencia o la seguridad de un Estado, el derecho a la libertad personal, puede transitoriamente suspenderse y la autoridad en la que reside el poder ejecutivo puede disponer el arresto temporal de una persona, fundada tan sólo en los antecedentes de que dispone para considerar a esa persona un peligro<sup>168</sup>

Esta explicación precisa el carácter extraordinario de la suspensión de garantías, que en los casos arriba mencionados, fueron justificados por los ataques del 11 de septiembre, sin embargo resalta que no se especificó un carácter transitorio sino que por el contrario se buscó institucionalizarlos.

Por otra parte la Comisión Interamericana, enfatiza en que ni aún bajo una situación de emergencia como los ataques del 11 de septiembre, “el *Hábeas Corpus* puede suspenderse o dejarse sin efecto, puesto que este recurso tiene por finalidad inmediata poner a disposición de los jueces la persona del detenido, lo que le permite a aquél asegurar si éste está vivo y

---

<sup>167</sup> *Idem*

<sup>168</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Opinión consultiva OC/87 el Habeas Corpus bajo suspensión de garantías*. [en línea], p. 4, Costa Rica, 30 de enero de 1987, Dirección URL: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_08\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_08_esp.pdf), Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2011.

no se encuentra padeciendo torturas físicas o psicológicas, y permitirá al juez comprobar si la orden de detención se apoya en un criterio de razonabilidad y si debe mantenerse”<sup>169</sup>

Así pues, las comisiones militares y la suspensión del *Habeas Corpus* fueron los precedentes legales, para la detención de sospechosos extranjeros con el fin imputarles cargos de terrorismo o faltas a las leyes migratorias, pero ya sin la posibilidad de un debido proceso mediante la revisión o defensa legal para los acusados. No está por demás señalar que tal marco podría tender hacia el abuso.

En este punto las autoridades unieron las leyes migratorias convencionales con el nuevo marco de detenciones secretas o sin revisión judicial, aprovechando el uso de las leyes migratorias para poder identificar a extranjeros sin permanencia legal, y al mismo tiempo contar con un mecanismo que garantizara la detención e investigación que permitieran la obtención de pistas que condujeran a la detención de posibles terroristas.

Con este fin doble, en diciembre de 2001 el INS anunció un plan para perseguir a migrantes que hubieran faltado a la comparecencia ante un juez, y se les expidió una orden de deportación *in absentia*. Además designó fondos para ingresar el nombre de más de 314,000 de estos prófugos en un directorio automatizado.<sup>170</sup>

Fue dentro de este marco que “el gobierno anunció que buscaría entrevistas con más de 5,000 personas, principalmente del Medio Oriente, con el objetivo de investigarlos y encontrar violaciones técnicas de las leyes de migración como medio para poder mantener su detención, tales como la sobre permanencia de una visa temporal.”<sup>171</sup>

Efectivamente el FBI llevó a cabo cinco programas de interrogación, en medio de un clima de agresión, abuso de autoridad, y perfilamiento racial en contra de musulmanes, ejemplo de ello fue el llamado “Fuerza de tarea contra la amenaza de otoño” el cual usó “agresivas” tácticas de investigación, incluyendo la visita a mezquitas en el mes del Ramadán, así como, la confiscación de información personal como la lista de contactos de teléfono celular de los

---

<sup>169</sup> *Ídem*

<sup>170</sup> Nicole Green, *Óp. Cit.*, p. 110

<sup>171</sup> *Ibid.*, p. 109.



interrogados<sup>172</sup> a partir de la cual el INS empezó una nueva ronda de arrestos de amigos y familiares de los interrogados, para iniciar procedimientos de deportación por violaciones de inmigración<sup>173</sup>

En los primeros 11 meses después del 11 de septiembre, el INS detuvo a 762 individuos musulmanes que calificó “de interés especial” para la investigación, y los detuvo hasta que el FBI determinara si tenían conexión con el terrorismo.<sup>174</sup> En estos casos la deportación normal que procedía no fue realizada, por el contrario se trató de detenerlos el mayor tiempo posible mientras durara la investigación.

Jaffer Jameel de la ACLU, denunció las siguientes irregularidades previstas, en la detención de dichos extranjeros: fueron detenidos sin evidencia, por selección basada en origen nacional o étnico, no fueron informados oportunamente de los cargos en su contra, en algunos casos hasta después de un mes, les fue negada una revisión judicial, no fueron llevados oportunamente ante una autoridad judicial en algunos casos hasta por un periodo de 9 meses, el SIN adoptó una política que hizo regla general la prisión preventiva en espera de juicio, se les negó la liberación por fianza, fueron investigados sin una orden judicial, se les negó el acceso al consejo de un abogado, y no fueron informados de su derecho de contactarse con oficiales consulares.<sup>175</sup>

Por su parte *Human Rights Watch* en su informe titulado, *Por Encima de la ley: el Poder Ejecutivo después del 11 de Septiembre*, Parker y Fellner denunciaron que “el gobierno de Bush utilizó las palabras ‘seguridad nacional’ como una táctica para golpear y aterrorizar,

---

<sup>172</sup> American Civil Liberties Union, *ACLU of Virginia offers assistance to people facing FBI questioning under sweeping pre-election surveillance initiative*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 18 de octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/News/NewsPrint.cfm?ID=16854&c=206>, Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.

<sup>173</sup> American Civil Liberties Union, *FBI's new surveillance plan chillis religious and political activity*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU. 5 de octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/News/NewsPrint.cfm?ID=16657&c=206>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.

<sup>174</sup> Departamento de Justicia de Estados Unidos de América. *Los detenidos del 11 de septiembre, una revisión del trato a extranjeros detenidos bajo cargos de inmigración en conexión con la investigación de los ataques del 11 de septiembre*. [en línea] pp. 239, Estados Unidos, Oficina del Inspector General, 2003 Dirección URL: <http://www.justice.gov/oig/special/0306/full.pdf>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.

<sup>175</sup> Jameel, Jaffer (*et. al.*) *Petición al Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria, a nombre de ciertos inmigrantes detenidos por los Estados Unidos en conexión con su investigación dentro de los eventos del 11 de septiembre de 2001* [en línea], p. 7, Estados Unidos, ACLU, 27 de enero de 2004,. Dirección URL: <http://www.aclu.org/files/FilesPDFs/complaint.final.012704.pdf>, Fecha de consulta: Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.

logró con creces asegurarse de que el público sepiera muy poco sobre a quién había detenido y porqué y ocultó a la opinión pública los procesos de deportación de detenidos después del 11 de septiembre”.<sup>176</sup>

Mark Dow, en su libro titulado *El Gulag estadounidense*, documentó a partir del análisis de videos de los centros de detención en Brooklyn: “cientos de casos de personas sometidas a tortura y todo tipo de abuso físico y mental, mediante el uso de 72 técnicas de ‘tensión y coacción’<sup>177</sup>, personas que no habían cometido delito alguno detenidos en nombre de la ‘seguridad nacional’. Extranjeros cuyo destino final fue la deportación sin importar si poseían la nacionalidad o los papeles para permanecer en Estados Unidos”<sup>178</sup>

Algunos elementos comunes resultado de la eliminación del *Habeas Corpus* fueron el apoyo en las leyes de migración, la implementación de detenciones/deportaciones sumarias justificadas por razones de seguridad, la forma agresiva en que ocurrieron, además de que se hicieron de forma grupal más que individual, y enfocándose en grupos de minorías étnicas.

Es menester referir que en el discurso de las autoridades, no se intentó separar a la migración indocumentada convencional, impulsada por motivos económicos o de reunificación familiar, de aquella con intenciones de provocar algún daño a los habitantes de Estados Unidos, por el contrario se “midió a todos los migrantes con la misma vara.”

Como resultado del 11 de septiembre, se presentó una creciente tendencia a la criminalización de los migrantes basada en la raza, y a la búsqueda de la deportación sumaria, por razones de seguridad, de todos aquellos considerados “peligrosos” para la comunidad, no solo por terrorismo sino por también por crimines convencionales como asesinato, tráfico de estupefacientes, lavado de dinero, o por ser indocumentados etc.

En este sentido, el hecho conocido de que en Estados Unidos viven millones de indocumentados, representó el rotundo fracaso en los controles migratorios lo que en última instancia mostró la porosidad en la defensa de la seguridad nacional.

---

<sup>176</sup> *Ibid*, p. 50

<sup>177</sup> Técnicas de Tortura desarrolladas por la CIA, que no dejan huellas físicas, pero que orillan psicológicamente al interrogado a no tener más opción que inculparse a sí mismo.

<sup>178</sup> Sanjuana, Martínez, *Óp. Cit.*, p. 49

Por ejemplo, de acuerdo a William Meyer, en 2001 de los 8.5 millones de personas viviendo ilegalmente en Estados Unidos cerca del 40 por ciento había sobre permanecido una visa<sup>179</sup>

Por tal motivo después del 11 de septiembre, los migrantes no autorizados de una u otra forma se ubicaron en el centro de la agenda de las autoridades, por lo que empezaron a ser más perseguidos, ya que el cumplimiento de las leyes migratorias se consideró una condición indispensable e impostergable para el fortalecimiento de la seguridad de Estados Unidos.

Por otra parte, en octubre del 2004, la Cámara de Representantes aprobó la ley llamada “Reforma al Sistema de Inteligencia y Prevención del Terrorismo”, la cual en la sección 5304 reafirmó la suspensión de la revisión judicial o *Habeas Corpus* en el caso específico de la deportación de personas sin estancia legal en Estados Unidos. En el caso de que éstas personas amenacen la seguridad nacional de Estados Unidos, permite la deportación expedita, sin oportunidad de revisión por un juez de migración.

De acuerdo a la ACLU, las consecuencias posibles de esta ley serían: “la negación a los migrantes del derecho básico al recurso de apelación en casos de deportaciones injustas, arbitrarias o abusivas, permite la deportación de individuos a países que carecen de un gobierno funcional y hace más difícil para las personas pedir asilo político, autoriza las detenciones indefinidas, no solo para los sospechosos de terrorismo quienes podrían ser torturados, sino para cualquier no-ciudadano ‘especialmente peligroso’, y también elimina el acceso a las cortes a los migrantes”.<sup>180</sup> Las medidas incorporadas también prohíben el reconocimiento oficial de la matrícula consular por el gobierno federal.<sup>181</sup>

La medida de remoción expedita que antes se aplicaba solo a algunas clases de inmigrantes indocumentados, ahora aplicaría a todos los inmigrantes, incluyendo a residentes permanentes legales. La remoción expedita estaría disponible también para crímenes

---

<sup>179</sup> William H. Meyer, *Óp. Cit.*, p. 161.

<sup>180</sup> American Civil Liberties Union, *La ACLU hace un llamado a la Cámara de Representantes a que rechace la propuesta de ley llamada “Reforma al Sistema de Inteligencia”; la medida expande la ley patriótica y apacigua a los grupos anti-inmigrantes.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 8 de octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/immigrants-rights/la-aclu-hace-un-llamado-la-camara-de-representantes-que-rechace-la-propuesta-de-le>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.

<sup>181</sup> Jim Cason y David Brooks, “Aprueba la Cámara autorizar la deportación expedita de cientos de miles de inmigrantes” [en línea], p. 1, México, *La Jornada en Internet*, 9 octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2004/10/09/029n1mun.php?origen=index.html&fly=1>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.

agravados. Sin ninguna posibilidad de apelación, a pesar de lo poderosas que sean las circunstancias humanitarias de cualquier caso particular.

La detención preventiva de personas que carecen de documentos o presentan documentos falsos al llegar a una frontera de Estados Unidos también conduce a la deportación expedita.

Cabe aclararse que la deportación expedita existía desde 1997, pero únicamente se aplicaba a los detenidos en los puertos de entrada, el nuevo procedimiento fue una expansión para incluir también a aquellos aprehendidos al interior de Estados Unidos, sin que se les conceda la oportunidad de una audiencia con un juez de inmigración<sup>182</sup>

Cabe señalar que en caso de que los extranjeros indocumentados ya se encuentran en el interior del territorio de Estados Unidos, existe la posibilidad de que sean liberados al pagar una multa, para ser citados posteriormente por un juez de inmigración, sin embargo las multas son exorbitantes, el promedio nacional es de \$5941 dólares, pero en algunos estados como Nueva York, asciende a \$9831 dólares.<sup>183</sup> Esta situación reduce considerablemente las posibilidades para un migrante indocumentado de poder solicitar su liberación, y permite a las autoridades la posibilidad de aplicar la deportación expedita en la mayoría de los casos.

Por otra parte, en 2003 el ICE, anunció la puesta en marcha de la “Operación Fin del juego” que consistía en un plan estratégico de diez años para alcanzar una “tasa de deportaciones del 100%” de todos los extranjeros deportables. A través de una serie de programas, incluyendo alianzas con organismos encargados de aplicar la ley a nivel estatal y local.<sup>184</sup>

Hasta aquí se puede señalar que después del 11 de septiembre, el tema de la migración se amalgamó dentro de la respuesta inmediata contra el terrorismo de George W. Bush, sin

---

<sup>182</sup> Doris Meissner y Donald Kerwin, *DHS and immigration. Taking stock and correcting course*. [en línea], p. 14, Estados Unidos, Migration Policy Institute, febrero de 2009, Dirección URL: [http://www.migrationpolicy.org/pubs/DHS\\_Feb09.pdf](http://www.migrationpolicy.org/pubs/DHS_Feb09.pdf), Fecha de consulta: 2 de julio de 2011.

<sup>183</sup> Human Rights Watch. *Jailed without justice. Immigration detention in the USA* [en línea], p.17, Estados Unidos, 2008, Dirección URL: <http://www.amnestyusa.org/pdfs/JailedWithoutJustice.pdf>, Fecha de consulta: 2 de julio de 2011.

<sup>184</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre inmigración en Estados Unidos: detenciones y debido proceso*. [en línea], p. 13, Estados Unidos. CIDH, 2010, Dirección URL: <http://cidh.org/pdf%20files/InformeSobreMigracionesEnEEUU-Detenciones-y-DebidoProceso.pdf>, Fecha de consulta: 2 de julio de 2011.

embargo lo más importante de apuntar es que también de manera secundaria, fue un punto de inicio de una nueva era de cero tolerancia o puertas cerradas a la migración indocumentada. Los recursos y programas son encaminados a la deportación masiva de migrantes peligrosos, como medida para administrar el riesgo y reducir al máximo la posibilidad de un daño a la población estadounidense.

En este sentido, la deportación expedita se ha acompañado de otras medidas secundarias para impedir la proliferación de prófugos, por ejemplo en 2005 se implementó en Texas y Arizona la Operación *Streamline* que consiste en la presentación de cargos criminales considerados de bajo nivel en contra de todos aquellos aprehendidos cruzando la frontera, anteriormente éstos extranjeros tenían la oportunidad de salir voluntariamente o únicamente enfrentar cargos civiles ante un juez de inmigración.

Asimismo en agosto de 2006, el DHS terminó el fin de la política llamada “agarrar y liberar” usada en la frontera con México, previamente a esta política, la mayoría de los migrantes indocumentados aprehendidos con nacionalidad diferente a la mexicana, eran liberados y citados a una comparecencia posterior ante un juez de migración, la mayoría de los cuales no regresaba.

En 2005 el DHS detuvo solo 34% de los migrantes no mexicanos indocumentados, desde el fin del programa agarrar y liberar aproximadamente 99% han sido detenidos, esta política ha resultado en un incremento dramático en el número de deportaciones.<sup>185</sup>

Cabe destacarse como ejemplo de la aplicación de los esquemas arriba mencionados, que ninguna razón humanitaria por fundamentada que esté, como la destrucción del lazo familiar a menores, puede apelarse, ya que el procedimiento de deportación expedita sin revisión judicial, tiene precisamente ese fin, hacerlo lo más pronto posible sin considerar factores secundarios.

En cuestión de resultados se puede observar que las medidas implementadas después del 11 de septiembre han significado un pivote para la expulsión masiva de indocumentados, pues

---

<sup>185</sup> Doris Meissner y Donald Kerwin, *Óp. Cit.*, p. 14

en los hechos ha llevado a la deportación de más de 2, 400,000 personas desde 2001 a 2009.<sup>186</sup>

Jayashri Srikantiah de la Universidad de Stanford confirma que como resultado de la suspensión del *Habeas Corpus* en el periodo de 2005 a 20011, el 96% de los casos de deportación de indocumentados, se ha hecho sin proveerlos de asistencia jurídica y la mayoría nunca tuvieron la posibilidad de ver a un juez. Casi todos fueron mexicanos y latinoamericanos que aceptaron ser deportados mientras estuvieron detenidos, mediante la deportación estipulada que a diferencia de la voluntaria, limita su regreso por la vía legal por 10 años y añade castigos por reincidencia.<sup>187</sup>

Hasta aquí se ha mencionado como el 11 de septiembre fue el origen de un impulso para el establecimiento de nuevas políticas y leyes que limitan significativamente la protección de los migrantes indocumentados. En la segunda parte de la presente se trataran los 3 programas específicos que dieron pie a los récords históricos de deportación logrados en la década posterior al 11 de septiembre.

### **2.3.3. Procesamientos criminales en materia de migración por motivos de seguridad.**

Después del 11 de septiembre de 2001, en la búsqueda de nuevos terroristas, en Estados Unidos se trató de conjuntar los esfuerzos del recién creado DHS con otras dependencias como el Departamento de Justicia, el Departamento de Defensa, etc.

En este sentido John Ashcroft, Procurador General, tomó una posición muy activa en el sentido de mezclar el cumplimiento de las leyes migratorias como medio de aplicación de las

---

<sup>186</sup> Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Inmigration enforcement actions 2009*. [en línea] pp. 4, Estados Unidos, Agosto de 2010, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement\\_ar\\_2009.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement_ar_2009.pdf), Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2011.

<sup>187</sup> AP. “Unos 150 mil deportados de EU nunca vieron un juez” [en línea] p.1, México, *El Universal*, 8 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/792155.html>, Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2011.

políticas anti-terroristas. “Abogó por el uso agresivo de las leyes de inmigración, para Ashcroft, ‘si un sospechoso de terrorismo había cometido una mínima infracción legal, sin importar que tan insignificante fuera, lo podría aprehender y castigar’. Ashcroft y otros interpretaron la ley de inmigración no como una protección constitucional, sino como una regulación que permitiera al gobierno acusar a alguien sospechoso de una violación de inmigración y detenerlo de forma gratuita casi indefinidamente sin derecho a fianza. Ellos creían que las detenciones ‘ayudarían a prevenir otro ataque’, ayudarían a intimidar a un detenido para que ‘cooperara con el gobierno’, o podrían interrumpir posibles planes de terroristas”<sup>188</sup>

El uso de los migrantes indocumentados como medio para controlar en primera instancia posibles amenazas a la seguridad fue un discurso que tuvo cierto éxito en apaciguar a ciertos sectores que querían un chivo expiatorio, sin embargo este planteamiento más que efectivo en realidad fue retórico, ya que las cifras han demostrado que el uso de recursos a final de cuentas, solo han conducido al procesamiento penal por parte del Departamento de Justicia, de migrantes comunes y corrientes y por el contrario el impacto sobre individuos clasificados como terroristas internacionales no ha sido significativo.

Sin embargo posiciones como la de John Ashcroft fueron tomadas cuenta, y desafortunadamente se estableció un clima de desconfianza ante los migrantes.

En este sentido el *DHS* ha sido el más activo en cuanto a la actividad antiterrorista, al buscar prevenir o romper amenazas de actos terroristas, mediante la investigación de otras actividades distintas fuera de la ley, además de en la migración indocumentada, en actividades como la falsificación de identidad, tráfico de drogas, etc.

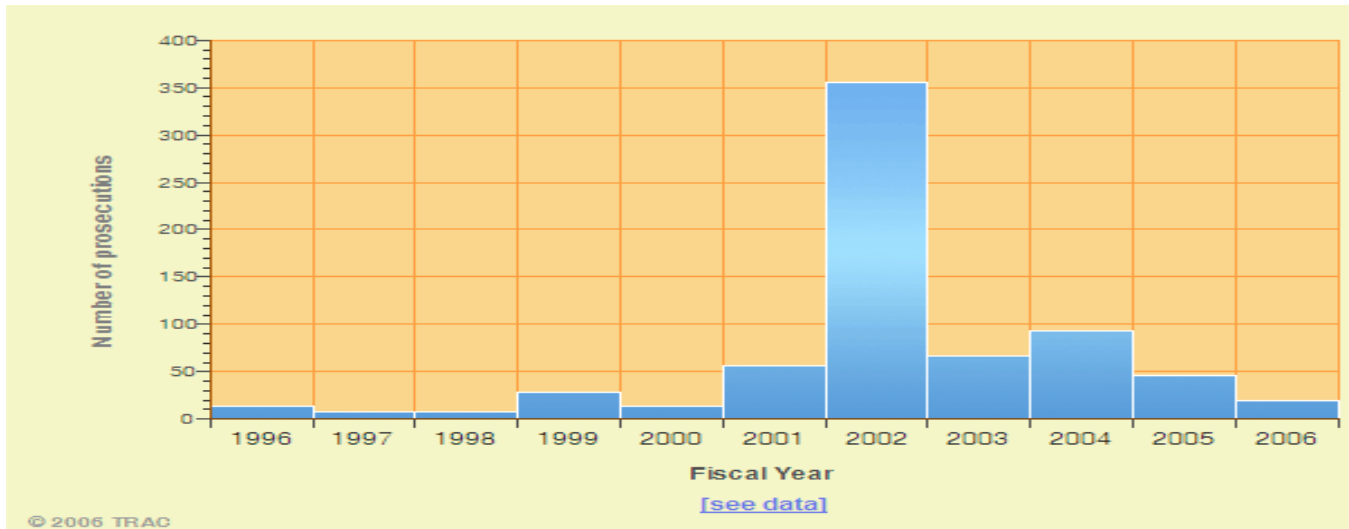
Al respecto la Universidad de Syracuse ha reportado que “a pesar de los incidentes altamente publicitados del terrorismo, es posible que la comprensión sea un tanto inexacta, ya que aumentaron considerablemente en los doce meses posteriores al 11 de septiembre. Sin embargo los datos muestran que cinco años más tarde, el número total de procesos ha regresado a un nivel cercano al registrado antes de los ataques. En parte por que los fiscales

---

<sup>188</sup> Edward Alden., *Óp. Cit.*, p.1

federales han declinado su persecuciones en la mayoría de los casos por falta de pruebas”<sup>189</sup>  
(véase grafica 9)

GRAFICA 9 Procesos penales federales bajo el Programa de Terrorismo Internacional del Departamento de Justicia.



Fuente: Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Criminal terrorism enforcement in the United States during the five years since the 9/11/01 attacks* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 4 de septiembre de 2006, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/tracreports/terrorism/169/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

Además, no solo el número de casos ha declinado, sino que se ha tenido un mínimo éxito también el número de sentenciados que tienen que pagar una condena importante, en los cinco años posteriores a los ataques.

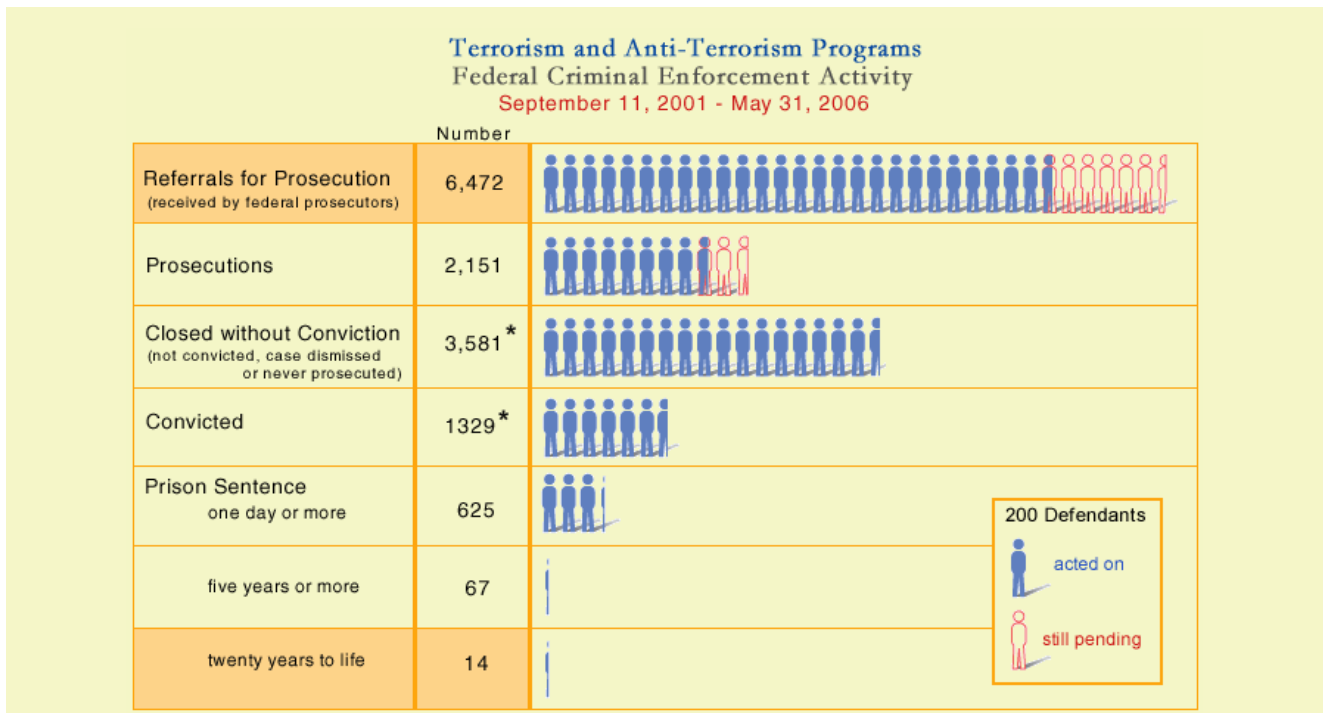
“Desde el 11 de septiembre el gobierno ha clasificado a un gran número de personas en relación al terrorismo o antiterrorismo, las cuales fueron remitidas para ser procesadas, la mayor parte de ellos, unos 6472 individuos, fueron remitidos en los dos años que siguieron al ataque. Sin embargo del total, los fiscales decidieron que solo un 27% fueran declarados

<sup>189</sup> Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Criminal terrorism enforcement in the United States during the five years since the 9/11/01 attacks* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 4 de septiembre de 2006, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/tracreports/terrorism/169/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.



culpables, de los cuales solo el 1% (14 personas) recibió una condena importante de 20 años o más, solo 5%(67 personas) fueron condenadas a penas de cinco años o más y 327 personas recibieron una de menos de un año.<sup>190</sup>(véase grafica 10)

GRAFICA 10 Actividad federal de cumplimiento de la ley por programas de crímenes de terrorismo-antiterrorismo.



Fuente: Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Criminal terrorism enforcement in the United States during the five years since the 9/11/01 attacks*, [en línea] Estados Unidos, Syracuse University, 4 de septiembre de 2006 Dirección URL: <http://trac.syr.edu/tracreports/terrorism/169/>

El magro resultado en el número de sentencias por terrorismo se puede comparar con el número de sentencias por crímenes de inmigración a fin de comprobar si existe o no una relación trascendental entre ambos que represente una amenaza a la seguridad nacional.

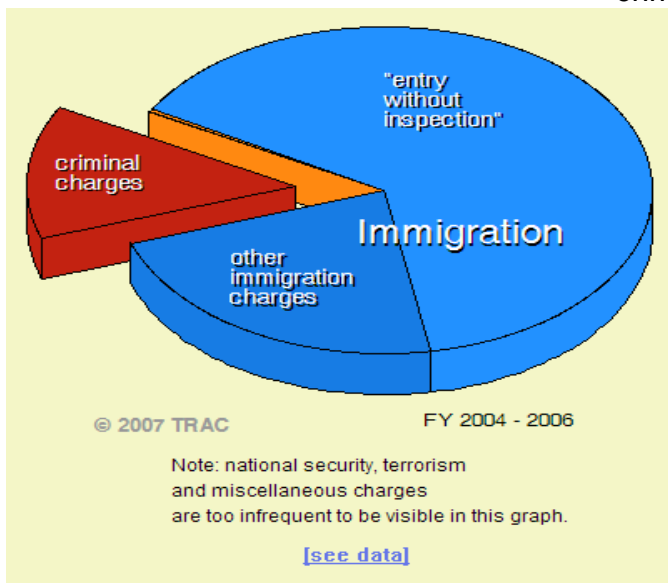
La Universidad de Syracuse indica que “a pesar de las repetidas afirmaciones de altos funcionarios de la administración Bush, de que la lucha contra el terrorismo ha sido la misión

<sup>190</sup> *Idem*

central del DHS, desde que comenzó a funcionar, los datos muestran que de 2004 a 2006, una demanda por cargos de terrorismo se hizo sólo a 12 personas<sup>191</sup> (0.0015%) de las 814,073 a quienes el DHS había presentado cargos en los tribunales de inmigración en dicho periodo, del total solo 114 personas (0.0014%) fueron presentados en tribunales de migración por representar una amenaza a la seguridad nacional y 13% de los casos fueron por tráfico de drogas o humanos. »<sup>192</sup>

Por el contrario la mayor parte de las remisiones a tribunales se centraba en asuntos de migración tradicionales, siendo la acusación más común la "entrada sin inspección" con el 63%, y los otros más comunes incluían: visa de inmigración no válida, no mantener el estatus conferido en la visa, el fraude intencional al presentar una visa u otro documento<sup>193</sup>, etc. véase grafica 11.

GRAFICA 11 Remisiones del Departamento de Seguridad Interna para procesamiento criminal



Fuente: Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Immigration enforcement: the rhetoric, the reality* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 28 de mayo

<sup>191</sup> 3 procedentes de Jordania, 2 de Pakistán, 1 de Camboya, 1 de Camerún, 1 de Dominica, 1 de República Dominicana, 1 de Alemania, 1 de Haití y 1 de Liberia.

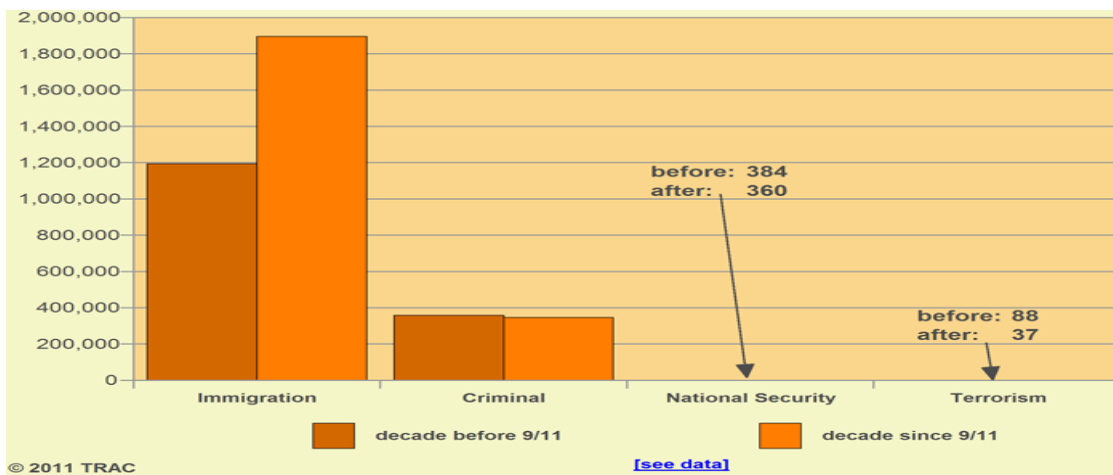
<sup>192</sup> Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse. *Immigration enforcement: the rhetoric, the reality* [en línea] p.1, Estados Unidos, 28 de mayo de 2007, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/immigration/reports/178/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

<sup>193</sup> *Idem*

de 2007, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/immigration/reports/178/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

Ahora bien es necesario señalar que el 11 de septiembre significo un repunte en la tendencia en ésta relación, al hacer la comparación entre la década anterior y post 11/9 se refleja que las deportaciones por amenazas a la seguridad o terrorismo han disminuido en lugar de aumentar y el número total de los acusados de inmigración puramente, han aumentado de 1.2 millones a 1.9 millones. Véase grafica 12<sup>194</sup>

GRAFICA 12 La Década anterior, y la década posterior al 11/9. Procedimientos de deportación en cortes de inmigración por cargo



Fuente: Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse. *Immigration enforcement since 9/11: A reality check* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 9 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/immigration/reports/260/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

Como se puede deducir, el resultado es muy pobre en el sentido de que una gran cantidad de recursos tanto humanos como financieros, se están utilizando para investigar a posibles terroristas, pero al final los afectados son los migrantes indocumentados que no son terroristas, y cuyo número de deportaciones ha crecido exponencialmente.

<sup>194</sup>Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse. *Immigration enforcement since 9/11. A reality check* [en línea] p.1, Estados Unidos, 9 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/immigration/reports/260/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

La actividad del gigantesco *DHS* sobre la migración de indocumentados por motivos de seguridad es considerable y como consecuencia se ha puesto a los indocumentados en el ojo del huracán, al despojarles del clima de ocultamiento del que antes gozaban.

Se comete un error al presentarlos como la primera línea de escrutinio en relación al terrorismo, puesto que la mayoría de los migrantes indocumentados, solo buscan el sustento de sus familias y una mejor vida, de éstos tal vez los menos tengan antecedentes o sean criminales, al exponerlos al escrutinio intenso se deteriora su ya de por sí difícil situación, pues el relacionárseles con el terrorismo de una manera mal informada a través de los medios de comunicación, ha contribuido al establecimiento de un clima antiinmigrante que permea negativamente a otros aspectos que nada tienen que ver con la seguridad.

### 3. Repercusión de los programas de seguridad sobre los de trabajadores mexicanos indocumentados.

Una vez que se ha señalado en el capítulo anterior, la panorámica de los programas y políticas de seguridad implementados en Estados Unidos posteriores al 11 de septiembre de 2001, es necesario considerar cuál fue la repercusión directa de las nuevas circunstancias sobre los trabajadores mexicanos indocumentados.

Quienes en algunos casos, después de varios lustros de residir en la unión americana, han sido víctimas del reforzamiento estereotípico de ser considerados como criminales menores, fruto del ambiente de abierto rechazo promovido por el reforzamiento de la seguridad, lo que ha conducido a oleadas de detenciones y deportaciones masivas.

En el caso específico de los indocumentados mexicanos, al tema de la seguridad se adhieren otros factores como el crecimiento demográfico, puesto que de acuerdo al censo de 2010 se observó que la población de latinos ha tenido una tendencia creciente persistente.

Según el censo de 2010 los latinos son ya la primera minoría étnica de Estados Unidos, con un total de 50,477,594 personas. De esta población los mexicanos son 31,798,258. Es decir alrededor del 63% del total. Además de ser el grupo con la mayor tasa de crecimiento en referencia a la población registrada desde el censo de 2000, con una tasa del 54%. Los mexicanos son también el grupo que territorialmente representó el mayor grupo hispano en más de 40 estados.<sup>195</sup>

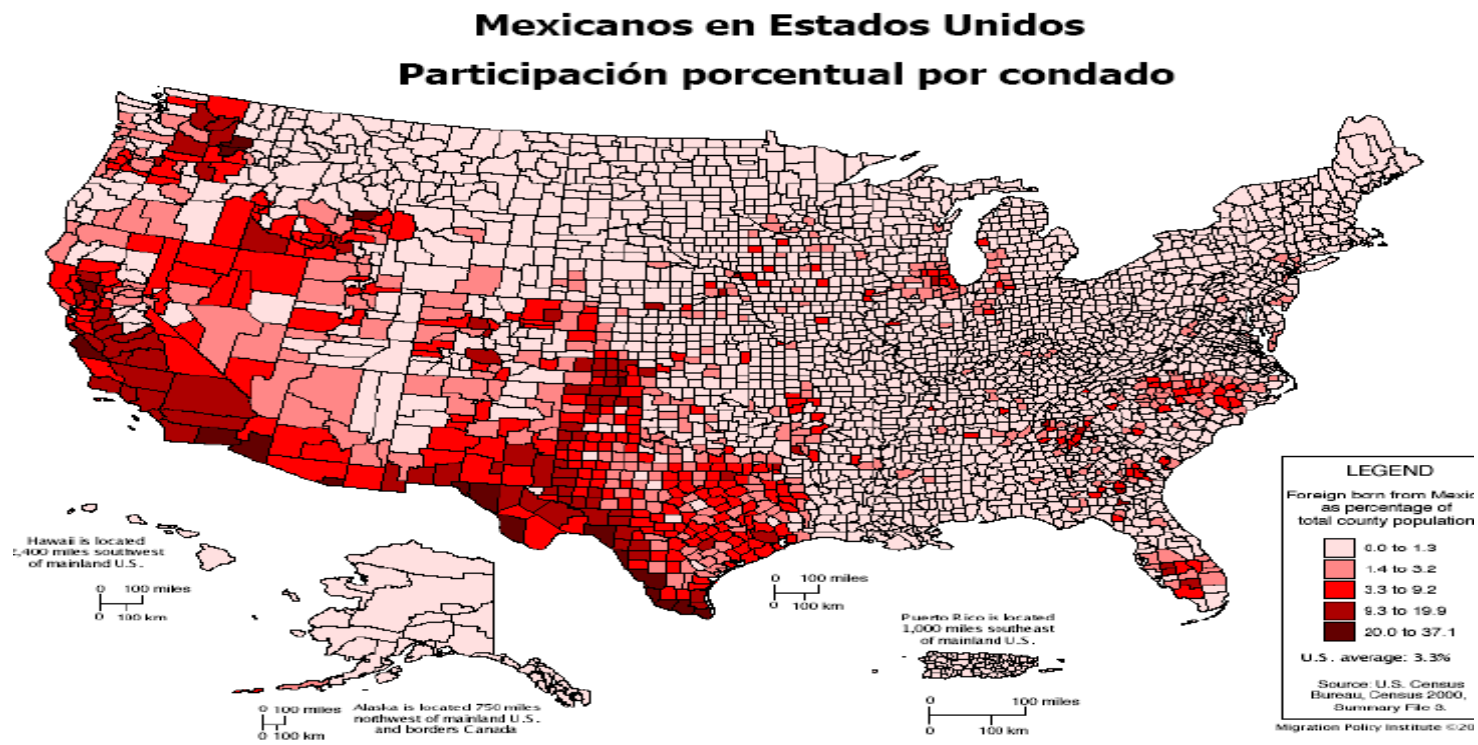
La distribución de la población de mexicanos se concentra en varios estados, lo que se puede observar en el mapa 2:<sup>196</sup>

---

<sup>195</sup>U.S Census Bureau, *The hispanic population: 2010* [en línea] p.1, Estados Unidos, U.S.C.B., 26 de mayo de 2011, Dirección URL:[http://www.census.gov/newsroom/releases/archives/2010\\_census/cb11-cn146sp.html](http://www.census.gov/newsroom/releases/archives/2010_census/cb11-cn146sp.html), Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

<sup>196</sup>Migration Policy Institute, *The foreign born from Mexico as percentage of total county population, 2000* [en línea] p.1, Estados Unidos, MPI Data Hub, 2011, Dirección URL:[http://www.migrationinformation.org/datahub/FB\\_maps/Mexico.pdf](http://www.migrationinformation.org/datahub/FB_maps/Mexico.pdf), Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

MAPA 2. Mexicanos en Estados Unidos. Participación porcentual por condado, año 2000



Fuente: Migration Policy Institute. *The foreign born from Mexico as percentage of total county population, 2000* [en línea] p.1, Estados Unidos, MPI Data Hub, 2011, Dirección URL: [http://www.migrationinformation.org/datahub/FB\\_maps/Mexico.pdf](http://www.migrationinformation.org/datahub/FB_maps/Mexico.pdf), Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

Los asentamientos son más notorios al oeste del Mississippi, casualmente en los estados de Texas, Nueva México, California, Arizona, etc., que anteriormente pertenecían a México, hay quienes se refieren a este fenómeno como “la reconquista del territorio”.

Sin embargo, a pesar de haber estados tradicionalmente receptores, se ha registrado también un poblamiento en nuevos estados como Carolina del Norte, Arkansas, Idaho, Indiana, Georgia, Tennessee, Carolina del Sur, Oregon, Wisconsin, Nevada y Alabama, algunos de los cuales han experimentado tasas de crecimientos exponenciales de entre 200 y 400% llegando a representar entre el 75-90 por ciento del total de indocumentados. Sin embargo los

mexicanos cuentan con una tasa de naturalización de tan solo el 22%, que es de las más bajas en comparación con otras nacionalidades<sup>197</sup>

Este porcentaje de indocumentados tiene su origen en la oleada masiva de las últimas tres décadas la cual se incrementó de cerca de 30 mil personas que migraban en promedio anualmente durante el periodo 1961-1970 a casi 400 mil personas en el periodo 2001-2004.<sup>198</sup>

De acuerdo al censo de 2010 el 55 % de la población de indocumentados mexicanos son hombres, encontrándose el 86 % entre los 18 y 65 años de edad.<sup>199</sup>

El tiempo promedio de estancia ha pasado de 5.5 a 11.2 meses, en los últimos diez años.”<sup>200</sup>

El CONAPO establece que en su mayoría desempeñan trabajos manuales o poco calificados, como la jardinería, limpiezas, preparación de alimentos, construcción, mantenimiento, producción, etc., y solo alrededor del 10 por ciento desempeña alguna actividad profesional calificada véase grafica 13

---

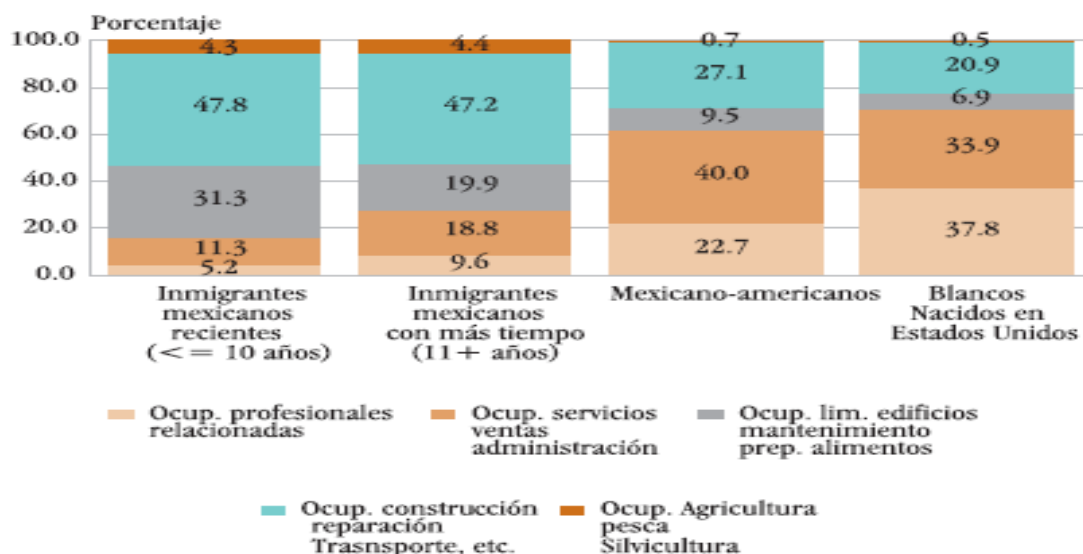
<sup>197</sup> Marc Rosenblum y Kate Brick, *US immigration policy and mexican/central american migration flows* [en línea], p. 17, Estados Unidos, MPI, agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/RMSG-regionalflows.pdf>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

<sup>198</sup> Maritza Moreno, (*et. al.*), *Óp. Cit.*, p.1.

<sup>199</sup> Marc Rosenblum y Kate Brick, *Óp. Cit.*, p.1.

<sup>200</sup> *idem*

GRAFICA 13. Distribución de la población de 18 años de edad o más, viviendo en Estados Unidos por tipo de ocupación laboral 2004



Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en Bureau of Census, *Current Population Survey* (CPS), marzo de 2004.

Fuente: Maritza Moreno, (*et. al.*). *Migración México- Estados Unidos. Temas de Salud*. [en línea] pp. 34, México, Consejo Nacional de Población, octubre de 2005, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/salud\\_migrantes.pdf](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/salud_migrantes.pdf), Fecha de consulta 5 de abril de 2012

Por otra parte el incremento constante de población mexicana indocumentada es visto por algunos sectores conservadores como una amenaza a la identidad nacional, representada por una mayoría anglo-protestante sajona.

Samuel Huntington ha señalado que en la actualidad la migración hispana representa el peligro más importante de bifurcación ya que debido a ella “Estados Unidos perdería su unidad cultural y lingüística y se convertiría en una sociedad bilingüe y bicultural, como Canadá, Suiza o Bélgica.”<sup>201</sup>

A este tipo de aseveraciones y debates en torno al crecimiento demográfico de los mexicanos, se sumó simultáneamente el problema de la seguridad.

<sup>201</sup> Samuel Huntington. *Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. Paidós Estado y Sociedad 122, México, 2004, p. 43



El tema del terrorismo en Estados Unidos y la posibilidad real del establecimiento de “nuevos” posibles enemigos dentro de su territorio, facilitaron y encauzaron la llegada de una ola marcada de ambiente antiinmigrante, facilitado por los medios de comunicación y dirigentes ultraconservadores.

Desgraciadamente dentro de este ambiente antiinmigrante, no podemos dejar de señalar el factor racial, como veremos más adelante la población mexicana está siendo perseguida a raíz de su apariencia física

El 11 de septiembre también contribuyó al congelamiento de un posible acuerdo binacional de trabajadores temporales y de regularización de la población mexicana indocumentada, tema que a continuación se menciona.

### **3.1. La ausencia de una reforma migratoria integral en favor de los trabajadores mexicanos indocumentados.**

Hasta antes del 11 de septiembre, el presidente George W. Bush y el presidente Vicente Fox, habían estado trabajando de manera firme en un programa de trabajadores temporales, por lo que del lado mexicano el presidente junto con el canciller mexicano Jorge Castañeda eran optimistas en lo que se refiere a la consecución de una reforma que permitiera la regularización de los trabajadores mexicanos indocumentados en Estados Unidos.

Al llegar el presidente George W. Bush a la presidencia en 2000, veía con buenos ojos a la migración de trabajadores, pues lo consideraba un factor detonante de la economía, además de tomar en cuenta el voto latino. Se hablaba de un programa temporal de trabajadores agrícolas temporales

En lo que respecta a la agenda binacional, el ambiente era muy alentador para México ya que el presidente Bush se había reunido cinco veces con Vicente Fox para tratar el tema.

Así en febrero de 2001, los presidentes establecieron el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Migración, presidido por el Secretario de Estado, el Procurador General de Estados Unidos y por parte de México el Secretario de Relaciones Exteriores y de Gobernación.

Se encargó al grupo desarrollar un acuerdo bilateral integral de migración que abarcara la legalización, la vigilancia fronteriza, y un nuevo programa de visas temporales.

El trabajo era tan intenso que el canciller mexicano, Jorge Castañeda acuñó su famosa frase de la “enchilada completa”, que significaba que buscarían una legalización completa de los trabajadores mexicanos indocumentados, además del acuerdo de trabajadores temporales.

Todavía el 6 de septiembre de 2001 hubo una reunión bilateral en Washington, en la que se presentó la "Sociedad para la Prosperidad" con el fin de promover la inversión de Estados Unidos en México, como parte de un plan para reducir las presiones migratorias.

Sin embargo el 11 de septiembre paró por completo la inercia de las negociaciones anteriores, puesto que los terroristas eran extranjeros que ingresaron a Estados Unidos con visas de estudiante y turista, naturalmente los controles migratorios se pusieron en la mira y crítica de todo el país y se establecieron los nuevos programas e instituciones, señalados anteriormente.

La agenda de migración bilateral se detuvo, México no obtuvo la “enchilada completa” y tuvo que conformarse con “chilaquiles”, como Jorge Castañeda coloquialmente declaró en su momento.

Los actos terroristas alejaron a la contraparte mexicana de la mesa de negociación, que siempre abogó por una responsabilidad compartida y complementariedad económica-geográfica. A partir del 11 de septiembre de 2001 las autoridades norteamericanas se enfocaron en sus nuevas necesidades de seguridad por lo que se mostraron indiferentes frente al acuerdo migratorio binacional.

No fue sino hasta que presiones al interior mismo de Estados Unidos, reflejadas principalmente en multitudinarias manifestaciones de latinos que protestaban por la creciente legislación antiinmigrante y que exigían su regularización, lo que obligó a Estados Unidos a retomar algunas medidas pro migrantes.

Es necesario aclarar, que la migración desde el 11 de septiembre ha sido tratada de manera unilateral, atendiendo a presiones interiores de Estados Unidos y al ritmo de su agenda política electoral y de seguridad, ya que realmente la diplomacia mexicana no ha sido fructífera.

Por tal motivo el avance en la regularización de los trabajadores indocumentados, el reconocimiento de sus derechos, o la creación de un programa de trabajadores temporales ha quedado en manos de muy pocos legisladores estadounidenses que han presentado algunas propuestas de ley.

La discusión de una posible reforma migratoria, que permita la regularización de los trabajadores migrantes indocumentados que se encuentran en Estados Unidos, recae en manos del presidente o el Congreso estadounidense. Sin embargo después del 11 de septiembre, tal discusión se ha convertido en un tema políticamente sensible, en parte porque tiene que ver con las preocupaciones de seguridad nacional, los controles fronterizos, el reiterado quebrantamiento de las leyes migratorias por parte de los indocumentados, etc.

Por la relevancia de esas problemáticas, las cuales se encuentran expuestas al escrutinio público, para las autoridades de aquel país no es fácil tener una acción concertada, por lo que de alguna manera han preferido aplazar la discusión, de manera que una reforma migratoria que favorezca a los indocumentados prácticamente ha sido congelada o simplemente no ha podido prosperar.

Adicionalmente a éste *impasse*, posiblemente algunos temas han atraído más la atención en las agendas presidenciales, como fue el caso del terrorismo internacional y el derrocamiento de Saddam Hussein en la administración de George W. Bush, así como la atención sobre la

recesión y crisis económica, y la reforma al sistema de salud, etc., fueron los temas dominantes durante la administración del presidente Obama.

A pesar de esto, a lo largo de la última década se han presentado algunas propuestas de ley por parte de algunos legisladores en el congreso, que han buscado avanzar en la creación de programas de trabajadores temporales, e inclusive han llegado a hablar de la regulación de los trabajadores indocumentados, sin embargo tuvieron poco apoyo y al final terminaron por venirse abajo.

En opinión de Oscar Chacon el escaso apoyo para que una reforma migratoria sea aprobada dentro del Congreso, se debe a la generalización de la percepción de una imagen negativa de los migrantes indocumentados por parte de los políticos de ambos partidos, al señalar que “la imagen de extranjero como amenaza es una percepción que no se puede adjudicar al Partido Republicano exclusivamente. Este no es el único partido que ha demonizado al migrante y tiene una actitud anti-migrante. El problema es que la misma percepción ha ido permeando en los círculos del Partido Demócrata, por lo que no se puede afirmar que los demócratas, que inclusive han tenido mayoría en el Senado y el Congreso, tienen una actitud y postura diferente.”<sup>202</sup>

Al interior del Partido Republicano, y del Partido Demócrata la generalización de una postura restriccionista es propiciada por qué sectores conservadores en su interior y con posiciones duras en contra la migración indocumentada, se han impuesto por encima de los intentos de algunos legisladores que se si se han atrevido a proponer una reforma que permita la regularización de los trabajadores indocumentados.

Desde el 11 de septiembre de 2001, han sido contadas las iniciativas del Congreso federal en favor de una reforma migratoria, y por el contrario han proliferado leyes antiinmigrantes en las legislaturas locales. A continuación se mencionan tales iniciativas.

---

<sup>202</sup> Oscar Chacon (*et. al.*), *Posiciones sobre la reforma migratoria en los Estados Unidos*, [en línea] p. 23, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Estados Unidos, 11 de septiembre de 2009, Dirección URL [http://www.pnud.org.sv/migraciones/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=115&Itemid=107](http://www.pnud.org.sv/migraciones/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=115&Itemid=107), Fecha de consulta 3 de agosto de 2012.

Cabe hacer mención que en el complejo escenario de las fuerzas políticas estadounidenses, el tema de la legalización de los migrantes indocumentados había tenido cierto trato positivo ya desde la administración del presidente Clinton; entre 1997 y 2000 se promulgaron algunas leyes que permitían la legalización de determinados grupos específicos de migrantes, a este respecto, por ejemplo se pueden mencionar la Ley de Ajuste Nicaragüense y Acta de Alivio y el Acta de Equidad de Refugiados de Haití, ambas “permitieron a los ciudadanos de Nicaragua, Cuba, y Haití que permanecieron continuamente en los EE.UU., desde el 31 de diciembre de 1995 (o sus cónyuges o hijos), comenzar a ser residentes permanentes legales, si solicitaron un ajuste de estado, antes del 1 de abril de 2000”<sup>203</sup>.

De manera similar, el Acta de Migración Legal y Equidad Familiar de 2000 , permitía temporalmente que personas que hubieran estado físicamente presentes en Estados Unidos, hasta antes del 21 de diciembre del año 2000, pudieran ajustar su estatus migratorio al de residente legal permanente, a las personas que calificaran pero que no fueran elegibles en parte por una violación a su estado migratorio, con solo pagar una multa de mil dólares, con la oportunidad de continuar con el proceso en Estados Unidos, sin la necesidad de salir del país.

Esta ley además creó una nueva categoría de visa de no-inmigrante conocida como V disponible para los cónyuges e hijos menores de residentes permanentes legales que hubieran estado esperando por tres años por una visa disponible, si la petición hubiese sido sometida ante el entonces INS, antes del 21 de diciembre del año 2000. Las personas que fueran aprobadas para recibir la visa V también tendrían la autorización para obtener empleo y podrían recibir protección ante una posible deportación del país.<sup>204</sup>

En este sentido el ambiente antes del 11 de septiembre, parecía propicio para la discusión de una reforma que por fin favoreciera a los trabajadores migratorios, de tal forma que en el

---

<sup>203</sup>s/a, *Deportación 101. Un manual educativo para aprender acerca de la deportación y como organizarse para prevenirla* [en línea] p.15., Estados Unidos, Detention Watch Network, diciembre de 2010, Dirección URL: [http://www.nationalimmigrationproject.org/Deportation101Spanish\\_LowRes\\_January\\_2011.pdf](http://www.nationalimmigrationproject.org/Deportation101Spanish_LowRes_January_2011.pdf), Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.

<sup>204</sup>Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, *Fact Sheet. El Acta de Migración Legal Equidad Familiar (LIFE)* [en Línea] p.1, Washington, 11 de enero de 2001, Dirección URL: [http://www.uscis.gov/files/pressrelease/EquidadFamiliar\(LIFE\)\\_011101.pdf](http://www.uscis.gov/files/pressrelease/EquidadFamiliar(LIFE)_011101.pdf), Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.

congreso se propuso en julio de 2001 el Acta de Beneficios de Oportunidad de Trabajo Agrícola y Seguridad (AgJOBS o ley S.1161). El proyecto de ley que finalmente no se aprobó fue patrocinado por el senador republicano Larry E. Craig, incluía los siguientes elementos principales:

- Permitiría a los trabajadores agrícolas extranjeros convertirse en residentes legales temporales, si habían trabajado 150 días, durante los 18 meses anteriores al 4 de julio de 2001, y no fueran admisibles como inmigrantes de otro modo.
- Permitiría a los poseedores de visa H-2A<sup>205</sup> trabajar en otras industrias, siempre y cuando hubieran cubierto el requisito de haber sido trabajadores agrícolas.
- Permitiría una renovación anual de la visa de trabajo temporal por un máximo de 3 años consecutivos.<sup>206</sup>

Por otra parte en agosto de 2001 el senador demócrata Ted Kennedy presentó el proyecto de ley Acta de Reforma y Ajuste del Trabajador Agrícola o H2A (S. 1313/H.R.2736), este proyecto no se aprobó, entre sus principales disposiciones estaban las siguientes:

- Permitiría a los trabajadores agrícolas extranjeros convertirse en residentes legales temporales si hubiesen trabajado en la agricultura por lo menos 90 días en los 18 meses previos a julio de 2001 y no fueran admisibles como inmigrantes de otro modo.
- Permitiría a los cónyuges y menores de tales residentes temporales, arreglar su condición a la de residente legal permanente, después de cumplir ciertos requisitos.
- Permitiría una renovación anual de la visa de trabajo temporal para un máximo de 3 años consecutivos.<sup>207</sup>

A pesar de los ataques del 11 de septiembre siguió habiendo otros intentos de leyes, entre las que se puede mencionar otro proyecto favorable para el ámbito laboral de los trabajadores

---

<sup>205</sup> Tipo de visa otorgada exclusivamente a trabajadores temporales agrícolas.

<sup>206</sup> Ruth Ellen Wasem y Geoffrey Collver. *Immigration of Agricultural Guest Workers: Policy, Trends, and Legislative Issues* [en línea] Pp 13-14, Estados Unidos, University of North Texas Digital Library, 23 de agosto de 2001, Dirección URL: [http://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metacrs1382/m1/1/high\\_res\\_d/RL30852\\_2001Aug23.pdf](http://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metacrs1382/m1/1/high_res_d/RL30852_2001Aug23.pdf), Fecha de consulta : 1 de agosto de 2012.

<sup>207</sup> *Idem*

migratorios, en el caso de la ley H.R.1268<sup>208</sup> promulgada por el presidente Bush en 2005 “que aumentó a 50 mil las cuotas de visa para enfermeros, quitó el límite de visas tipo H2-B (para trabajadores temporales no profesionales), autorizó a los portadores de esa visa llevar a su cónyuge e hijos”<sup>209</sup>. Sin embargo esta legislación no establecía la amnistía.

Por su parte los senadores McCain y Kennedy, presentaron en 2006 el Acta de América Segura y de Inmigración Ordenada (S.1033), la cual proponía:

- Un programa de visas H-5A para trabajadores temporales poco calificados.
- Establecía el mecanismo H-5B para permitir el ajuste de estatus subsecuente de inmigrantes indocumentados que cumplieran con ciertos requisitos especificados y pagasen una multa.
- Requería al Comisionado del Seguro Social crear un nuevo sistema de confirmación para la elegibilidad de empleo.
- Autorizaba al Secretario de Estado llegar a acuerdos con gobiernos extranjeros para establecer un programa de facilitación de migración laboral.<sup>210</sup>

Otro ejemplo de proyecto, es el de la Ley de Reforma Inmigratoria Integral de 2006 (S 2611), patrocinada por el senador republicano Arlen Specter, la cual entre otras cosas:

- Establecía una nueva categoría de no inmigrante, como trabajador temporal bajo la visa H-2C, la cual autorizaba una estancia inicial de tres años y una única prórroga por tres años adicionales.
- Establecía los requisitos de admisión siguientes: (1) elegibilidad para el trabajo, (2) una oferta de empleo, (3) el pago de una cuota de \$ 500 más los costos de procesamiento, (4) un examen médico, y (5) una solicitud con información sobre la salud, historial de migración, historial penal, y de cualquier participación terrorista.

---

<sup>208</sup> Patrocinada en su inicio por el miembro republicano de la Casa de Representantes Charles Jeremy Lewis

<sup>209</sup> Jorge Cancino, *Preparan reglamento del Real ID*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Noticias Univisión, 13 de enero de 2006, Dirección URL: <http://archivo.univision.com/content/content.jhtml?cid=643774&pagenum=1>, Fecha de consulta: 11 de agosto de 2006.

<sup>210</sup> Senado de Estados Unidos de América. *Acta de América Segura y de Inmigración Ordenada S. 1033*. [en línea] p.1, Estados Unidos, La Librería del Congreso, 12 de mayo de 2005, Dirección URL: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d109:S1033;>, Fecha de consulta: 30 de julio de 2005.

- Establecía la obligación para un extranjero al poseedor de una visa H-2C, de salir del país para poder volver a solicitar esa condición una vez vencida la visa, además le permitiría viajar fuera de Estados Unidos y ser readmitido sin un nuevo visado cuando el período de la visa no hubiese caducado.
- Prohibía a un no inmigrante con visa H-2C, cambiar a otra clasificación de no inmigrante y establecía una pena de prohibición de entrada de diez años por la reentrada ilegal o por quedarse más tiempo del indicado.
- Establecía para el cónyuge y los hijos de un trabajador temporal, la visa de no inmigrante H-4, quienes también debían de cumplir con los requisitos de fondo.
- El trabajo permitido debía estar basado en la agricultura y localizarse en un área no metropolitana, con una tasa de desempleo de no más del 9%.
- Establecía un límite de 200,000 visas H-2C anuales
- Permitiría a un solicitante con visa H-2C ajustar su estatus a residente legal permanente, para lo cual debería estar presente físicamente en Estados Unidos, y cumplir con los requisitos de naturalización como el dominio del idioma Inglés y los requisitos de educación cívica.<sup>211</sup>

Otro ejemplo similar de propuesta, fue la Ley de Fronteras Seguras, Oportunidad Económica y Reforma Integral de Inmigración de 2007 (S 1348), patrocinada por el senador demócrata Harry Reid, la cual:

- Establecía un programa de visas H-2C para trabajadores temporales por periodo de tres años con una extensión adicional de tres años y la emisión de visas H-4 de no inmigrante para los cónyuges e hijos.
- Establecía un programa piloto para el ajuste de estatus de residente permanente para los trabajadores agrícolas que hubieran estado en Estados Unidos durante cinco años

---

<sup>211</sup>Congreso de Estados Unidos de América, S.2611.ES S.2611. *Comprehensive Immigration Reform Act of 2006 Engrossed in Senate* [en línea] p.1, Estados Unidos, La librería del Congreso, 25 de mayo de 2006, Dirección URL: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d109:SN02611:@@D&summ2=m&>, Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.



y trabajado durante un período mínimo de dos años, así mismo permitía ajustar al estatus de residente legal permanente al cónyuge y los hijos.<sup>212</sup>

Por otra parte, el proyecto llamado Ley de Amplia Reforma para la Seguridad y la Prosperidad de América de 2009, patrocinada por el representante demócrata Solomon Ortiz:

- Creaba 100,000 visas PUM anuales, validas por 3 años para personas cuyos países enviaran al menos 5% de todos los migrantes indocumentados de Estados Unidos, durante un periodo de 5 años, otorgadas mediante una lotería. Las personas que podrían inscribirse en la lotería sólo en el caso de que estuvieran fuera del territorio estadounidense, y no tuvieran familia en Estados Unidos o empleadores que los patrocinaran, contasen con un historial limpio y sin delitos y tuviesen al menos 4 años de educación superior completada. Además de pagar una multa de \$500 por persona
- Los individuos que hubieran obtenido la visa PUM, podrían ser residentes condicionales por 3 años y ajustar su estatus a residentes permanentes si demostraban haber estado en Estados Unidos ilegalmente antes del 15 de diciembre de 2009
- Permitía que trabajadores calificados que fueran elegibles, pudieran recibir un permiso de empleo hasta que una visa estuviera disponible.
- Exentaba del tope numérico anual de trabajadores admitidos, a los que hubieran obtenido un título en alguna universidad de Estados Unidos en carreras como: ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas o cualquier otra carrera estratégica para el país.
- Permitía que los jueces de inmigración renunciaran a deportar al padre o madre de un hijo estadounidense si eso afectaba el desarrollo del niño.
- Los cargos relacionados a la permanencia ilegal, como usar un número de seguro social falso, serían perdonados.<sup>213</sup>

---

<sup>212</sup> Congreso de Estados Unidos de América, S. 1348 (110th): *Comprehensive Immigration Reform Act of 2007* [en línea] p.1, Estados Unidos, Govtrack, 9 de mayo de 2007, Dirección URL: <http://www.govtrack.us/congress/bills/110/s1348/text>, fecha de consulta 2 de agosto de 2012

<sup>213</sup> Congreso de Estados Unidos de América, H.R. 4321 (111th): *CIR ASAP Act of 2009* [en línea] p.1, Estados Unidos, Govtrack, 15 de diciembre de 2009, Dirección URL: <http://www.govtrack.us/congress/bills/111/hr4321/text>, Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.

Por último se puede mencionar el caso de la propuesta de la Ley de Reforma Inmigratoria Integral de 2010 (S. 3932) presentada por el senador demócrata Roberto Mendez.

- Establecía un programa de trabajadores temporales con visa de no inmigrante H-2C, quienes podían aspirar a solicitar la condición de residente permanente legal.
- Establecía una posible calificación para los migrantes extranjeros que se encontraran en Estados Unidos para obtener un ajuste estatus de residente permanente legal, si el extranjero hubiera cumplido con ciertos períodos específicos de empleo en la agricultura en Estados Unidos.
- Especificaba acciones para asegurar que empleadores contrataran trabajadores estadounidenses antes de presentar para la admisión a trabajadores temporales no agrícolas H-2B.<sup>214</sup>

Los anteriores ejemplos de propuestas legislativas señalan la importancia que tiene el tema de una posible reforma migratoria integral, que además de permitir el empleo temporal, también permita la regularización del estatus migratorio de los trabajadores indocumentados. A pesar de que han habido varias de ellas, al final no han podido ser aprobadas y por el contrario un ambiente antiinmigrante es el que ha prevalecido.

Sin embargo a pesar de tal predominancia, la comunidad hispana en Estados Unidos ha adquirido importancia para los partidos políticos por motivos electorales. Por ejemplo para las elecciones presidenciales de 2012 la plataforma demócrata sigue reconociendo la necesidad de una reforma migratoria integral, por supuesto sin hablar literalmente de una amnistía sin embargo si habla de una regularización, al declarar lo siguiente:

“Estados Unidos tiene una larga y rica herencia de inmigración. Los demócratas siempre han abrazado la diversidad de nuestro país, pero también reconocemos que nuestro actual sistema de inmigración está roto. Los demócratas apoyan una reforma integral basada en los principios de responsabilidad y rendición de cuentas. La reforma migratoria integral es esencial para continuar con la tradición de innovación que los inmigrantes han traído a la

---

<sup>214</sup>Congreso de Estados Unidos de América, *S. 3932 (111th): CIR Act of 2010* [en línea] p.1, Estados Unidos, Govtrack, 29 de septiembre de 2010, Dirección URL: <http://www.govtrack.us/congress/bills/111/s3932/text>, Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.

economía estadounidense y para garantizar la igualdad de condiciones para los trabajadores estadounidenses.”<sup>215</sup>

Asimismo reitera la necesidad de continuar con el reforzamiento de la seguridad fronteriza: al enfatizar: “es responsabilidad del gobierno federal asegurar las fronteras: La administración Obama ha dedicado recursos sin precedentes para asegurar nuestras fronteras y la reducción del flujo del tráfico ilícito en ambas direcciones.”<sup>216</sup>

Por otra parte establece y señala la responsabilidad para las personas que viven en Estados Unidos de manera irregular y las empresas que los contratan para trabajar: “los trabajadores indocumentados deben estar en buena disposición de admitir que violaron la ley, pagar impuestos y multas, aprender inglés, y estar bien con la ley antes de que puedan ponerse en fila para ganar su ciudadanía. Las empresas sin escrúpulos que violan la ley, los empleadores que explotan a trabajadores indocumentados y socavan a los trabajadores estadounidenses, deben rendir cuentas”<sup>217</sup>

Si bien el reconocimiento de la necesidad de una reforma migratoria por el partido del presidente Obama, deja entrever que el tema seguirá siendo abordado, de ninguna manera resarce el hecho de que hasta hoy tal reforma no se haya llevado a cabo.

Por su parte, la plataforma el Partido Republicano para las elecciones de 2012 coincide en ver a la migración como base histórica de su sociedad y provechosa para la misma:

“Así como la mano de obra inmigrante ayudó a construir nuestro país, los actuales inmigrantes legales están haciendo contribuciones vitales en todos los aspectos de nuestra vida nacional. Su industria y compromiso con los valores estadounidenses refuerzan nuestra

---

<sup>215</sup>s/a, *Reforma de Inmigración*, [en línea] p.1, Estados Unidos, Partido Demócrata, septiembre de 2012, Dirección URL: [http://www.democrats.org/issues/immigration\\_reform](http://www.democrats.org/issues/immigration_reform), fecha de consulta 6 de septiembre de 2012.

<sup>216</sup> *Ídem*

<sup>217</sup> *Ídem*

economía, enriquecen nuestra cultura y nos permiten mejorar entender y competir más eficazmente con el resto del mundo.”<sup>218</sup>

Sin embargo cabe destacarse su contrastante posición en torno a la migración indocumentada, al señalar:

“La inmigración ilegal socava tales beneficios y afecta a los trabajadores estadounidenses. En una época de terrorismo, drogas, cárteles de tráfico de personas y bandas criminales, la presencia de millones de personas no identificadas en este país plantea graves riesgos para la seguridad y la soberanía de Estados Unidos. Nuestra más alta prioridad, por lo tanto, es asegurar el imperio de la ley, tanto en nuestras fronteras y en los puertos de entrada. Por eso nos oponemos a cualquier forma de amnistía para aquellos que, por violar intencionalmente la ley, perjudiquen a quienes han obedecido ella. La concesión de amnistía sólo recompensa y alienta más la ruptura de la ley. Por eso apoyaremos al Departamento de Seguridad Interna para que realice detenciones a largo plazo para mantener a extranjeros peligrosos pero no deportables, acelerar la expulsión de extranjeros criminales de nuestras calles, y hacer el ser miembro de una pandilla un delito para deportación. Una administración republicana se asociará con el congreso y con gobiernos locales a través de acuerdos de cooperación para la aplicación del programa 287g para hacer comunidades más seguras para todos, vamos también a crear procedimientos humanitarios para fomentar que los extranjeros ilegales regresen voluntariamente a sus hogares. Consideraremos, a la luz de las necesidades actuales y la práctica histórica, la utilidad de una fuente legal y segura de mano de obra extranjera cuando sea necesario a través de un programa de trabajadores temporales.”<sup>219</sup>

En este sentido la posición republicana es mas férrea, ya que no considera la posibilidad de regularización de los trabajadores indocumentados que ya se encuentran en Estados Unidos, y por el contrario busca su deportación “voluntaria” expedita.

---

<sup>218</sup> s/a, *We believe in America. 2012 Republican platform*, [en línea] p. 25, Estados Unidos, Committee on Arrangements for the 2012 Republican National Convention, septiembre de 2012, Dirección URL: <http://www.gop.com/wp-content/uploads/2012/08/2012GOPPlatform.pdf>, Fecha de consulta 15 de septiembre de 2012.

<sup>219</sup> *Ibid*, p. 26

Ambas plataformas tanto la demócrata como la republicana, coinciden en ver a la migración como parte de otras agendas como la de seguridad fronteriza, competencia laboral desleal, etc. quizá sea esta característica multifacética especialmente la relacionada con los temas de seguridad, la que no permite que el tema sea tratado de manera que atienda el problema histórico para los trabajadores mexicanos que se encuentran indocumentados: el no poder acceder al trabajo de manera ordenada y estar en Estados Unidos de manera clandestina.

Al respecto, después del 11 de septiembre de 2001, el clima político que ha prevalecido entre los actores clave, ha sido decisivo en la congelación de cualquier intento de reforma migratoria integral, como se ha ejemplificado anteriormente. En términos prácticos la inercia del 11 de septiembre ha resultado en el paso de toda una década sin la posibilidad de un avance significativo en una posible y necesaria reforma que favorezca a los trabajadores mexicanos indocumentados.

Ante esta situación el mejor escenario sería que el partido demócrata con una posición menos dura gane las elecciones presidenciales de 2012 y esta vez realmente establezca los parámetros para mediar el bagaje de intereses que significa la reforma migratoria, de igual forma el peor escenario sería una continuación de la ausencia de acuerdos, la continuación de deportaciones de trabajadores indocumentados y el prevalecimiento en el largo plazo, de un clima antiinmigrante.

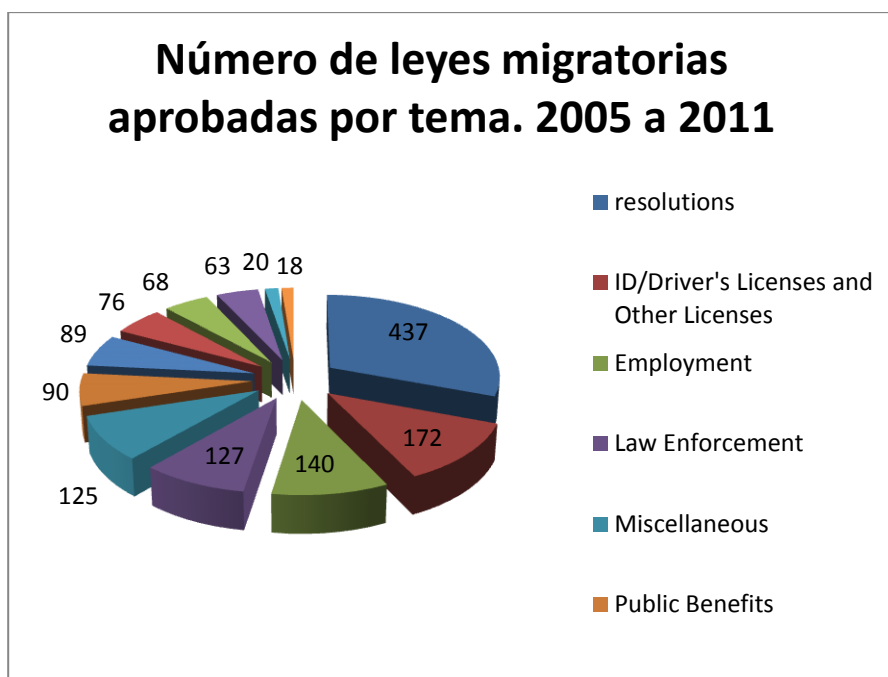
Sin embargo parece ser que para la mayoría de legisladores, apoyar la regularización ha sido políticamente arriesgado, y por el contrario apoyar el cumplimiento de la legislación existente y las nuevas leyes marcadamente antiinmigrantes, ha resultado más rentable políticamente. Por otra parte cabe señalar que las propuestas antes señaladas no han tenido origen en el poder ejecutivo federal, lo que facilita su falta de solidez política para concretarse.

Finalmente, haciendo énfasis en la diferente jerarquía de poderes, es preciso hacer la comparación contrastante de como por el contrario legisladores de legislaturas estatales han apoyado leyes antiinmigrantes estatales que si han prosperado y que han sido exponencialmente mayores en número que los intentos federales de regularización de los

indocumentados, teniendo de facto una mayor repercusión en el tema de la migración indocumentada.

De acuerdo a la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, desde 2005 hasta 2011 han sido introducidas por las legislaturas estatales, un total de 8244 iniciativas de ley en materia de migración, de las cuales 1643 han sido pasadas, 72 vetadas, 1196 aprobadas, y se han lanzado 504 resoluciones.<sup>220</sup> Véase grafica 14.

GRAFICA 14. Numero de leyes migratorias aprobadas por tema. 2005 a 2011



Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a reportes anuales de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, [en línea] p.1, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.ncsl.org/issues-research/immigration/state-laws-related-to-immigration-and-immigrants.aspx>, Fecha de consulta: 1 febrero de 2012.

El periódico *The New York Times* ha señalado que uno de los conductores del incremento exacerbado en el número de leyes antiinmigrantes, es precisamente por el hecho de que las autoridades federales encargadas, han permanecido al margen, por presiones políticas, de

<sup>220</sup> National Conference of State Legislatures. *Immigration policy report*. [en línea] p.1, Estados Unidos, diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.ncsl.org/issues-research/immigration/state-immigration-legislation-report-dec-2011.aspx>, Fecha de consulta: 6 de febrero de 2012.

forma que la última vez que hubo un esfuerzo federal para reformar la ley de inmigración se derrumbó.”<sup>221</sup>

Ante tal vacío legislativo, han sido las autoridades legislativas de los estados las que han lanzado las mencionadas leyes, las cuales buscan modificar los patrones de conducta de los indocumentados residentes en ellos, buscando impedir su bienestar.

A continuación se presentarán los casos significativos de muertes de migrantes en la frontera y las deportaciones masivas, consecuencia del 11 de septiembre de 2001.

### **3.2. El reforzamiento de la vigilancia en la frontera, la construcción del muro fronterizo mediante Ley de la Barda Segura y el aumento de muertes de migrantes indocumentados.**

A partir del 11 de septiembre, la seguridad en las fronteras de Estados Unidos adquirió una mayor relevancia. Este apartado se enfoca en el caso de la frontera con México, ya que se puso énfasis en el reforzamiento de su vigilancia, debido al hecho de que por primera vez se esbozo la posibilidad real de que se usaran los conductos desarrollados a través de muchos años, por las redes de contrabando de migrantes mexicanos indocumentados, como el transporte, contactos, rutas de internación, uso casas de paso, etc. por parte de terroristas extranjeros para atacar nuevamente a Estados Unidos.

Cabe señalar que los programas de vigilancia de la frontera, ya existían anterior al 11 de septiembre, algunos surgieron en la década de los noventa, como la Operación Guardián y la Operación Escudo mencionadas anteriormente.

---

<sup>221</sup>Archibold Randal, “Arizona promulga estricta ley sobre migración” [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 23 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.nytimes.com/2010/04/24/us/politics/24immig.html?ref=us> , Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2010.

Sin embargo es la intención de este apartado hacer énfasis en que es a partir del 11 de septiembre que se ha registrado un marcado salto en la estadística de muertes, a consecuencia de una mayor destinación de recursos para vigilar la frontera.

Las administraciones posteriores al 11 de septiembre, desde las dos del presidente George W. Bush hasta la del presidente Barack Obama, han destinado un vasto presupuesto para la implantación de programas de reforzamiento de la vigilancia en la frontera, para el aumento de elementos de la patrulla fronteriza y la construcción de un muro.

En lo referente al número de agentes de la patrulla fronteriza, después del 11 de septiembre, el número de agentes se incremento de 9900 que había en 2001 hasta 21370 en 2011, lo que representa un crecimiento de 216%.<sup>222</sup>

Asimismo en 2011 unos mil 200 efectivos de la Guardia Nacional fueron destinados para ayudar a los agentes de la Patrulla Fronteriza a detectar a personas que intentan cruzar la frontera ilegalmente, así como a contrabandistas de drogas y de seres humanos<sup>223</sup> también realiza vigilancia aérea.

Otro de los elementos más controvertido fue la concesión a la empresa Boeing para la construcción de un muro o barda fronteriza.

El Gobierno aprobó en 2006 la iniciativa conocida como Ley de la Barda Segura (*Secure Fence Act*), mediante la cual se ordenó levantar 1,078.26 Km. de barda reforzada... El proyecto enfrentó oposición y demandas legales, así como controversias ambientales y de propiedad.<sup>224</sup> Esta ley fue iniciada por el presidente Bush.

---

<sup>222</sup> s/a, *U.S. Border Patrol staff* [en línea] p.1, Estados Unidos, Data 360, Dirección URL: [http://www.data360.org/dsg.aspx?Data\\_Set\\_Group\\_Id=1482](http://www.data360.org/dsg.aspx?Data_Set_Group_Id=1482), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>223</sup> AP. "Guardia Nacional sobrevolará frontera México-EU". [en línea] p.1, México, *El Universal*, 14 de diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/816139.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>224</sup> Mauricio Farah Gebara. *Acoso. Políticas antiinmigrantes en Estados Unidos*, México, CNDH, 2009, p. 71



El objetivo del muro o barda es controlar “la entrada de ilegal a Estados Unidos, incluyendo la entrada de terroristas, instrumentos para el terrorismo, contrabando, narcóticos y otros extranjeros ilegales.”<sup>225</sup>

Paralelamente se desarrolló un sistema de recursos y tecnologías de punta, o red SBInet, para vigilar la frontera con México.

Con el SBInet se pretende vigilar la frontera con sensores de movimiento operados con cámaras de vigilancia a control remoto, radares terrestres, reflectores tipo estadio, bardas y aviones no tripulados, también lo integran los 595.45 Km. de cercas y 482.80 Km. patrullados por vehículos que han sido incorporados con el objetivo de proporcionar un ‘impedimento persistente’ para la gente que intente cruzar la frontera ilegalmente, dando además tiempo a la Patrulla Fronteriza de llegar al lugar de los hechos<sup>226</sup>

La mayor consecuencia de las mediadas arriba señaladas es la pérdida de vidas. Esta comprobado que los nuevos obstáculos son la causa del incremento en las muertes de migrantes indocumentados, quienes buscan nuevas rutas que resultan más peligrosas, y sea a través del desierto, montañas agrestes, etc.

Hasta el punto en que los operativos de la patrulla fronteriza han logrado desbaratar los patrones tradicionales de migración indocumentada, como lo señala la disminución en el número de arrestos.

El número de arrestos de indocumentados disminuyeron entre 1999 y 2003, cuando pasaron de un 1, 537,000 a 905,065 personas, para subir a 1,139,282 en 2004, permanecer casi al mismo nivel en 2005 y 2006 y luego bajar en forma continua en el periodo de 2010-2011 en 447,731<sup>227</sup>

---

<sup>225</sup> Congreso de Estados Unidos de América. *Acta H.R. 6061* [en línea] p. 1, Estados Unidos, 14 de septiembre de 2006, Dirección URL: [http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109\\_cong\\_bills&docid=f:h6061eh.txt.pdf](http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109_cong_bills&docid=f:h6061eh.txt.pdf), Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2006.

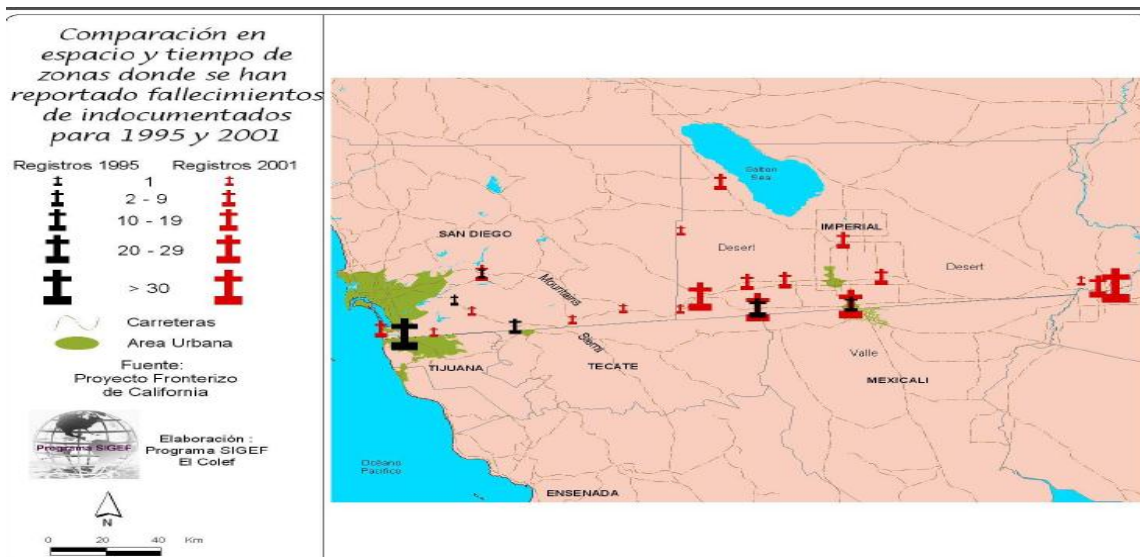
<sup>226</sup> Mauricio Farah Gebara. *Acoso, Óp. Cit.*, p. 70

<sup>227</sup> EFE y AP. “Disminuyen arrestos de migrantes en la Frontera”. [en línea] p.1, México, *El Universal*, 13 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/74257.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

Sin embargo, esta cifra corrobora la hipótesis de que los indocumentados están tomando rutas más arriesgadas con barreras naturales extremas, ampliando el territorio por donde se internan, a puntos en donde a la patrulla fronteriza le sea más difícil localizarlos.

Por ejemplo en la frontera con California y Arizona, antes de y en 2011, el número de puntos de cruce y muerte se extendió geográficamente y se ha triplicado en número a comparación de 1995<sup>228</sup>. Al respecto véase el mapa 3, y la comparación entre los mapas 4 y 5.

MAPA 3. Comparación en espacio y tiempo de zonas donde se han reportado fallecimientos de indocumentados para 1995 y 2001.



Fuente: Meneses Alonso Guillermo. "La muerte de migrantes clandestinos en la frontera México- Estados Unidos y su tratamiento periodístico", en *Etnografías de la muerte y las culturas en América Latina* Universidad de Castilla, AECl. 2007, P. 260.

<sup>228</sup> Guillermo Meneses Alonso. "La muerte de migrantes clandestinos en la frontera México- Estados Unidos y su tratamiento periodístico", en *Etnografías de la muerte*. Universidad de Castilla, AECl. 2007, p. 260

Mapa 4. Distribución espacial de las muertes de migrantes a lo largo de la frontera México Estados Unidos en 1995.

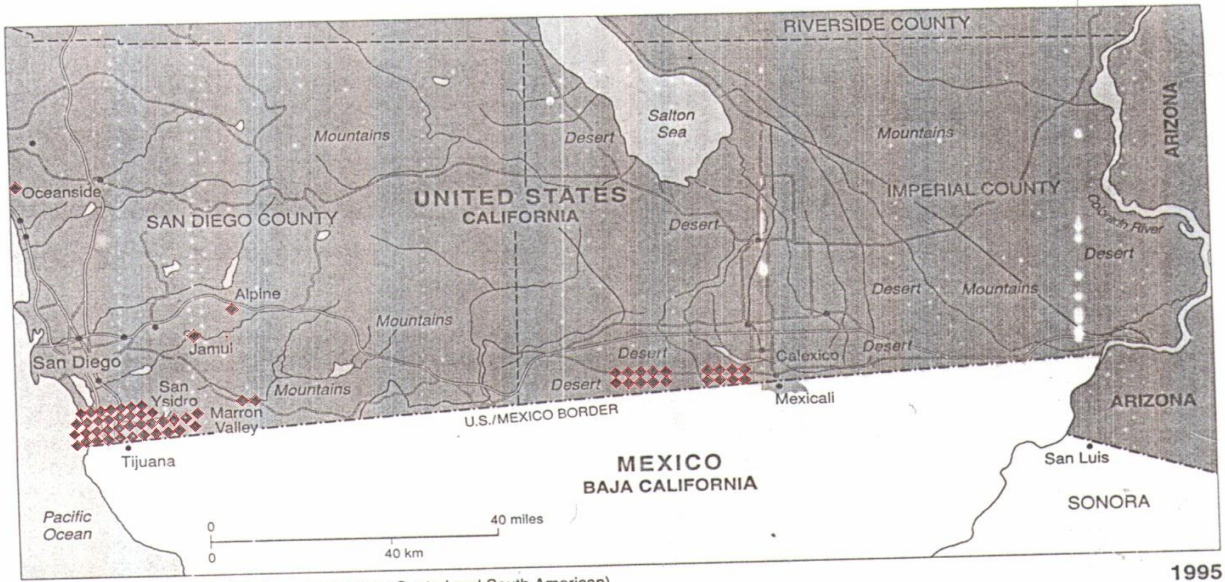


FIGURE 3.2 Spatial distribution of migrant deaths along the US–Mexico border, 1995.  
Source: California Rural Legal Assistance Foundation 2004b.

Mapa 5. Distribución espacial de las muertes de migrantes a lo largo de la frontera México Estados Unidos en 2001 (Diciembre)

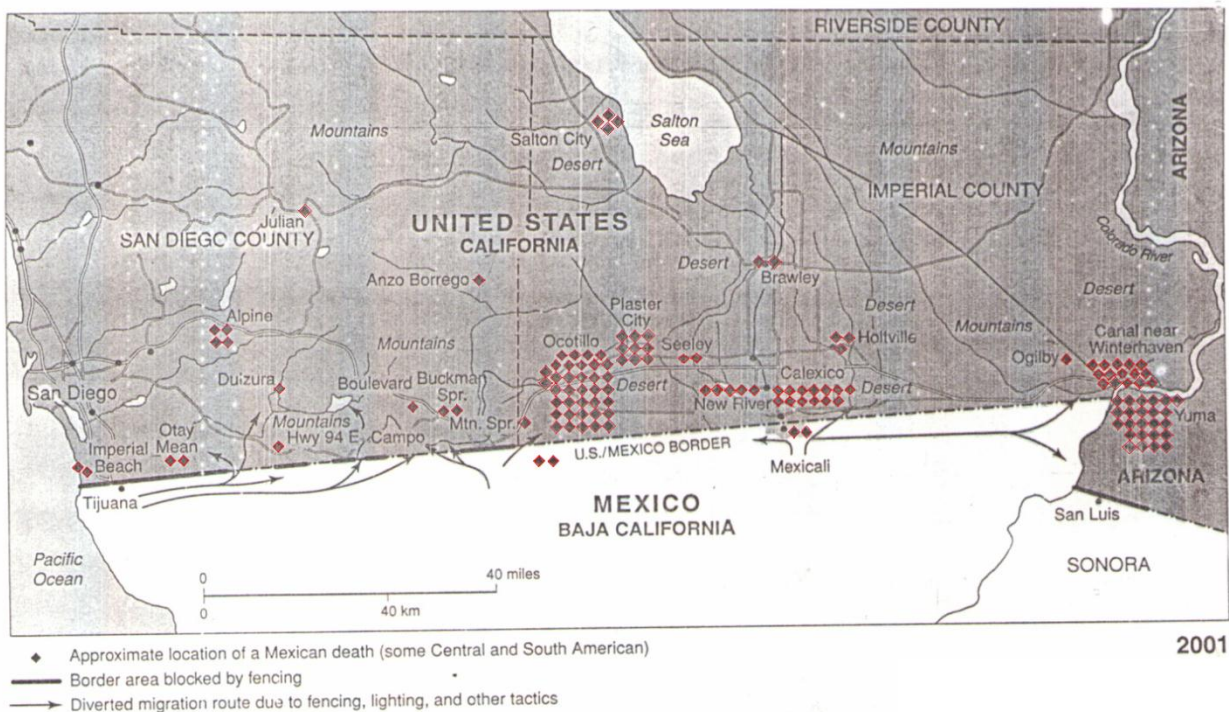


FIGURE 3.3 Spatial distribution of migrant deaths along the US–Mexico border, 2001.  
Source: California Rural Legal Assistance Foundation 2004b.

Fuente : Jonathan Xavier Irda. *Targeting Immigrants. Government, technology and ethics*. Blackwell Publishing, Reino Unido, 2006, pp. 167 y 168.

Las muertes en su mayoría son por exposición ambiental, agotamiento, ahogamiento, asesinato, accidentes automovilísticos, suicidio, enfermedad, desastres naturales, etc.

Esta situación se puede catalogar como una crisis de violación sistemática del derecho humano a la vida.

No se cuestiona el hecho de que Estados Unidos ejerza el derecho soberano de reforzar su seguridad en la frontera para proteger a sus ciudadanos, lo que sí es cuestionable es el efecto colateral de muertes de mexicanos.

Una razón que demuestra la doble moral en la política exterior de Estados Unidos es el hecho de que el reforzamiento en la vigilancia y la construcción del muro fronterizo se realizó solo en el territorio fronterizo con México, ya que “ ningún muro se construyó en la frontera con Canadá y las costas igualmente no serían afectadas, [sin embargo] el objetivo proclamado de la *Secure Fence Act*, fue alcanzar y mantener control operacional sobre todo el territorio fronterizo internacional terrestre y marítimo de Estados Unidos.”<sup>229</sup>

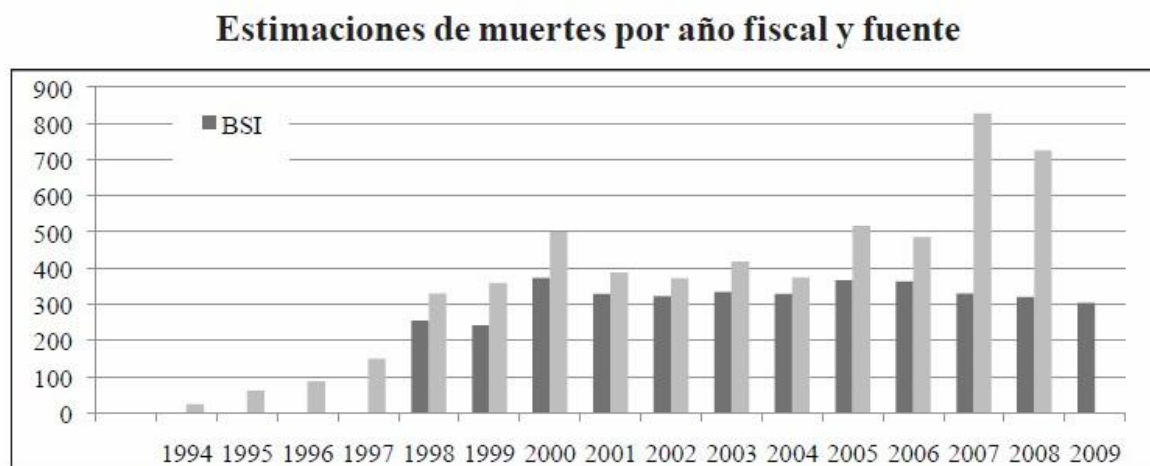
Al analizar el dato del número de muertos antes mencionado, tenemos que “, el promedio mínimo es de 356 y el máximo de 529 por año. Con base en estas aproximaciones se puede concluir que al menos un migrante muere cada día”.<sup>230</sup> Véase la tendencia al incremento en la grafica 15

---

<sup>229</sup>s/a, *The history of the border wall* [en línea] p.1, Estados Unidos, Dirección URL: //www.no-border-wall.com/legislation.php, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>230</sup>Mauricio Farah Gebara. *Políticas letales, muros mortales. Muerte de migrantes en la frontera sur de Estados Unidos*. México, CNDH, ACLU, 2009, p. 29

GRAFICA 15 Estimaciones de muertes en la frontera por año fiscal y fuente



Fuente Mauricio Farah Gebara, *Políticas letales, muros mortales. Muerte de migrantes en la frontera sur de Estados Unidos*. México, CNDH, ACLU, 2009, Pág. 29.

El problema de la prevención de la muerte de migrantes se muestra así descarnado; se sabe de sobra que los migrantes van a continuar cruzando, y continuar muriendo.

Desafortunadamente las partes gubernamentales implicadas, se ven desbordadas, siendo la parte mexicana cómplice, por también permitirlo.

Esta situación ha obligado a quienes logran pasar sin documentos, extender sus estancias en Estados Unidos, sin regresar, para evitar los riesgos que trae consigo un nuevo intento de cruce.

Por otra parte en enero de 2012 se anunció por parte de la patrulla fronteriza un nuevo programa de clasificación de indocumentados que busca castigar la reincidencia.

El "Sistema de Aplicación de Consecuencias" a partir del cual solamente 10% de los capturados están sujetos ahora al "regreso voluntario" por lo que pueden ser enjuiciados por



un delito grave o ser trasladados a una ciudad fronteriza desconocida para ellos a cientos de kilómetros de distancia a fin de regresarlos a México.<sup>231</sup>

El panorama que se vislumbra en la frontera tiende al continuo uso de recursos humanos y materiales que sin duda empieza a tener éxito en la disuasión, sin embargo el problema de raíz no se resolverá hasta nuestro país pueda crear empleos bien remunerados, para evitar que los migrantes sigan muriendo en la frontera.

### **3.3. Redadas, detenciones y deportación masiva de trabajadores mexicanos indocumentados en Estados Unidos.**

Hasta antes del 11 de septiembre, durante mucho tiempo la deportación de mexicanos indocumentados, se hacía más por fines económicos que políticos, y la problemática migratoria solía mencionarse solo en épocas electorales en Estados Unidos.

Existía una cierta tolerancia a la mano de obra migrante indocumentada, debido a su importancia en la economía estadounidense, y a que un programa de trabajadores temporales serio no se llevaba a cabo.

Al respecto Remedios Arnau ha ejemplificado este clima previo, al explicar “que es probable que los norteamericanos consideraran que los trabajadores bajo convenio, les ocasionarían molestias que en realidad no eran indispensables tolerar, pues su demanda de mano de obra, pudiera ser satisfecha con el gran flujo de trabajadores indocumentados que no exigían los salarios o prestaciones reglamentarias, y cuyo número además, podía ser más o menos regulable mediante la aplicación de redadas y el aumento de detenciones tanto en la frontera como al interior de Estados Unidos”<sup>232</sup>

---

<sup>231</sup> AP. “Patrulla fronteriza endurecerá sus políticas”. [en línea] p.1, México, *El Universal*, 17 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/823143.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>232</sup> Remedios Gómez Arnau. *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*; México, CISAN-Universidad Nacional Autónoma de México, 3a edición, 2009, p. 155.

Después del 11 de septiembre al tomarse en cuenta el punto de vista del terrorismo como nuevo catalizador de las políticas de seguridad de Estados Unidos, todo indocumentado es ilegal, si es ilegal es criminal y si es criminal debe ser deportado, ya no hay tolerancia por motivos económicos o familiares .

Por el contrario de buscarse las detenciones por una simple regulación de “excedentes”, la nueva era esta marcada por la búsqueda de deportaciones masivas de indocumentados, para el reforzamiento de la seguridad nacional ancladas en el origen nacional

En opinión de Janet Napolitano, secretaria de seguridad interna, el uso discursivo que se la ha dado a los temas de seguridad después del 11 de septiembre, debe ir acompañado de un verdadero cumplimiento de las leyes, en este sentido “la seguridad fronteriza por sí misma no detendrá la entrada de migrantes indocumentados, por el contrario la estrategia fronteriza debe estar combinada con un mejor cumplimiento de la leyes migratorias dentro de Estados Unidos.”<sup>233</sup>

En este sentido Judith Warner identifica un cambio de mentalidad y actitud por parte de las autoridades a raíz del 11 de septiembre, al mencionar que “históricamente Estados Unidos ha basado primordialmente la intercepción de indocumentados en la frontera México Estados Unidos en lugar del interior, en este sentido después del 11 de septiembre se ha sugerido que el cumplimiento de las leyes migratorias en las comunidades y lugares de trabajo, lo que enviaría un mensaje más fuerte a los indocumentados.”<sup>234</sup>

En el mismo sentido Michelle Mittelstadt del Instituto de Política Migratoria, ha enfatizado que en lo que se refiere a las deportaciones, “quizás el más importante cambio en la pasada década ha sido el incremento en la voluntad de gobiernos locales y estatales de establecer políticas migratorias y hacer cumplir las leyes migratorias, a través de la asociación con las autoridades federales al igual que con acciones unilaterales tomadas por los gobiernos y

---

<sup>233</sup> Judith A. Warner. *U.S. Border Security*. ABC Clío, Santa Bárbara California, Estados Unidos, 2010, p. 56

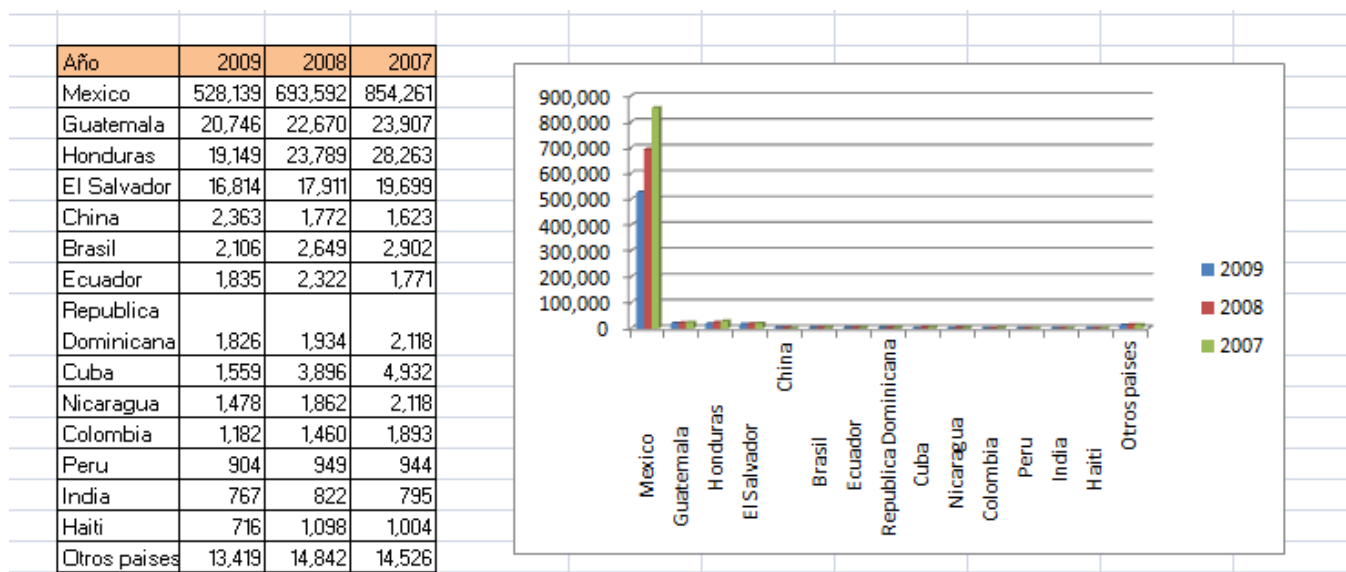
<sup>234</sup> *Idem*

legislaturas locales en lo que respecta a la autorización para trabajar, sostenimiento del cumplimiento de las leyes de inmigración, etc.”<sup>235</sup>

Como se puede apreciar en la grafica 7, el número de indocumentados deportados, se ha duplicado una década después del 11 de septiembre.

De esta población, la mexicana es la más numerosa, por darse un ejemplo en los años 2007, 2008 y 2009, más del 80% de las personas indocumentadas que fueron aprehendidas eran mexicanas.<sup>236</sup> (véase grafica 16)

GRAFICA 16 Aprehensiones de mexicanos indocumentados por parte del ICE



Funte: Elaboración propia con datos de :Department of Homeland Security. *Immigration enforcement actions 2009*. [en línea] pp. 4, Estados Unidos, Agosto de 2010, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement\\_ar\\_2009.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement_ar_2009.pdf), Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2011.

<sup>235</sup>Michelle Mittelstadt (*et. al*). *Through the prism of national security: major immigration and program changes in the decade since 9/11*. [en línea] p.11, Estados Unidos, MPI, agosto de 2011, Dirección URL: [http://www.migrationpolicy.org/pubs/FS23\\_Post-9-11policy.pdf](http://www.migrationpolicy.org/pubs/FS23_Post-9-11policy.pdf), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>236</sup>Department of Homeland Security of the United States of America. *Immigration enforcement actions 2009*. [en línea] pp. 4, Estados Unidos, DHS, agosto de 2010, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement\\_ar\\_2009.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement_ar_2009.pdf), Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2011.



Las estadísticas de deportación muestran el éxito que han tenido la implementación principalmente de tres programas, el Acuerdo 287(g), el llamado Comunidades Seguras y el Programa Nacional de Operaciones Fugitivos.

Los tres son la culminación de esfuerzos que iniciaron poco después del 11 de septiembre por “limpiar” a Estados Unidos de extranjeros que pudieran poner en riesgo la seguridad nacional o que contasen con antecedentes penales. En el primer capítulo se señaló el preámbulo legal que el presidente George W. Bush y John Ashcroft dieron a la migración indocumentada, en esta parte se verá la continuación expresada en programas específicos.

El primero de ellos, creado durante la administración de George W. Bush, está basado en los llamados Memorándums de Acuerdo (MOA, por sus siglas en ingles), de adhesión a la Sección 287(g) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

“El Programa 287 permite a entidades locales y estatales recibir autoridad delegada por parte del ICE para hacer cumplir las leyes migratorias dentro de sus jurisdicciones, al permitir que oficiales designados con entrenamiento, desempeñen funciones de cumplimiento de la ley migratoria.

El MOA delimita la delegación de la autoridad, al ser el ICE el responsable de supervisar a los patrulleros de caminos, policías, detectives, custodios, investigadores, etc., quienes serán encargados de investigar crímenes tales como el contrabando de seres humanos, crimen organizado, narcóticos, crímenes sexuales etc., dando prioridad al arresto y detención de los delincuentes extranjeros.”<sup>237</sup>

“El ICE explica que el terrorismo y la actividad criminal se combaten más eficazmente por medio de un acercamiento multi-agencias con recursos, habilidades y maestría en el ámbito federal, estatal y local. Esto se debe a que, usualmente, las autoridades estatales y locales

---

<sup>237</sup> Department of Homeland Security of the United States of America, *The ICE 287(g) Program. A law enforcement partnership.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ICE, Dirección URL: <http://www.ice.gov/news/library/factsheets/287g.htm>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

son las primeras en tener conocimiento y en responder ante la generación de un incidente o, incluso, ante un ataque que vulnere la integridad del país.”<sup>238</sup>

Este programa habilita a policías comunes, para desempeñarse como funcionarios de inmigración federal, al permitirles buscar información en las bases de datos federales, interrogar, arrestar y detener a indocumentados<sup>239</sup>

El objetivo del programa es aumentar el número de agentes capacitados en la aplicación de la ley migratoria, y por lo tanto abarcar lugares geográficamente remotos, así como lograr la deportación del mayor número de indocumentados peligrosos posible.

Actualmente el ICE tiene 69 acuerdos con 24 estados y más de 1240 oficiales han sido entrenados y certificados<sup>240</sup>

Contrario a la percepción pública el 287(g) es casi enteramente un programa que conduce a detenciones en cárcel. En los primeros diez meses de 2010 el 90% de los modelos implementados conducían a encarcelamiento de los detenidos.<sup>241</sup>

Algunos condados operan bajo modelos “universales”, cuyos objetivos son identificar tantos migrantes como sean posibles, monitoreando el estatus migratorio de todo aquel encontrado, inclusive en ausencia de causa probable de un crimen independiente. La justificación pública de estos modelos se basa en la creencia de que los indocumentados tienden a cometer más crímenes y usar recursos públicos.

Los diez sitios con más detenidos están localizados en el sudoeste de Estados Unidos, 12 condados dominan el número de arrestos: el de Maricopa, Arizona, Harris Texas, San

---

<sup>238</sup> *Idem*

<sup>239</sup> Mauricio, Farah Gebara. *Acoso*, *Óp. Cit.*, p. 30

<sup>240</sup> Department of Homeland Security of the United States of América. *Fact sheet: Updated facts on ICE's 287(g) Program* [en línea] p.1, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.ice.gov/news/library/factsheets/287g-reform.htm>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>241</sup> Randy Capps, *(et al)*. *Delegation and divergence. A study of 287(g) state and local immigration enforcement*. [en línea] pp. 73, Estados Unidos, MPI, enero de 2011, Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/287g-divergence.pdf>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

Bernardino California y Los Ángeles California. En donde el mayor número de detenciones se basa en violaciones de tráfico. Véase cuadro 2

CUADRO 2. Las doce jurisdicciones bajo el Acuerdo 287(g) con más detenidos en el año fiscal 2010.

Top Twelve 287(g) Jurisdictions by Number of ICE Detainers Issued, FY 2010

Jurisdiction	Model	FY 2010 287(g) Detainers Issued	Share of Total Detainers Issued
Maricopa County Sheriff's Office (AZ)	Jail	6,359	16%
Harris County Sheriff's Office (TX)	Jail	4,907	12%
San Bernardino County Sheriff's Office (CA)	Jail	3,342	8%
Los Angeles County Sheriff's Office (CA)	Jail	2,874	7%
Arizona Department of Corrections	Jail	2,611	7%
Gwinnett County Sheriff's Office (GA)	Jail	1,964	5%
Orange County Sheriff's Office (CA)	Jail	1,941	5%
Mecklenburg County Sheriff's Office (NC)	Jail	1,723	4%
Cobb County Sheriff's Office (GA)	Jail	1,622	4%
Wake County Sheriff's Office (NC)	Jail	1,437	4%
Las Vegas Metropolitan Police Department (NV)	Jail	1,413	4%
Davidson County Sheriff's Office (TN)	Jail	1,373	3%
<b>All jurisdictions nationally</b>		<b>39,772</b>	<b>100%</b>

Note: Includes detainers issued by 287(g) officers between October 1, 2009 and August 2, 2010.

Source: ENFORCE data from ICE OSLC, Oct. 1, 2009 through August 2, 2010

Fuente: Randy Capps. *(et al.) Delegation and divergence. A study of 287(g) state and local immigration enforcement.* [en línea] pp. 73, Estados Unidos, MPI, enero de 2011, Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/287g-divergence.pdf>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

En algunos condados en donde se ha utilizado a oficiales de tráfico han orillado a los indocumentados a evitar estar en espacios públicos, puesto que víctimas o testigos de accidentes viales han sido llevados a la cárcel por la por las patrullas de caminos para comprobar su estatus migratorio.<sup>242</sup>

Uno de los puntos más criticados de este programa es que los arrestos iniciales son generalmente hechos por oficiales de policía locales, quienes carecen de supervisión federal y entrenamiento en las leyes de migración.

<sup>242</sup> Joanne Lin. *End it: 287(g) is beyond repair and harms local communities every day.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 5 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.aclu.org/blog/immigrants-rights/end-it-287g-beyond-repair-and-harms-local-communities-every-day>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

La carencia de control federal sobre los oficiales abre la puerta al perfilamiento racial y arrestos bajo pretexto, operando el programa de acuerdo a prioridades establecidas por presiones políticas<sup>243</sup>

Como consecuencia del este “efecto multiplicador” , se ha golpeado a las comunidades de hispanos, incluidos los mexicanos, ya hay evidencia de movimientos masivos de un condado a otro, por ejemplo en un estudio hecho por Randy Capps, encontró que el condado Frederick de Virginia experimento una caída del 61% de su población indocumentada hispana después de que adopto el programa 287(g), el condado Príncipe William, atestiguó un decremento de 23%, mientras que los condados vecinos especialmente el condado vecino de Montgomery, Maryland, experimentaron un incremento de indocumentados<sup>244</sup>

El *modus operandi* de los agentes adscritos a este programa, ha obligado a los indocumentados mexicanos a cambiar las rutas de transito, desconfiar de la policía, a no reportar los crímenes, interactuar menos con autoridades de escuelas, interactuar menos con los negocios, en general los indocumentados que viven donde opera este programa están en constante tensión.

La Fundación de Policía ha señalado que a nivel nacional, se está forzando a un desplazamiento de las poblaciones indocumentadas, de estados donde tradicionalmente se han asentado y que operan con el programa 287(g) como Texas o California, hacia nuevos estados más al norte (ver mapa 6)

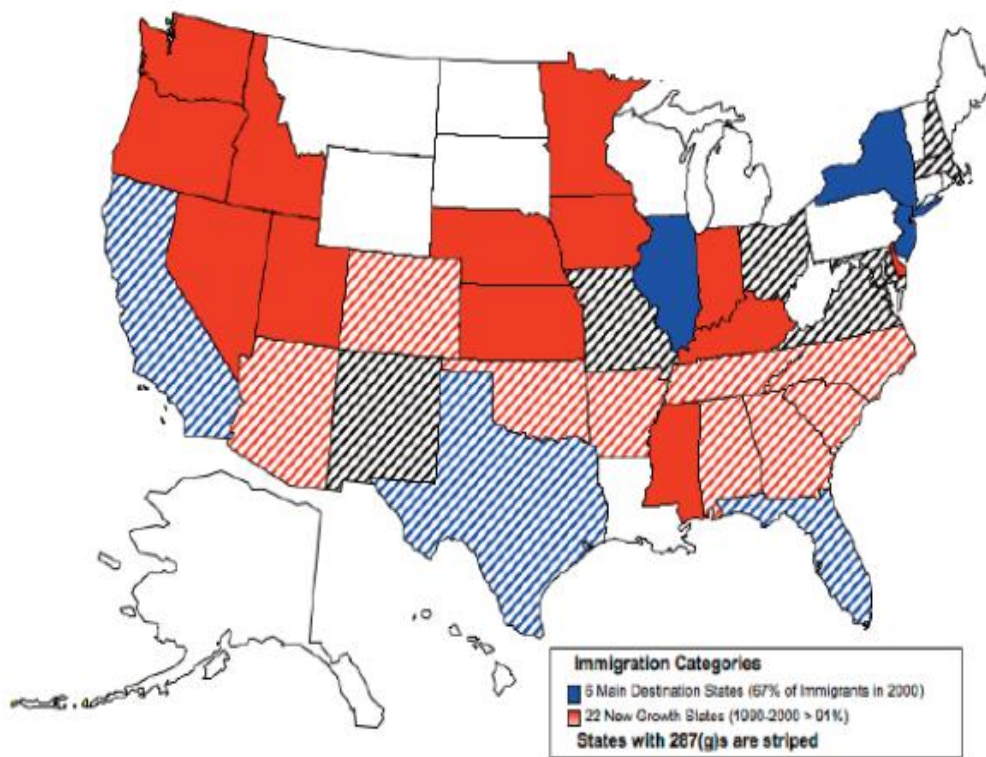
---

<sup>243</sup> Randy Capps, *Óp. Cit.*, p. 3.

<sup>244</sup> *Idem*

MAPA 6. 1990-2000 Patrones de crecimiento de la migración y localización del programa 287(g) a través de Estados Unidos.

FIGURE 3: 1990-2000 IMMIGRATION GROWTH PATTERNS AND LOCATION OF 287(G) PROGRAMS ACROSS THE STATES



Fuente: Police Foundation. *The role of local police. Striking a balance between immigration enforcement and civil liberties.* [en línea] pp. 257, Estados Unidos, abril de 2009, Dirección URL: <http://www.policefoundation.org/pdf/strikingabalance/Role%20of%20Local%20Police.pdf>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012

La repercusión directa de este reajuste demográfico es la pérdida de calidad de vida de los indocumentados mexicanos, puesto que tienen que buscar nuevas escuelas, trabajos, generándose un clima de inseguridad que no permite el arraigo y prosperidad.

En este sentido la Fundación de Policía ha alertado que la revisión del estatus migratorio por parte de la policía “socava su función central de seguridad pública, desvía recursos escasos, aumenta su exposición a litigios y responsabilidad, exacerbando el miedo y desconfianza de las comunidades en la policía.

Por lo que propone la delimitación de directrices y procedimientos que castiguen el abuso de autoridad por el perfilamiento racial, además del involucramiento en la elaboración de políticas migratorias de agencias locales y representantes de las comunidades a fin de restablecer la cooperación de la sociedad con la policía”<sup>245</sup>

Otro de los programas, creado en 2008 es el plan de comunidades seguras, el cual establece como prioridad la deportación de personas que han sido condenadas de haber cometido un crimen en Estados Unidos.

Actualmente funciona en 27 estados (principalmente los de la frontera sur), pero está prevista su ampliación a todo el país en el año 2013,

Es un programa bajo el cual se comparte información entre entidades federales como el *ICE* y el *FBI*, al cotejarse huellas digitales e información procesadas por funcionarios de agencias de la ley a medida que combaten el crimen en sus comunidades.<sup>246</sup>

Es decir cuando alguna persona es detenida por algún policía estatal o municipal , éste manda su información biométrica al *FBI*, el cual la reenvía al *ICE* para revisar el estatus migratorio en bases de datos, tales como el *US Visit*, si el individuo se encuentra indocumentado en el país “el ICE toma medidas coercitivas – priorizando la deportación de los individuos que presentan las mayores amenazas a la seguridad pública según lo determinado por la gravedad de su crimen, sus antecedentes penales, y otros factores, así como aquellos que han violado repetidamente las leyes de inmigración.”<sup>247</sup>

Bajo este programa se clasifican los antecedentes delictivos en 3 niveles, el 1 incluye delitos serios como homicidio, narcotráfico, violación, terrorismo, y secuestro; el nivel 2 incluye

---

<sup>245</sup> Police Foundation. *The role of local police. Striking a balance between immigration enforcement and civil liberties.* [en línea] p.4, Estados Unidos, abril de 2009, Dirección URL: <http://www.policefoundation.org/pdf/strikingabalance/Role%20of%20Local%20Police.pdf>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>246</sup> Cecilia Muñoz. *En el debate sobre la inmigración y las deportaciones, los hechos y las realidades son importantes.* [en línea] p.1, Estados Unidos, The White House, 16 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.whitehouse.gov/blog/2011/08/16/en-el-debate-sobre-la-inmigraci-n-y-las-deportaciones-los-hechos-y-realidades-son-im>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>247</sup> Department of Homeland Security of the United States of America. *Secure Communities.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ICE, Dirección URL: [http://www.ice.gov/secure\\_communities/](http://www.ice.gov/secure_communities/), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

crímenes en contra de la propiedad como robo y fraude así como de drogas menores; y por último el nivel 3 incluye faltas menores como alterar el orden público, manejar sin licencia, expedir cheque fraudulento, o buscar trabajo de manera indocumentada.

Como resultado de este programa hubo un aumento de más de un 70 por ciento en la deportación de personas con historiales criminales desde el año fiscal 2008 al 2010 y entre quienes son deportados y no tienen historiales criminales, de los cuales más de dos tercios fueron detenidos al cruzar la frontera<sup>248</sup>

Precisamente en este punto se presentó la controversia ya que el programa fue presentado como una clasificación que requeriría la deportación también en niveles, supuestamente dándose en mayor número a mayor nivel de la falta.

En los hechos se demostró lo contrario, el New York Times al hacer el análisis del periodo 2008-2010, encontró que:

Los registros de Inmigración y Aduanas mostraron que el 79 por ciento, de las personas deportadas bajo Comunidades Seguras no tenían antecedentes penales o habían sido detenidas por los delitos de bajo nivel, como violaciones de tráfico y travesuras juveniles. De las aproximadamente 47,000 personas deportadas en ese período sólo un 20 por ciento habían sido acusados o condenados por delitos graves del nivel 1

El promedio nacional de deportados por Comunidades Seguras sin antecedentes penales fue de 26 por ciento, pero esa cifra también varía enormemente en todo el país. Fue el 54 por ciento en el Condado de Maricopa, Arizona, cuyo sheriff es conocido por las redadas de inmigración indiscriminada puesta en escena. En el condado de Travis, Texas, que fue del 82 por ciento.<sup>249</sup>

---

<sup>248</sup>Cecilia Muñoz. , *Óp. Cit.*, p.1.

<sup>249</sup>s/a, *Inmigration bait and switch*. [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, Editorial, 17 de agosto de 2010, Dirección URL:<http://www.nytimes.com/2010/08/18/opinion/18wed3.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

Se debe resaltar que una de las principales consecuencias del criterio en la aplicación de deportaciones ha sido el perfilamiento raciales. Tal es el caso del sheriff del condado de Maricopa en Arizona, Joe Arpaio, quien ha sido denunciado por el Departamento de Justicia por violaciones a derechos civiles, por uso excesivo de la fuerza, mediante el etiquetamiento racial, lanzar redadas prejuiciosas, reprimir la inmigración en base a denuncias racistas y castigar a presos por hablar español<sup>250</sup>

Una vez que una persona detenida no puede demostrar su legal estancia se pone bajo custodia del *ICE.*, el cual tiene la función de custodiarlo hasta que un juez federal ordene la deportación.

La población mexicana es la que tiene más casos pendientes de detenidos sin recibir la orden de deportación, por ejemplo en el año fiscal del 2011, de 27,0159 casos pendientes de recibir la orden, 95,753 eran de origen mexicano, siendo por mucho el grupo étnico más afectado<sup>251</sup>. (véase grafica 17)

---

<sup>250</sup> AP. "EU Acusa a Arpaio de violar derechos de migrantes" [en línea] p.1, México, *El Universal*, 15 de diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/816418.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

<sup>251</sup> Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse . *Immigration court backlog tool* [en línea] p.1, Estados Unidos, Siracuze University, 30 de septiembre de 2011, Dirección URL: [http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court\\_backlog/](http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court_backlog/), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.



GRAFICA17. Casos pendientes y duración de la espera en cortes de migración.

Fiscal Year imm click on column headings to sort		Fiscal Year imm click on column headings to sort	
Nationality	Pending Cases	State	Pending Cases
All Nationalities	270,159	Entire US	270,159
Mexico	95,753	California	65,912
China	26,126	New York	43,395
El Salvador	22,186	Texas	30,241
Guatemala	20,560	Illinois	14,871
Honduras	10,250	Florida	13,033
India	7,170	Arizona	10,886
Ecuador	4,525	New Jersey	9,267
Colombia	3,460	Massachusetts	8,498
Philippines	3,444	Virginia	7,816
Brazil	3,223	Colorado	7,488
Dominican Republic	3,056	Georgia	6,454
Peru	2,659	Washington	5,285
Jamaica	2,647	Tennessee	5,062
Pakistan	2,568	Maryland	4,992



Fuente: Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, Immigration. *Immigration court backlog tool*, [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 30 de septiembre de 2011, Dirección URL: [http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court\\_backlog/](http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court_backlog/) Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

Un tercer programa de detenciones es el llamado Programa Nacional de Operaciones de Fugitivos (*FOT*, por sus siglas en inglés) establecido en 2003 con el objetivo de ampliar drásticamente los esfuerzos del ICE para localizar, detener y expulsar a los extranjeros fugitivos de Estados Unidos.

Un fugitivo del ICE se define como un extranjero que no ha salido de Estados Unidos a pesar de contar con una orden final de expulsión o deportación, o que no ha informado al ICE después de hacerlo.

“Los FOT son equipos conformados por siete miembros:...Por lo regular los equipos incluyen cuatro agentes de deportación (*deportation officers*) responsables de identificar, localizar, detener y deportar a inmigrantes fugitivos, un oficial supervisor de deportación (*supervisory deportation officer*) que encabeza el equipo, un agente de aplicación de inmigración (*immigration enforcement agent*) que ayuda a aprehender a los fugitivos y a transportarlos y, por último, un asistente de deportación (*deportation assistant*) encargado de llevar a cabo tareas administrativas. En algunos casos, los agentes del FOT utilizan ropa de civil durante sus operaciones, y en algunos otros, usan uniformes que los identifican como ‘*Police*’ o ‘*Police-ICE*’.”<sup>252</sup>

En 2003, había ocho FOT en todo el país, en 2011 el número creció a 104. En el año fiscal 2011, las detenciones de estos equipos fueron más de 40.000, representando un aumento en el número de detenciones por noveno año consecutivo<sup>253</sup>

En cuanto a las directrices que tienen estos equipos existe la llamada “cuota”, la cual en 2003 era de 125 arrestos por año y ya para “2006 la cuota de cada equipo aumentó a 1,000 arrestos por año.”<sup>254</sup>

En 2009, las responsabilidades del FOT se ampliaron para incluir ya no solo faltas a la partida, sino también para abarcar casos que incluyen a criminales extranjeros que

---

<sup>252</sup> Mauricio, Farah Gebara. *Acoso*, *Óp. Cit.*, p. 49

<sup>253</sup> Department of Homeland Security of the United States of America. *Fact sheet: ICE fugitive operations programs* [en línea] p.1, Estados Unidos, ICE, 7 de noviembre de 2011, Dirección URL: <http://www.ice.gov/news/library/factsheets/fugops.htm>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

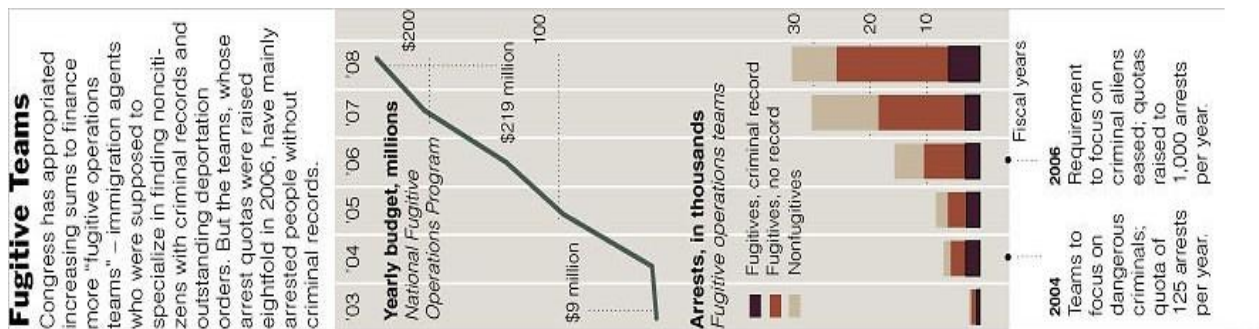
<sup>254</sup> *Ídem*

representan una amenaza para la seguridad nacional y seguridad de la comunidad de extranjeros con condenas anteriores por delitos violentos.

De acuerdo al *New York Times*, el ICE cambio sin consultar al congreso las directrices internas en 2006 y eliminó el requisito de que el 75% de los detenidos buscados fueran clasificados como criminales.

Este cambio a blancos más fáciles arrojó que en el último periodo de 5 años casi tres cuartas partes de las 96,000 personas aprehendidas no tenían ningún registro criminal. En algunos casos los agentes simplemente tocaban a la puerta entraban sin una orden judicial y arrestaban a los habitantes que de antemano sabían carecían de status legal. (véase grafica 18)<sup>255256</sup>

GRAFICA 18 .Arrestos realizados por los Equipos para Fugitivos



Fuente: Nina Bernstein. "Target of Immigrant Raids Shifted". [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 3 de febrero de 2009, Dirección URL: <http://www.nytimes.com/2009/02/04/us/04raids.html?pagewanted=all>, Fecha de consulta: 11 de marzo de 2009.

<sup>255</sup> Nina Bernstein, "Target of immigrant raids shifted" [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 3 de febrero de 2009, Dirección URL: <http://www.nytimes.com/2009/02/04/us/04raids.html?pagewanted=all>, Fecha de consulta: 11 de marzo de 2009.

<sup>256</sup> *Idem*

Un caso emblemático que muestra la manera desproporcionada e impune de estos grupos de tarea fue el que se presentó en mayo de 2008 cuando en la empacadora de carne *Agriprocessors Inc*, ubicada en Postville Iowa, agentes federales arrestaron a más de 300 individuos de los cuales 93 eran mexicanos, a quienes se les acusó de usurpación de identidad por usar números de seguro social falsos, se les amenazó con cargos más severos para que se auto declararan culpables, se les dejó sin la asistencia de un abogado, se les colocaron esposas y grilletes entre sí en grupos masivos, etc.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha denunciado que el uso de estas prácticas ha dejado a centenares de niños sin la única persona adulta a cargo de su cuidado.<sup>257</sup>

Por otra parte cabe señalar que según *Human Rights Watch* “la nueva práctica de procesar por cargos penales, y no civiles, a indocumentados es la razón por la cual las prisiones federales y estatales de Estados Unidos de América se encuentran últimamente saturadas.

El endurecimiento de la legislación en materia de migración en los años recientes en el vecino país del norte ha desatado una tendencia a criminalizar la inmigración indocumentada, lo que representa hoy, según HRW, un negocio lucrativo y creciente para las cárceles locales y corporaciones privadas que cobran al Gobierno Federal una cuota diaria de entre 50 y 95 dólares por presidiario.”

“En dichas prisiones se detiene hasta por meses a inmigrantes indocumentados<sup>258</sup>

Por otra parte lo más preocupante es el desmembramiento de las comunidades, se sabe que muchas familias son mixtas al contar con miembros tanto indocumentados, naturalizados y nacidos en Estados Unidos.

---

<sup>257</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Observaciones y preocupaciones de la CIDH en torno a la detención migratoria, las condiciones de detención y el impacto en el debido proceso*. [en línea] ] p. 1, Estados Unidos, CIDH, Dirección URL: <http://cidh.org/countryrep/USImmigration.esp/Cap.IV.a.htm>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

<sup>258</sup> Mauricio Farah Gebara. *Acoso, Óp. Cit.*, p. 39

La Universidad de Berkeley en California ha señalado que se ha reportado que más de un tercio (39%) de los individuos arrestados a través del programa Comunidades Seguras tienen un hijo o cónyuge que si es ciudadano de Estados Unidos, lo que significa que aproximadamente 88 000 familias con miembros ciudadanos han sido impactadas<sup>259</sup>

Esto no significa otra cosa más que la destrucción del núcleo familiar de las comunidades mexicanas indocumentadas

En la mayoría de los caso estas familias han echado raíces profundas, *Human Rights Watch* estima que 60% de los indocumentados han vivido en el país durante más de 10 años y el 30% lo han hecho por más de 20 años. Durante la administración de Obama se ha establecido una lucha desigual dentro un clima de persecución con cifras de detenciones asombrosas. Más de 34 mil por día, más de 380 mil por cada año.<sup>260</sup>

No cabe duda que el uso de los programas arriba mencionados tajantemente amedrentan a los indocumentados, se han documentado casos en los que se ha deportado a personas y dejado a niños sin la única persona adulta a su resguardo.

El uso de todos los recursos humanos y financieros posibles para combatir el terrorismo, ha tenido el efecto colateral del acoso sobre los mexicanos.

Pareciera ser que se quiere deportar de una vez por todas y desaparecer a tantos como sea posible.

---

<sup>259</sup> Aarti Kohli, Peter L. Markowitz y Lisa Chavez. *Secure Communities by the numbers: An analysis of demographics and due process*. [en línea] Estados Unidos, Universidad de California Escuela de Leyes de Berkeley, Octubre de 2011, p. 2 Dirección URL: [http://www.law.berkeley.edu/files/Secure\\_Communities\\_by\\_the\\_Numbers.pdf](http://www.law.berkeley.edu/files/Secure_Communities_by_the_Numbers.pdf), Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

<sup>260</sup> Jaime, Hernández, "HRW denuncia clima antiinmigrante en EU". [en línea] p.1, México, *El Universal*. 24 de enero de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/76242.html>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

Newt Gingrich precandidato republicano a la presidencia, ha declarado que en caso de ser presidente de EU, buscaría ciudadanizar a quienes tengan mucho tiempo viviendo en el país y deportar al resto y, así, "acabar con la inmigración ilegal en cinco años".<sup>261</sup>

Este tipo de propuestas son simplistas y por supuesto no toman en cuenta el daño que se hace a las familias.

### **3.3.1. El caso de la obtención de licencias de conducir estatales y las faltas de tránsito como medio de indagación de la condición migratoria.**

Después de que se descubriera que algunos de los terroristas del 11 de septiembre habían obtenido licencias de conducir y de que algunos de ellos habían sido detenidos por infracciones comunes de tránsito, surgió en Estados Unidos un debate en el marco del reforzamiento de la seguridad nacional, en torno a la utilización de las licencias de conducir y su otorgamiento como medio de identificación alternativo.

El otorgamiento de licencias, que a primera vista pareciera ser un tema poco prioritario, es un tema vital para la vida diaria de los trabajadores indocumentados en Estados Unidos. La consecuencia ha sido evitar la movilidad al negárseles la oportunidad de obtener una licencia o renovarla. El uso de automóvil es primordial en Estados Unidos ya sea por razones geográficas, climatológicas, laborales e incluso simplemente por estilo de vida. Las licencias de conducir solían ser un medio de identificación, uso alternativo importante.

Por otra parte la información concerniente a las infracciones de tráfico, ha sido adherida a los programas de rastreo de datos personales en las bases de datos federales.

En este sentido han servido como medio para hacer cumplir las leyes migratorias, puesto que mediante inspecciones rutinarias de tránsito, o al momento de intentar obtenerlas en las

---

<sup>261</sup> EFE, "Gingrich promete acabar con inmigración en 5 Años" [en línea] p.1, México, *El Universal*. 27 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/825927.html>, Fecha de consulta: 27 de enero de 2012.

oficinas de expedición, se han realizado centenares de arrestados por motivos migratorios, dentro del marco de los Memorándums de Acuerdo con la sección 287(g)

En algunos estados se pone como requisito para expedir una, proporcionar el número de seguro social, antes del 11 de septiembre, el Departamento de Salud otorgaba números de seguro social a aquellos que lo solicitaban para realizar algún trámite que no fuera de carácter laboral. Después del 11 de septiembre., ninguna persona sin permiso legal de trabajar puede pedir un número.

Algunas otras restricciones propuestas para que sean criterios estándares que se apliquen en 50 estados de Estados Unidos han sido.

- Estancia legal: es requisito comprobar la estancia legal.
- Distinto proceso para solicitantes no ciudadanos: se ha propuesto que los inmigrantes realicen sus trámites en oficinas específicas
- Estricta requisición de fotografía: se ha propuesto que se dé un vuelco en la política que permitía que ciertas personas no se tomaran la fotografía por motivos religiosos u otros.
- Requerimiento de verificación de documentos: se ha propuesto que se cotejen documentos de no ciudadano con las bases de datos del Seguro Social y el SIN.
- Requerimiento de reporte: se ha propuesto que el Departamento de Vehículos Automotores comparta información relativa a solicitantes “sospechosos” con una agencia de cumplimiento de la ley federal o local
- Revocación de legislación: se han hecho esfuerzos por derogar leyes que permitían el uso de los números de identificación de contribuyente para ser usados como un suplente del número de seguro social.
- Revocación por falsedad de estatus migratorio: se ha propuesto exigir al Departamento de Vehículos Automotores la revocación de licencias a aquellos que han mentido sobre sus estatus migratorio
- Datos biométricos: se ha propuesto la inclusión nuevos datos biométricos en las licencias.

- Enlistado del status migratorio en la licencia: se ha propuesto que el estatus migratorio aparezca en la cara de la licencia.
- Se ha propuesto un sistema de computo nacional que relacione las bases de datos de todos los estados para crear una única licencia nacional con identificadores biométricos, código de barras y con microchips.<sup>262</sup>

Por otra parte a principios de mayo de 2005 se aprobó la Ley de Identificación Real (*Real ID*), como parte del paquete legal para financiar operaciones en Irak y Afganistán, cuyo contenido estableció reglas generales en torno a las licencias de conducir.

Esta “reforma antiinmigrante obliga a los gobiernos estatales a verificar la condición migratoria de todo solicitante de licencias de manejo.”<sup>263</sup>

Asimismo “la *Real ID* requiere a los estados expedir las licencias de conducir con medidas de seguridad reforzadas como lo son fotografías digitales y tecnología de lectura automatizada”<sup>264</sup>

En el mismo sentido han aparecido algunas leyes estatales con referencia a las licencias y al uso de automóviles.

Por ejemplo la ley HB 2753 de Arizona establece que es requisito para registrar un automóvil presentar evidencia de legal estancia, asimismo para los que quieran recuperar un automóvil decomisado.

---

<sup>262</sup>Michele Waslin, (*et. al*). *Safe roads, safe communities: Immigrants and state’s drivers license requirements*, [en línea] pp.20, NCLR Issue Brief, No. 6, Estados Unidos, National Council of La Raza, mayo de 2003, Dirección URL: [http://www.nclr.org/images/uploads/publications/1393\\_file\\_IB6\\_SafeRoads\\_DriverLicense.pdf](http://www.nclr.org/images/uploads/publications/1393_file_IB6_SafeRoads_DriverLicense.pdf), Fecha de consulta: 13 de junio de 2003.

<sup>263</sup>David Brooks. “Urden en el Capitolio ley antiinmigrante”, [en línea] p.1, *La Jornada*, , México, 4 de mayo de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/05/05/index.php?section=politica&article=016n1pol>, Fecha de consulta: 20 de mayo de 2005.

<sup>264</sup>Christi Muzaffar y Claire Bergeron, *Obama administration signals it may review a number of Bush immigration policies* [en línea] p.1, Estados Unidos, MPI, 18 de febrero de 2009, Dirección URL:<http://www.migrationinformation.org/USFocus/display.cfm?ID=720>, Fecha de consulta: 19 de marzo de 2009.



La SB 08-1184 en Colorado prohíbe expresamente la conducción de vehículos por parte de indocumentados sin licencia de conducir, establece también su remisión ante autoridades migratorias

En Missouri la HB, tipifica como delito el ayudar a alguien indocumentado obtener una licencia

En Oklahoma la HB 1804 requiere a las agencias estatales y locales verificar el estatus migratorio de quien solicite el trámite de la licencia

En Oregón la orden ejecutiva 0722 limita el acceso a las licencias de conducir a personas que puedan proveer de un número de seguro social válido. Deja de aceptar la presentación de la matrícula consular como medio de identificación válido en el trámite de la licencia

La HB 06936-R00 de Connecticut, y la Directiva No.2007-3 de Nueva Jersey solicitan que los oficiales policíacos revisen el estatus migratorio de las personas arrestadas por conducir en estado de ebriedad, y la notificación a la agencia federal de inmigración.

En Tennessee la SB 193/ HB 600: establece una nueva figura de crimen por manejar con un inmigrante en el estado

Inclusive en la ciudad de Carpentersville Illinois se ha buscado incautar los automóviles de indocumentados sin licencia

AB 1882 agregar el delito de manejar bajo influencia de alcohol o drogas (DUI) a la lista de crímenes sujetos a la verificación del estatus migratorio de las personas.<sup>265</sup>

En los estados de Nuevo México y Washington se expiden licencias de conducir a inmigrantes indocumentados, Utah otorga licencias especiales a las personas que no pueden

---

<sup>265</sup> Alejandra Castañeda. *Sistema de monitoreo de leyes y ordenanzas sobre el control de la migración en el ámbito local y estatal*. [en línea] pp. 216, México, IME, diciembre de 2008, Dirección URL: [http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/legislacion-migratoria/legislacion-local/IniciativaslocalesestatalesSREsmilcm\\_dic08.pdf](http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/legislacion-migratoria/legislacion-local/IniciativaslocalesestatalesSREsmilcm_dic08.pdf), Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

probar su ciudadanía, con el argumento de que son de los estados con menos tasa de conductores asegurados y con licencia.

En Nuevo México a raíz del descubrimiento de redes fraudulentas que ofrecían a indocumentados de otros estados obtener una licencia de conducir del estado, la gobernadora Susana Martínez, ha enviado más de 10,000 cartas a extranjeros, “solicitando la comparecencia en la Oficina de Vehículos Automotores para demostrar ante un auditor la residencia legal en el estado so pena de cancelación de sus licencias.”<sup>266</sup>

De acuerdo a la gobernadora Susana Martínez, la revisión se hará para de evitar que indocumentados en Nuevo México obtengan tarjetas de identificación que les permitan adaptarse a la vida americana

Tal como la gobernadora de Nuevo México ha declarado, la negación de las licencias de conducir es un duro golpe que dificulta la vida diaria de millones de personas, en la consciencia colectiva el golpe practico y anímico es importante.

Ahora no todo es el simple hecho de evitar la circulación, propiedad, etc., sino que existe un factor más importante. En el marco del cumplimiento de las leyes migratorias por parte de las autoridades, es muy difícil la aproximación a las personas indocumentadas, es decir no se les puede detener e indagar por el solo hecho de caminar por las calles, y como en general son pacíficos, realmente no darían razón para la detención.

Es entonces que el uso de infracciones menores de transito como el no tener una licencia de conducir, está siendo usado como medio primario de aproximación a ellos, por no decir el pretexto, de este modo se amplía el horizonte de escrutinio y se justifica la indagación del estatus migratorio.

Lo anterior redimensiona algo que pareciera ser tan coloquial, en trascendental.

---

<sup>266</sup>Mary Lacey, "License access in New Mexico is heated issue". [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 23 de agosto de 2011, Dirección URL: [http://www.nytimes.com/2011/08/24/us/24licenses.html?\\_r=1&ref=us](http://www.nytimes.com/2011/08/24/us/24licenses.html?_r=1&ref=us), Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

En un estudio realizado por el Instituto de Política Migratoria, encontró que en Estados como Maryland, Arizona, Georgia, etc., en donde se establece la prisión preventiva para conductores sin licencia han sido entre los medios más significantes para el arresto y subsecuente proceso de deportación de indocumentados

Este estudio ha denunciado una “locura” por las deportaciones masivas, ya que en varios estados se ha parado y deportado a indocumentados por faltas menores de tránsito como lo son tener el parabrisas roto, focos rotos, impedir el flujo de tráfico, tener los vidrios inapropiadamente tintados, manejar sin licencia etc., todo esto basado en el perfil racial,<sup>267</sup>

Así lo reflejan los datos de *Associated Press*, quien denunció que en 2009 se registraron cifras récord al deportarse a 10851 personas, luego de ser arrestadas por conducir en estado de ebriedad, cifra que para 2010, se duplicó a 27365 personas.

Otras 13028 personas fueron deportadas en 2010 tras ser detenidas por otras violaciones menores de tránsito, casi tres veces más que los 4257 casos de 2008.<sup>268</sup>

Entonces se ha comprobado la efectividad de la estrategia, al grado de que a los oficiales se les ha aumentado la cuota de detenciones, como ya se mencionó, lo que los ha orillado a detener casi a cualquier persona con tal de cubrir las.

Sarahi Uribe, de la Red Nacional de Jornaleros, ha estimado que de las detenciones de indocumentados hasta 79% sólo había cometido infracciones de tránsito.

Por su parte la secretaría de Seguridad Interna, Janet Napolitano, ha dicho que la intención del ICE es mantener el ritmo de tales detenciones y deportaciones que, según las tendencias, afectarán en primer lugar a mexicanos con una tasa del 71%<sup>269</sup>

---

<sup>267</sup> Capps Randy, *Óp. Cit.*, p. 43.

<sup>268</sup> Jorge Cancino, *Aumentaron deportaciones de inmigrantes que violaron leyes de tránsito*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Univisión, 23 de julio de 2011, Dirección URL: <http://noticias.univision.com/inmigracion/noticias/article/2011-07-22/deportaciones-faltas-transito#axzz1ICpkVYxe>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

<sup>269</sup> Jaime Hernández, “Prevén deportar a 200 mil inmigrantes.” [en línea] p.1, México, *El Universal*, 19 de febrero de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/183730.html>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

## CONCLUSIONES.

La migración es un fenómeno complejo, de manera que su estudio académico se puede hacer desde una rica gama de perspectivas diferentes, como lo son la económica, sociológica, legal, demográfica, etc., (como en su momento se ha señalado brevemente en el apartado teórico). Sin embargo el mayor desafío se presenta en lo que corresponde a la aplicación práctica del conocimiento, sobre los hechos cotidianos a los que las autoridades se tienen que enfrentar a diario, por ejemplo en lo referente a las políticas de control de la migración y la relación que guardan con la seguridad nacional de un Estado, en el entendido de que la realidad migratoria está en un continuo proceso de evolución.

En el caso de Estados Unidos la migración siempre ha estado presente en la agenda de sus principales temas, de ahí que la percepción que se tiene de la migración de mexicanos indocumentados hacia ese país no ha sido indiferente, por el contrario, con diferentes matices, ha sido considerada una amenaza al orden legal, fuente de amenaza para los valores e instituciones sajones por el uso de recursos y su crecimiento demográfico, competencia laboral desleal, etc., algunas de tales preocupaciones han sido consideradas de interés nacional en la salvaguarda de la seguridad nacional.

En este sentido, se observa una percepción negativa de la migración indocumentada la cual estaba reflejada en una amplia gama de leyes tendientes a la criminalización del indocumentado, que después del 11 de septiembre tuvieron su culminación con el establecimiento de un clima antiinmigrante y de xenofobia que permitieron una gran proliferación de leyes estatales que buscan hacer la vida de los indocumentados mas difícil.

Por otra parte el 11 de septiembre, marcó una nueva era en la que el enfoque principal dado por las autoridades sobre la migración, es su papel como parte integrante del reforzamiento de la seguridad ante el terrorismo, como por ejemplo en el caso de la mejora en la verificación de la identidad y los antecedentes de los migrantes en los controles de entrada, para evitar el ingreso de personas peligrosas. Es natural que se haya dado tal implicación, sin embargo se

debe poner atención, en la forma desbordada en que las autoridades durante el periodo de gobierno de George W. Bush, manejaron el tema de la seguridad, ya que las implicaciones sobre los derechos civiles y sobre la migración no fueron las mejores.

Al respecto Zbigniew Brzezinski<sup>270</sup>, ha hecho énfasis en que la elevación de la guerra contra el terrorismo por parte de la administración de Bush a mantra nacional, creó una cultura nacional del miedo en Estados Unidos. En su opinión la administración Bush, para justificar la guerra contra el terrorismo, fabricó un relato histórico falso que según él “podría llegar incluso a convertirse en una profecía de auto cumplimiento. Al proclamar que esta guerra es similar a las pasadas luchas de Estados Unidos contra el nazismo y el estalinismo (aunque ignore el hecho de que tanto la Alemania nazi como la Rusia soviética eran potencias militares de primer orden, un estatus que Al-Qaeda nunca tuvo ni puede llegar a tener). De manera que la cultura del miedo ha alimentado la intolerancia, la sospecha hacia los extranjeros y ha fomentado la adopción de procedimientos legales que minan las nociones fundamentales de justicia en lo referente al acceso a un proceso judicial. No hay pruebas concluyentes de que semejantes excesos hayan prevenido importantes actos terroristas, y las condenas a los presuntos terroristas de todo tipo han sido pocas y muy espaciadas. Algún día los estadounidenses se sentirán tan avergonzados de estos hechos.”<sup>271</sup>

Algunos de los casos previamente mencionados, como el registro especial NSSERS y la suspensión del derecho de revisión judicial en materia de migración, o el uso de policías comunes para la investigación del terrorismo y de la condición migratoria, son ejemplos del uso retórico y discursivo que se dio a los ataques del 11 de septiembre, el cual tuvo como uno de sus principales resultados, la fusión y elevación de la investigación criminal común, incluidas las violaciones migratorias, con aquello que pone en peligro la seguridad nacional

Esta condición no ha estado exenta de un clima de abusos, uno de ellos, el perfilamiento racial o basado en el origen nacional, que se instauró como consecuencia de las investigaciones del 11 de septiembre, en cierta medida ha continuado y permitido de manera

---

<sup>270</sup> Ex Consejero de seguridad nacional y ex senador.

<sup>271</sup> Zbigniew Brzezinski. “Terrorized by War on Terror” [en línea] p.1, *The Washinton Post*, Estados Unidos, 25 de marzo de 2007, Dirección URL: <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2007/03/23/AR2007032301613.html>, Fecha de consulta 1 de marzo de 2012

indirecta la replicación en el caso de la aplicación sistemática y selectiva de leyes migratorias basada en perfilamiento racial, como en el caso de los mexicanos indocumentados.

El clima de hostigamiento y persecución en búsqueda de deportaciones, ha afectado a millones de personas y no existe un mecanismo que supervise y castigue el abuso de autoridad. Recientemente el presidente Obama designó a Andrew Lorenzen-Strait como el primer defensor público que atenderá quejas y preocupaciones sobre las leyes de inmigración<sup>272</sup>.

Sin embargo esta es una modesta primer medida pro migrante, es difícil que el clima antiinmigrante gestado durante una década y tres diferentes administraciones, después del 11 de septiembre, pueda revertirse si no existe una contraparte, ya que la insistente denuncia de organizaciones civiles y organismos defensores de derechos humanos como la Unión Americana de Derechos Civiles y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a pesar de ser valiosísima, aun no representa un contrapeso suficientemente fuerte como para influir de manera activa en la toma de decisiones. Tanto para ellas como para el gobierno mexicano, será un gran reto contribuir a separar la imagen del trabajador migratorio indocumentado, de la amenaza real y permanente de grupos delictivos que atentan contra a la seguridad nacional estadounidense

Por otra parte en caso específico de los mexicanos, se observa que han sido uno de los grupos más afectados indirectamente por los ataques del 11 de septiembre, ya que tales ataques cortaron el impulso hacia una reforma federal integral en materia de migración y congelaron un posible acuerdo migratorio con México, el cual se venía negociando previamente.

---

<sup>272</sup> NOTIMEX, "EU designa primer defensor público para migrantes." [en línea] p.1, México, *El Universal*, 7 de febrero de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/828369.html>, Fecha de consulta: 7 de febrero de 2012.

Ante la ausencia de una reforma migratoria por parte de la autoridad federal, las legislaturas estatales en Estados Unidos, empezaron a lanzar una nueva generación de leyes tremendamente agresivas en contra de los migrantes indocumentados, las cuales establecieron de facto un ambiente xenófobo, del que los mexicanos resultan afectados.

Un ejemplo se presenta con la ley SB1070 de Arizona, en la cual se hace uso de palabras que ponen en evidencia el ambiente de rivalidad que se desea implantar sobre los indocumentados, para disuadir su establecimiento en el estado, al mencionar que para el cumplimiento de las leyes de migración, la intención de la SB1070 es la provocación del “desgaste, mediante la aplicación de la política pública de todas las agencias gubernamentales estatales y locales en Arizona, las cuales están destinadas a trabajar juntas para desalentar e impedir la entrada ilegal y la presencia de extranjeros y la actividad económica de personas ilegalmente presentes en Estados Unidos.”<sup>273</sup>

O la ley HB56 del estado de Alabama, que en su sección 27 A ordena “no considerar como válido, cualquier contrato entre una parte y un extranjero presente ilegalmente en Estados Unidos<sup>274</sup>, lo que impide a los indocumentados tener servicios como la telefonía, servicio de recolección de basura, comprar un automóvil, rentar casas, inclusive contratar una cuenta bancaria, etc.

Ambas leyes presentadas durante la administración de Barack Obama, son ejemplos emblemáticos de la manera en que se ha buscado hacer más difícil la vida para los indocumentados, tendencia que de no haber contrapropuestas, perdurará en el largo plazo.

A pesar de que a nivel federal no se ha alentado una reforma migratoria producto de la inercia del 11 de septiembre, no significa que el gobierno federal haya dejado del lado el tema en lo referente al cumplimiento de las leyes migratorias existentes, por el contrario desde las dos administraciones de Bush, culminando con la del presidente Obama, ha habido mano dura,

---

<sup>273</sup> Senado de Arizona. *Senate Bill 1070*. [en línea] pp.17, Estados Unidos, 49 Legislatura del Senado de Arizona, 2010, Dirección URL: <http://www.azleg.gov/legtext/49leg/2r/bills/sb1070s.pdf>, Fecha de consulta: 2 de febrero de 2012

<sup>274</sup> Cámara de Representantes del Estado de Alabama. *Ley HB 56*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Legislatura del Senado de Alabama, 2011, Dirección URL: <http://www.openbama.org/index.php/bill/fulltext/3154>, Fecha de consulta: 2 de febrero de 2012

así lo reflejan los récords históricos de deportaciones, los cuales parecieran indicar una “limpia de bajo perfil” de indocumentados, evocándose tales palabras con connotación negativa, por el hecho de que se están acosando a las comunidades pacíficas de indocumentados en base a perfilamientos raciales. Las estadísticas expuestas previamente demuestran que el caso de los mexicanos es el más emblemático, por ser el más numeroso, por ejemplo tan solo en el periodo de 2007 a 2009 se han deportado a 2,075,992 migrantes mexicanos indocumentados<sup>275</sup>

En estos casos se deporta a las personas que son el sustento del hogar, desmembrándose familias enteras, dejándose a niños sin padre, etc. ya que no se ha abierto plenamente la posibilidad de regularizar a los millones de indocumentados.

La justificación del hostigamiento de personas pacíficas indocumentadas para su posterior deportación, iniciada en el discurso en torno a la seguridad desarrollado después del 11 de septiembre, pareciera ser falaz, por ejemplo el jefe de operaciones de la Agencia Antinarcoóticos de Estados Unidos, Thomas Harrigan ha declarado que existen factores de más peligrosos para la sociedad estadounidense, al señalar que cada año “31 mil estadounidenses mueren por el consumo ilegal de drogas, 10 veces más que las víctimas de los ataques del 11 de septiembre de 2001”<sup>276</sup>. En este sentido se debe enfatizar que la presencia de los mexicanos indocumentados en Estados Unidos sigue siendo, en general pacífica.

Por otra parte es alarmante el precio que los mexicanos están pagando en vidas, por el reforzamiento de la vigilancia en la frontera con México, datos conservadores indican que al menos un migrante muere cada día.<sup>277</sup>

Al respecto los informes de del DHS nunca hacen alusión a las estadísticas de muertes ni de abusos cometidos por los empleados de la patrulla fronteriza, y únicamente se concentran en

---

<sup>275</sup>Department of Homeland Security. *Immigration, Óp. Cit.*, p.1.

<sup>276</sup>NOTIMEX, “Drogas matan más que el terrorismo: DEA.” [en línea] p.1, México, *El Universal*, 31 de marzo de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/755827.html>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.

<sup>277</sup>Mauricio, Farah Gebara. *Políticas letales, Óp. Cit.*, p. 21



señalar sus logros, por ejemplo en un informe de la titular Janet Napolitano ante el Congreso, de abril de 2012, se señala que en los últimos años la aplicación inteligente y efectiva de las leyes de migración, las cual incluye auditorias a más de siete mil empleadores y sanciones económicas por 79 millones 900 mil dólares, así como el desarrollo de un nivel sin precedentes de personal, tecnología y recursos para proteger las fronteras, han permitido que la migración ilegal se redujera 53% en los últimos tres años, concluye, que los intentos ilegales de migración no han sido tan bajos desde 1971<sup>278</sup>

Este tipo de informes dan cuenta de la palanca que significó el 11 de septiembre, para el cumplimiento más efectivo de las leyes migratorias, lo que ha obligado a nuestros connacionales a extender su estancia, y huir a los estados menos radicales de la unión americana.

Sin embargo a pesar de las medidas presentadas en búsqueda de la deportación de los migrantes indocumentados lo que ha permitido el freno en la tendencia histórica hacia el alza, en el numero de migrantes, las mejores condiciones salariales sigue imperando, paradójicamente hay evidencia de que en la última década las remesas han mantenido un crecimiento, a la vez que el numero de migrantes que se quedan en Estados Unidos y ya no regresan también es mayor. (Véase graficas 19 y 20). En este sentido es muy temprano para decir que la tendencia se revertirá permanentemente yendo hacia la baja, quizá solo está retomando impulso.

Lo que sí es seguro es que ante la oleada de deportaciones de connacionales registradas en el vecino país, el gobierno mexicano debe desarrollar programas de empleo específicos para la reincorporación en la actividad productiva de los deportados, puesto que el problema aun no está resuelto para el resto de la población en México, con esto se evitaría su reincidencia

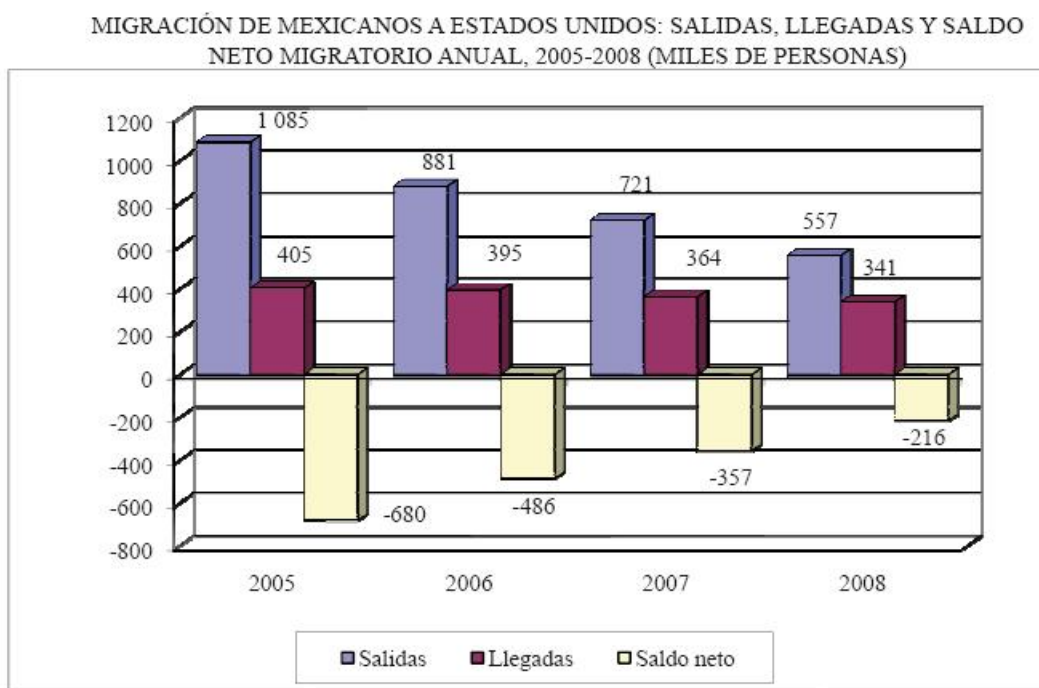
---

<sup>278</sup> Silvia Otero, "Mayor vigilancia paró migración: EU" [en línea] p.1, México, *El Universal*, 28 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/844240.html>, Fecha de consulta: 29 de mayo de 2012.

en la migración indocumentada y su adhesión a las estadísticas nacionales del desempleo o criminalidad.

También es previsible que mientras más medidas para el control migratorio se lleven a cabo en Estados Unidos, en el marco soberano de la defensa de su seguridad nacional, posiblemente será más numeroso el número de muertes en la frontera, abusos de autoridad, deportaciones de mexicanos indocumentados, etc. De tal forma que se debe poner atención por parte de las autoridades, en el estudio continuo de la problemática migratoria ,que permita la identificación plena de éstas nuevas tendencias y contribuya para delinear programas o políticas proactivas, que junto con el apoyo valioso de las organizaciones civiles, permitan mejorar el trato a los migrantes mexicanos indocumentados en ambas naciones.

GRAFICA 19 Migración de mexicanos a Estados Unidos. Saldo neto migratoria anual.



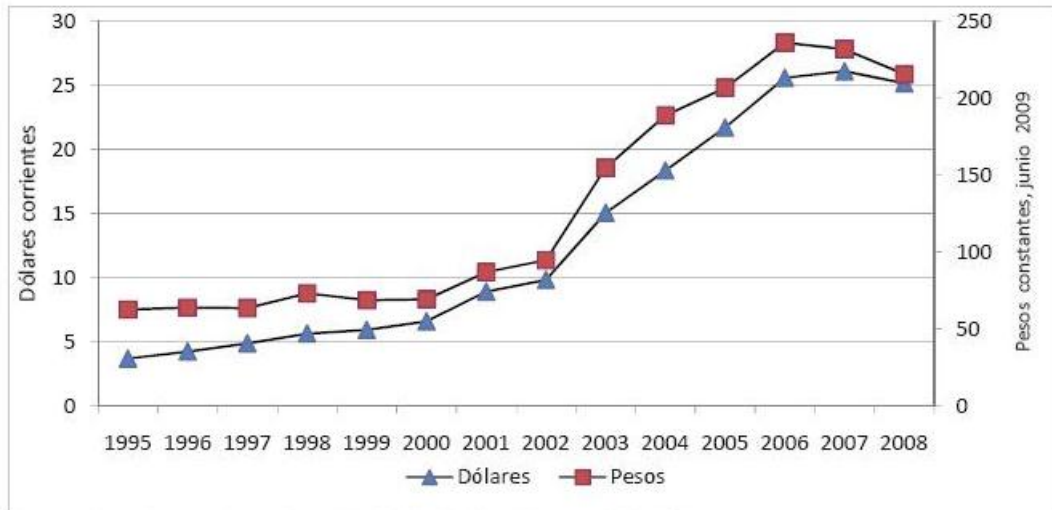
Se consideró únicamente la población nacida en México, los datos trimestrales se rezagaron un trimestre, se hicieron ajustes por subestimación del ponderador para la variable migración y se asumió que 95 por ciento del flujo internacional tiene como origen o destino Estados Unidos.

Fuente: estimaciones con base en INEGI: ENOE, 2005-2009.

Fuente. Jesús, Arroyo ( *et. al.*) "Nuevas tendencias de largo plazo de la emigración de mexicanos A Estados Unidos y sus remesas", [en línea] p.1, *Papeles de Población Vol.16 No.63 Ene-Mar 2010*, México, Universidad

### GRAFICA 20 Volumen de remesas monetarias hacia México 1995-2008

VOLUMEN DE REMESAS MONETARIAS HACIA MÉXICO, 1995-2008 (MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES Y DE PESOS CONSTANTES A JUNIO DE 2009)



Fuente: estimaciones con base en Banco de México: Balanza de pagos, 2004-2009.

Fuente. Jesús, Arroyo ( *et. al.*) "Nuevas tendencias de largo plazo de la emigración de mexicanos A Estados Unidos y sus remesas", [en línea] p.1, *Papeles de Población Vol.16 No.63 Ene-Mar 2010*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Dirección URL: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252010000100002&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252010000100002&script=sci_arttext), Fecha de consulta: 1 de mayo de 2012.

## FUENTES DE INFORMACIÓN.

### Fuentes Bibliográficas.

1. Aguayo, Sergio y Bruce Bagley. *En búsqueda de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, Siglo XXI, México, 1990, 416 pp.
2. Brzezinski, Zbigniew. *The choice: global domination or global leadership*. Basic books, Estados Unidos, 2004, 242 pp.
3. Clarke, Richard. *Contra todos los enemigos*, Taurus, México, 2004, 488 pp.
4. Córdova Elías, Juan Pablo y Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo. *¿Y después del 11 de septiembre qué? Lecciones sobre la seguridad nacional en los Estados Unidos de América*. Contralinea, México, 2002, 96 pp.
5. Durand, Jorge y Douglas S. Massley. *Clandestinos: migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Universidad Autónoma de Zacatecas-Porrúa, México, 2003, 210 pp.
6. Farah Gebara, Mauricio. *Acoso. Políticas antiinmigrantes en Estados Unidos*, México, CNDH, 2009, 88 pp.
7. Farah Gebara, Mauricio. *Políticas letales, muros mortales. Muerte de migrantes en la frontera sur de Estados Unidos*. México, CNDH, ACLU, 2009, 120 pp.
8. Gómez Arnau, Remedios. *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*; México, CISAN-Universidad Nacional Autónoma de México, 3a edición, 2009, 245 pp.
9. Grebler, Leo, Phillip M. Newman, Ronald Wyse. *Mexican immigration to the United States. The record and its implications*. Graduate School of Business Administration UCLA, Estados Unidos, 1965, 106 pp.
10. Green, Nicole. *Immigration*. CQ Press, Washington Estados Unidos, 2002, 291 pp.
11. Hernández-Vela, Edmundo. *Diccionario de política internacional*. Porrúa, México, 1999, 805 pp.
12. Hofstetter, Richard R. (Compilador). *La política de inmigración de los Estados Unidos*. Ediciones Gernika, México, 1989, 505 pp.
13. Huntington, Samuel. *Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. Paidós Estado y Sociedad 122, México, 2004, 488 pp.
14. Lemay, Michael C. *U.S. Immigration*. ABC Clío, Santa Bárbara California, Estados Unidos, 2004, 283 pp.

15. Mármora, Lelio. *Las políticas de migraciones internacionales*. O.I.M-Paidós, Argentina, 2002, 443 pp.
16. Meneses Alonso, Guillermo. *Etnografías de la muerte y las culturas en América Latina*. Universidad de Castilla, AECI. 2007, 486 pp.
17. Meyer, William H. *Security, economics, and morality in american foreign policy. Contemporary issues in historical context*. Prentice Hall, New Jersey Estados Unidos, 2004, 266 pp.
18. Sin Fronteras IAP (Coordinadora). *Cambiando perspectivas de la gestión de flujos hacia la constitución de políticas de migración con enfoque de desarrollo*, Universidad de Zacatecas Porrúa, México, 2008, 261 pp.
19. Tello, Carlos y C. Reynolds. *Las relaciones México Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1981, 430 pp.
20. Vereá Mónica y Levine Elaine y. *Políticas migratorias y movilidad laboral en Estados Unidos, España y Singapur. Tres casos claves en la migración internacional contemporánea*, UNAM CISAN, México, 2010, 298 pp.
21. Vereá Mónica y García Manuel. *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*. Dirección de Humanidades UNAM- Porrúa, México, 1988, 175 pp.
22. Warner, Judith Ann. *U.S. Border Security*. ABC Clío, Santa Bárbara California, Estados Unidos, 2010, 381 pp.
23. Xavier Irda, Jonathan. *Targeting immigrants. Government, technology and ethics*. Blackwell Publishing, Reino Unido, 2006, 216 pp.

## Tesis

1. Henríquez Morales, María Regina *Condiciones estructurales de la migración internacional en Latinoamérica: la migración guatemalteca hacia Estados Unidos*, México, 2010, Tesis para obtener el grado de Doctora en Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 284, pp.
2. Pérez Duperou, Gabriel Humberto. *La política migratoria de Estados Unidos como instrumento de seguridad fronteriza: la relación con México de 1986 a 2004*. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales, México D.F., Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 2006, 340 pp.

## Fuentes Hemerográficas

1. Villalba, Rodolfo y Jorge Cornejo, "Extiende EU programa de "fichaje". *La Jornada*, 9 de octubre de 2004, p. 19.
2. Martínez, Sanjuana. "Antiterrorismo contra Inmigrantes". *Revista Proceso* No 1464, México, 21 de noviembre de 2004, p. 49

## Fuentes Electrónicas

1. 46 Legislatura de Nuevo México, *Memorial Conjunto 40* [en línea] p.1, Estados Unidos, 2003, Dirección URL: [http://www.truthout.org/docs\\_03/050203g.shtml](http://www.truthout.org/docs_03/050203g.shtml), Fecha de consulta: 9 de enero de 2004.
2. Alba, Francisco. *Transformaciones y retos de la migración mexicana a Estados Unidos* [en línea] pp. 310, México, UNAM, Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2638/15.pdf> , Fecha de consulta 16 de abril de 2012.
3. Alden, Edward. *El cierre de la frontera estadounidense: el terrorismo, la inmigración y la seguridad desde el 9.11.* [en línea] *Homeland Security Affairs. Volumen IV No 3*, p.1, Estados Unidos, octubre de 2008 Dirección URL: <http://www.hsaj.org/?fullarticle=4.3.5>, Fecha de consulta: 1 de abril de 2010.
4. Alonso, Alicia. "Evolución de las migraciones internacionales" [en línea] *México Quarterly Review Vol 1 No. 0*, pp. 16, México, Universidad de las Américas, septiembre de 2009, Dirección URL: [http://admin.udla.mx/mrs/index.php?option=com\\_content&view=article&id=20%3A00ae%3A001&catid=7%3Acatri&Itemid=7&lang=es](http://admin.udla.mx/mrs/index.php?option=com_content&view=article&id=20%3A00ae%3A001&catid=7%3Acatri&Itemid=7&lang=es), fecha de consulta: 09 de mayo de 2012.
5. American Civil Liberties Union, *ACLU of Virginia offers assistance to people facing FBI questioning under sweeping pre-election surveillance initiative.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 18 de octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/News/NewsPrint.cfm?ID=16854&c=206>, Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.
6. American Civil Liberties Union. *ACLU Statement on Terrorist information awareness before the Department of Defense Technology and Privacy Advisory Committee.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU. 19 de junio de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/SafeandFree.fm?ID=12945&c=206>, Fecha de consulta: 02 de agosto de 2003.
7. American Civil Liberties Union, *Carta a la Oficina del Censo acerca de la privacidad de los datos.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 29 de abril de 2003, Dirección URL:

<http://www.aclu.org/SafeandFree/SafeandFree.cfm?ID=12642&c=206>, Fecha de consulta: 2 de mayo de 2013.

8. American Civil Liberties Union, *Carta de ACLU dirigida al Congreso de Estados Unidos pidiendo la detención del programa Total Information Awareness (TIA)*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 14 enero de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/SafeandFree/SafeandFree.cfm?ID=11577&c=206>, Fecha de consulta: 2 de mayo de 2003.
9. American Civil Liberties Union. *Declaración en oposición al uso de las Comisiones Militares autorizadas por el presidente Bush y el Departamento de Defensa* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 6 enero de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/news/NewsPrint.cfm?ID=11537&c=111>, Fecha de consulta: 20 de febrero de 2003.
10. American Civil Liberties Union, *FBI's new surveillance plan chillis religious and political activity*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 5 de octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/News/NewsPrint.cfm?ID=16657&c=206>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.
11. American Civil Liberties Union. *Justice Department is misusing criminal database to unlawfully target immigrants, coalition lawsuit charges*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 4 diciembre de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/national-security/justice-department-misusing-criminal-database-unlawfully-target-immigrants-coaliti>, Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2003.
12. American Civil Liberties Union, *La ACLU hace un llamado a la Cámara de Representantes a que rechace la propuesta de ley llamada "Reforma al Sistema de Inteligencia"; la medida expande la ley patriótica y apacigua a los grupos anti-inmigrantes*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 8 de octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/immigrants-rights/la-aclu-hace-un-llamado-la-camara-de-representantes-que-rechace-la-propuesta-de-le>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.
13. American Civil Liberties Union. *The five problems with CAPPs II*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 25 agosto de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/SafeandFree/SafeandFree.cfm?ID=13356&c=206>, Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2003.
14. American Civil Liberties Union, *The Patriot Act has directly infringed on many of the rights and freedoms granted by the bill of rights*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, Dirección URL: <http://www.aclu.org/PatriotActFlash/PatriotActFeature.htm>, Fecha de consulta: 1 de marzo de 2003.
15. Arango, Joaquín. "La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra"[en línea] *Migración y Desarrollo, Numero 1*, pp. 30, México, Red Internacional de Migración y Desarrollo, octubre de 2003, Dirección URL:

<http://rimd.reduaz.mx/revista/rev1/JoaquinArango.pdf>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.

- 16.AP. "EU Acusa a Arpaio de violar derechos de migrantes" [en línea] p.1, México, *El Universal*, 15 de diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/816418.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
- 17.AP. "Guardia Nacional sobrevolará frontera México-EU". [en línea] p.1, México, *El Universal*, 14 de diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/816139.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
- 18.AP. "Patrulla fronteriza endurecerá sus políticas". [en línea] p.1, México, *El Universal*, 17 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/823143.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
- 19.AP. "Unos 150 mil deportados de EU nunca vieron un juez" [en línea] p.1, México, *El Universal*, 8 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/792155.html>, Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2011.
- 20.Arroyo, Jesús (*et. al.*) "Nuevas tendencias de largo plazo de la emigración de mexicanos a Estados Unidos y sus remesas", [en línea] p.1, *Papeles de Población Vol.16 No.63 Ene-Mar 2010*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Dirección URL: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252010000100002&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252010000100002&script=sci_arttext), Fecha de consulta: 1 de mayo de 2012.
- 21.Asamblea General de Naciones Unidas, *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares A/RES/45/158* [en línea] pp. 33, Nueva York, Estados Unidos, ONU, 18 de diciembre de 1990, Dirección URL: <http://www.un.org/documents/ga/res/45/a45r158.htm>, Fecha de consulta, 25 de abril de 2012
- 22.Brooks, David "Urden en el Capitolio ley antiinmigrante",[en línea] p.1, México, *La Jornada en Internet*, 4 de mayo de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/05/05/index.php?section=politica&article=016n1pol>, Fecha de consulta: 20 de mayo de 2005.
- 23.Bernstein, Nina. "Target of immigrant raids shifted" [en línea] ] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 3 de febrero de 2009, Dirección URL: <http://www.nytimes.com/2009/02/04/us/04raids.html?pagewanted=all>, Fecha de consulta: 11 de marzo de 2009.
- 24.Brzezinski, Zbigniew. "Terrorized by War on Terror" [en línea] p.1, Estados Unidos, *The Washinton Post*, 25 de marzo de 2007, Dirección URL:



<http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2007/03/23/AR2007032301613.html>, Fecha de consulta 1 de marzo de 2012

25. Bustamante, Mariana. *¿Ser inmigrante equivale a ser terrorista?* [en línea] p.1, Estados Unidos, American Civil Liberties Union, 19 agosto de 2003, Dirección URL: <http://www.aclu.org/ImmigrantsRights/ImmigrantsRights.cfm?ID=13338&c=257>, Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2004.
26. Cámara de Representantes del Estado de Alabama. *Ley HB 56*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Legislatura del Senado de Alabama, 2011, Dirección URL: <http://www.openbama.org/index.php/bill/fulltext/3154>, Fecha de consulta: 2 de febrero de 2012
27. Cancino, Jorge. *Aumentaron deportaciones de inmigrantes que violaron leyes de tránsito*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Univisión, 23 de julio de 2011, Dirección URL: <http://noticias.univision.com/inmigracion/noticias/article/2011-07-22/deportaciones-faltas-transito#axzz1ICpkVYxe>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
28. Cancino, Jorge. *Preparan reglamento del Real ID*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Noticias Univisión, 13 de enero de 2006, Dirección URL: <http://archivo.univision.com/content/content.jhtml?cid=643774&pagenum=1>, Fecha de consulta: 11 de agosto de 2006.
29. Capps, Randy (*et al*). *Delegation and divergence. A study of 287(g) state and local immigration enforcement*. [en línea] pp. 73, Estados Unidos, MPI, enero de 2011, Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/287g-divergence.pdf>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
30. Carballo, Marta y Enara Echart. "Migraciones y desarrollo: hacia un marco teórico común y coherente" [en línea] *Revista Española Desarrollo y Cooperación nº 19*, pp. 12, España, Universidad Complutense de Madrid, 2007, Dirección URL: [http://www.ucm.es/info/IUDC/img/archivos/documentos/Carballo\\_y\\_Echart.pdf](http://www.ucm.es/info/IUDC/img/archivos/documentos/Carballo_y_Echart.pdf), Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.
31. Castañeda, Alejandra. *Sistema de monitoreo de leyes y ordenanzas sobre el control de la migración en el ámbito local y estatal*. [en línea] pp. 216, México, IME, diciembre de 2008, Dirección URL: [http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/legislacion-migratoria/legislacion-local/IniciativaslocalesestatalesSREsmilcm\\_dic08.pdf](http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/legislacion-migratoria/legislacion-local/IniciativaslocalesestatalesSREsmilcm_dic08.pdf), Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
32. Cason, Jim y David Brooks, "Aprueba la Cámara autorizar la deportación expedita de cientos de miles de inmigrantes" [en línea], p. 1, México, *La Jornada en Internet*, 9 octubre de 2004, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2004/10/09/029n1mun.php?origen=index.html&fly=1>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.

33. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre inmigración en Estados Unidos: detenciones y debido proceso*. [en línea], pp. 184, Estados Unidos, CIDH, 2010, Dirección URL: <http://cidh.org/pdf%20files/InformeSobreMigracionesEnEEUU-Detenciones-y-DebidoProceso.pdf>, Fecha de consulta: 2 de julio de 2011.
34. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Observaciones y preocupaciones de la CIDH en torno a la detención migratoria, las condiciones de detención y el impacto en el debido proceso*. [en línea] p. 1, Estados Unidos, CIDH, Dirección URL: <http://cidh.org/countryrep/USImmigration.esp/Cap.IV.a.htm>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
35. Congreso de Estados Unidos de América. *Acta H.R. 6061* [en línea] p. 1, Estados Unidos, 14 de septiembre de 2006, Dirección URL: [http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109\\_cong\\_bills&docid=f:h6061eh.txt.pdf](http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109_cong_bills&docid=f:h6061eh.txt.pdf), Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2006.
36. Congreso de Estados Unidos de América. *Ley HR. 3162 o Acta Patriótica I*. [en línea] pp.342, Estados Unidos, Senado de Estados Unidos, 24 de octubre de 2001, Dirección URL: <http://www.epic.org/privacy/terrorism/hr3162.pdf>, Fecha de consulta: 4 de abril de 2002.
37. Congreso de Estados Unidos de América, *H.R. 4321 (111th): CIR ASAP Act of 2009* [en línea] p.1, Estados Unidos, Govtrack, 15 de diciembre de 2009, Dirección URL: <http://www.govtrack.us/congress/bills/111/hr4321/text>, Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.
38. Congreso de Estados Unidos de América, *S. 1348 (110th): Comprehensive Immigration Reform Act of 2007* [en línea] p.1, Estados Unidos, Govtrack, 9 de mayo de 2007, Dirección URL: <http://www.govtrack.us/congress/bills/110/s1348/text>, fecha de consulta 2 de agosto de 2012.
39. Congreso de Estados Unidos de América, *S.2611.ES S.2611. Comprehensive Immigration Reform Act of 2006 Engrossed in Senate* [en línea] p.1, Estados Unidos, La librería del Congreso, 25 de mayo de 2006, Dirección URL: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d109:SN02611:@@D&summ2=m&>, Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.
40. Congreso de Estados Unidos de América, *S. 3932 (111th): CIR Act of 2010* [en línea] p.1, Estados Unidos, Govtrack, 29 de septiembre de 2010, Dirección URL: <http://www.govtrack.us/congress/bills/111/s3932/text>, Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.

41. Cornwell, Derek y Bryan Roberts. *The 9/11 terrorist attack and overseas travel to the United States: initial impacts and longer-run recovery*. [en línea] pp. 13, Estados Unidos, DHS Office of Immigration Statistics, Marzo de 2010 Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois\\_ni\\_911\\_wp.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_ni_911_wp.pdf), Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2010.
42. Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Opinión consultiva OC/87 el Habeas Corpus bajo suspensión de garantías*. [en línea], pp. 13, Costa Rica, CIDH, 30 de enero de 1987, Dirección URL: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_08\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_08_esp.pdf), Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2011.
43. Customs and Border Protection. *Protecting our borders. This is CBP*, [en línea] p. 1, Estados Unidos, DHS, 6 de Julio de 2010, Dirección URL: <http://www.cbp.gov/xp/cgov/about/mission/cbp.xml>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
44. Chacon, Oscar (et. al.), Posiciones sobre la reforma migratoria en los Estados Unidos, [en línea] p. 23, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Estados Unidos, 11 de septiembre de 2009, Dirección URL: [http://www.pnud.org.sv/migraciones/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=115&Itemid=107](http://www.pnud.org.sv/migraciones/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=115&Itemid=107), Fecha de consulta 3 de agosto de 2012.
45. Davey, Monica. "Umar Farouk Abdulmutallab" [en línea] p. 1, Estados Unidos, The New York Times, 12 de octubre de 2011, Dirección URL: [http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/a/umar\\_farouk\\_abdulmutallab/index.html?scp=1-spot&sq=Umar%20Farouk%20Abdulmutallab&st=cse](http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/a/umar_farouk_abdulmutallab/index.html?scp=1-spot&sq=Umar%20Farouk%20Abdulmutallab&st=cse), Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.
46. Departamento de Estado de Estados Unidos de América. *Cambio para los países participantes en el Programa de Exención de Visa*. [en línea] p. 1, México, Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México, 21 noviembre de 2004 Dirección URL: <http://www.usembassy-mexico.gov/textos/st040929VWP.html>, Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2004.
47. Departamento de Estado de Estados Unidos de América, *Cambios en los requisitos para visas de inmigrante* [en línea] p. 1, México, Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México, 22 de noviembre de 2004, Dirección URL: <http://www.usembassy-mexico.gov/boletines/sp040910inmigrante.html>, Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2004.
48. Departamento de Estado de Estados Unidos de América, *Fact sheet: National Security Entry-Exit Registration System*. [en línea] p. 1, Estados Unidos, 5 de junio de 2002, Dirección URL: <http://usinfo.state.gov/topical/pol/terror/02060509.htm>, Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2002.

49. Departamento de Estado de Estados Unidos de América. *Nuevo sistema US-VISIT para visitantes e inmigrantes a E.U.* [en línea] p. 1, México, Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México, 29 de octubre de 2003, Dirección URL: <http://www.usembassy-mexico.gov/textos/st031029USVISIT.html>, Fecha de consulta 3 de marzo de 2004.
50. Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, *Fact Sheet. El Acta de Migración Legal Equidad Familiar (LIFE)* [en Línea] p.1, Washington, 11 de enero de 2001, Dirección URL: [http://www.uscis.gov/files/pressrelease/EquidadFamiliar\(LIFE\)\\_011101.pdf](http://www.uscis.gov/files/pressrelease/EquidadFamiliar(LIFE)_011101.pdf), Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.
51. Departamento de Justicia de Estados Unidos de América. *Los detenidos del 11 de septiembre, una revisión del trato a extranjeros detenidos bajo cargos de inmigración en conexión con la investigación de los ataques del 11 de septiembre.* [en línea] pp. 239, Estados Unidos, Oficina del Inspector General, 2003, Dirección URL: <http://www.justice.gov/oig/special/0306/full.pdf>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.
52. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *2010 Yearbook of immigrations statistics.* [en línea] pp. 110, Estados Unidos, Office of Immigration Statistics, agosto de 2011, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/yearbook/2010/ois\\_yb\\_2010.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/yearbook/2010/ois_yb_2010.pdf), Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2011.
53. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *DHS comienza prueba de procedimientos biométricos de salida en dos aeropuertos de Estados Unidos* [en línea] p. 1, Estados Unidos, 28 de mayo de 2009 Dirección URL: [http://www.dhs.gov/ynews/releases/pr\\_1243605893203.shtm](http://www.dhs.gov/ynews/releases/pr_1243605893203.shtm), Fecha de consulta 4 de marzo de 2011
54. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *IDENT/IAFIS interoperability.* [en línea] p. 1, Estados Unidos, 2005, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/foia/US-VISIT\\_IDENT-IAFISReport.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/foia/US-VISIT_IDENT-IAFISReport.pdf), Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
55. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *Important NSEERS information.* [en línea] p. 1, Estados Unidos, CBP, 20 de junio de 2011, Dirección URL: [http://www.cbp.gov/xp/cgov/travel/id\\_visa/nseers/imp\\_nseers\\_info.xml](http://www.cbp.gov/xp/cgov/travel/id_visa/nseers/imp_nseers_info.xml), Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2011.
56. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Inmigration enforcement actions 2009.* [en línea] pp. 4, Estados Unidos, Agosto de 2010, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement\\_ar\\_2009.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement_ar_2009.pdf), Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2011.

57. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Manteniendo abiertas la puertas de Estados Unidos y segura a nuestra nación* [en línea] pp. 3, Estados Unidos, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/usvisit/US-VISIT\\_Spanish\\_Web\\_Pamphlet.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/usvisit/US-VISIT_Spanish_Web_Pamphlet.pdf), Fecha de consulta 20 de diciembre de 2011.
58. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *NSSERS 30 day and annual interview requirements to be suspended* [en línea] pp. 2, Estados Unidos, 1 de diciembre de 2003, Dirección URL: <http://www2.gtlaw.com/practices/immigration/news/2003/12/01c.pdf>, Fecha de consulta: 2 marzo de 2004.
59. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *Privacy impact assessment for the alien medical tracking systems* [en línea] pp. 21, Estados Unidos, 26 de septiembre de 2001, Dirección URL: <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/privacy/privacy-pia-ice-amts.pdf>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
60. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Privacy impact assessment update for the alien criminal response information management system (ACRIME) & Enforcement Integrated Database* [en línea] pp. 9, Estados Unidos, 29 de septiembre de 2010, Dirección URL: <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/privacy/pia-ice-acrime-eid-update-20100929.pdf>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
61. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, *Programa de estudiantes y visitantes de intercambio*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.ice.gov/sevis/>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
62. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *Resumen ejecutivo del Departamento de Seguridad Interna* [CD-ROM] pp.16, Estados Unidos, Mayo 2003, Fecha de consulta: 10 de octubre de 2003.
63. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América. *US-VISIT. What to Expect when visiting the United States*. [en línea] p.1, Estados Unidos, 4 marzo de 2011, Dirección URL: [http://www.dhs.gov/files/programs/editorial\\_0525.shtm](http://www.dhs.gov/files/programs/editorial_0525.shtm), Fecha de consulta 4 de marzo de 2011
64. Department of Homeland Security of the United States of America. *Fact sheet: ICE fugitive operations programs* [en línea] p.1, Estados Unidos, ICE, 7 de noviembre de 2011, Dirección URL: <http://www.ice.gov/news/library/factsheets/fugops.htm>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
65. Department of Homeland Security of the United States of America. *Fact sheet: Updated facts on ICE's 287(g) Program* [en línea] p.1, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.ice.gov/news/library/factsheets/287g-reform.htm>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
66. Department of Homeland Security of the United States of America. *Immigration enforcement actions 2009*. [en línea] pp.4, Estados Unidos, DHS, agosto de 2010,

Dirección URL:  
[http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement\\_ar\\_2009.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/enforcement_ar_2009.pdf),  
Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2011.

67. Department of Homeland Security of the United States of America, *The ICE 287(g) Program. A law enforcement partnership*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ICE, Dirección URL: <http://www.ice.gov/news/library/factsheets/287g.htm>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
68. Department of Homeland Security of the United States of America. *Secure Communities*. [en línea] p.1, Estados Unidos, ICE, Dirección URL: [http://www.ice.gov/secure\\_communities/](http://www.ice.gov/secure_communities/), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
69. Durand, Jorge. "El programa bracero (1942-1964) Un balance crítico" [en línea] *Migración y desarrollo No 009*, pp. 43, Red Internacional de Migración y Desarrollo, México, 2007, Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/660/66000902.pdf>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.
70. EFE, "Gingrich promete acabar con inmigración en 5 Años" [en línea] p.1, México, *El Universal*, 27 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/825927.html>, Fecha de consulta: 27 de enero de 2012.
71. EFE y AP. "Disminuyen arrestos de migrantes en la Frontera". [en línea] p.1, México, *El Universal*, 13 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/74257.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
72. Eldridge, Thomas R. (*et. al.*), *9/11 and terrorists travel. Staff Report of the National Commission on Terrorist Attacks Upon the United States*, [en línea], pp. 241, Estados Unidos, National Commission on Terrorist Attacks, 21 de agosto de 2004, Dirección URL: [http://govinfo.library.unt.edu/911/staff\\_statements/911\\_TerrTrav\\_Monograph.pdf](http://govinfo.library.unt.edu/911/staff_statements/911_TerrTrav_Monograph.pdf), Fecha de consulta: 22 de mayo de 2012.
73. Gladstein, Hannah. (*et. al.*) *Blurring the lines. a profile of state and local police enforcement of immigration law using the National Crime Information Center Database 2002-2004*. [en línea] pp .42, Estados Unidos, Migration Policy Institute/New York University School of Law, diciembre de 2005, Dirección URL: , Fecha de consulta: 20 de febrero de 2006.
74. Goldstein, Joseph y William, Rashbaum, "City bomb plot is called fan of Qaeda cleric" [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 20 de noviembre de 2011, Dirección URL: [http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/p/jose\\_pimentel/index.html?scp=1&sq=Jos%C3%A9%20Pimentel&st=cse](http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/p/jose_pimentel/index.html?scp=1&sq=Jos%C3%A9%20Pimentel&st=cse) , Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.
75. Heredia, Lourdes. *Bush promulga ley de superministerio*. [en línea] p.1, Reino Unido, BBC Mundo, 25 de noviembre de 2002, Dirección URL:

[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid\\_2512000/2512843.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_2512000/2512843.stm), Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2002.

76. Hernández, Jaime. "HRW denuncia clima antiinmigrante en EU". [en línea] p.1, México, *El Universal*, 24 de enero de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/76242.html>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
77. Hernández, Jaime. "Prevén deportar a 200 mil inmigrantes." [en línea] p.1, México, *El Universal*, 19 de febrero de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/183730.html>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
78. Human Rights Watch. *Jailed without justice. Immigration detention in the USA* [en línea], pp. 56, Estados Unidos, 2008, Dirección URL: <http://www.amnestyusa.org/pdfs/JailedWithoutJustice.pdf>, Fecha de consulta: 2 de julio de 2011.
79. Jaffer, Jameel (*et. al.*) *Petición al Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria, a nombre de ciertos inmigrantes detenidos por los Estados Unidos en conexión con su investigación dentro de los eventos del 11 de septiembre de 2001* [en línea], pp. 50, Estados Unidos, ACLU, 27 de enero de 2004,. Dirección URL: <http://www.aclu.org/files/FilesPDFs/complaint.final.012704.pdf>, Fecha de consulta: Fecha de consulta: 28 de octubre de 2004.
80. Kohli, Aarti, Peter L. Markowitz y Lisa Chavez. *Secure Communities by the numbers: An analysis of demographics and due process.* [en línea] Estados Unidos, Universidad de California Escuela de Leyes de Berkeley, Octubre de 2011, pp. 20, Dirección URL: [http://www.law.berkeley.edu/files/Secure\\_Communities\\_by\\_the\\_Numbers.pdf](http://www.law.berkeley.edu/files/Secure_Communities_by_the_Numbers.pdf), Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
81. Lacey, Mary. "License access in New Mexico is heated issue". [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 23 de agosto de 2011, Dirección URL: [http://www.nytimes.com/2011/08/24/us/24licenses.html?\\_r=1&ref=us](http://www.nytimes.com/2011/08/24/us/24licenses.html?_r=1&ref=us), Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
82. Lin, Joanne. *End it: 287(g) is beyond repair and harms local communities every day.* [en línea] p.1, Estados Unidos, ACLU, 5 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.aclu.org/blog/immigrants-rights/end-it-287g-beyond-repair-and-harms-local-communities-every-day>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
83. Massey, Douglas S. (*et. al.*) "Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación" [en línea] *Population and Development Review*, Vol.19, N. 3, p.1, España, Universidad de Granada, sep. 1993, Dirección URL: <http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm#cinco>, Fecha de consulta: 25 abril de 2012.

84. Massey, Douglas S, Jacob S. Rugh y Karen A. Pren. "The geography of undocumented mexican migration" [en línea] *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* Vol. 26, No. 1, pp. 152, University of California Press, Estados Unidos, 2010, Dirección URL: <http://www.jstor.org/discover/10.1525/msem.2010.26.1.129?uid=3738664&uid=2129&uid=2&uid=70&uid=4&sid=47698937851267>, Fecha de consulta, 25 de abril de 2012.
85. Meissner, Doris y Donald Kerwin, *DHS and immigration. Taking stock and correcting course*. [en línea], pp. 128, Estados Unidos, Migration Policy Institute, febrero de 2009, Dirección URL: [http://www.migrationpolicy.org/pubs/DHS\\_Feb09.pdf](http://www.migrationpolicy.org/pubs/DHS_Feb09.pdf), Fecha de consulta: 2 de julio de 2011.
86. Mercado, Horacio y Marisol Palmerín, *Causas y consecuencias de la migración de mexicanos a los Estados Unidos de América* [en línea] p.1, España, Universidad de Málaga, 2009, Dirección URL, [www.eumed.net/libros/2009c/597/](http://www.eumed.net/libros/2009c/597/), fecha de consulta: 11 de mayo de 2012.
87. Migration Policy Institute. *Mexican Foreign-Born Residing in the United States, 1850 to 2010* [en línea] p.1, Washington, Estados Unidos, MPI Data Hub, 2010, Dirección URL: <http://www.migrationinformation.org/datahub/charts/fb-mexicans.cfm>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.
88. Migration Policy Institute, *The foreign born from Mexico as percentage of total county population, 2000* [en línea] p.1, Estados Unidos, MPI Data Hub, 2011, Dirección URL: [http://www.migrationinformation.org/datahub/FB\\_maps/Mexico.pdf](http://www.migrationinformation.org/datahub/FB_maps/Mexico.pdf), Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.
89. Mittelstadt, Michelle. (*et. al.*). *Through the prism of national security: major immigration and program changes in the decade since 9/11*. [en línea] pp. 241, Estados Unidos, MPI, agosto de 2011, Dirección URL: [http://www.migrationpolicy.org/pubs/FS23\\_Post-9-11policy.pdf](http://www.migrationpolicy.org/pubs/FS23_Post-9-11policy.pdf), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
90. Moreno, Maritza. (*et. al.*). *Migración México- Estados Unidos. Temas de salud*. [en línea] pp. 34, México, Consejo Nacional de Población, octubre de 2005, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/salud\\_migrantes.pdf](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/salud_migrantes.pdf), Fecha de consulta 5 de abril de 2012
91. Muñoz, Cecilia *En el debate sobre la inmigración y las deportaciones, los hechos y las realidades son importantes*. [en línea] p.1, Estados Unidos, The White House, 16 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.whitehouse.gov/blog/2011/08/16/en-el-debate-sobre-la-inmigraci-n-y-las-deportaciones-los-hechos-y-realidades-son-im>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
92. Muzaffar, Christi y Claire Bergeron, *Obama administration signals it may review a number of Bush immigration policies* [en línea] p.1, Estados Unidos, MPI, 18 de febrero de 2009, Dirección URL: <http://www.migrationinformation.org/USFocus/display.cfm?ID=720>, Fecha de consulta: 19 de marzo de 2009.



93. National Conference of State Legislatures. *Immigration policy report*. [en línea] p.1, Estados Unidos, diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.ncsl.org/issues-research/immigration/state-immigration-legislation-report-dec-2011.aspx>, Fecha de consulta: 6 de febrero de 2012.
94. NOTIMEX, “Drogas matan más que el terrorismo: DEA.” [en línea] p.1, México, *El Universal*, 31 de marzo de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/755827.html>, Fecha de consulta: 18 de enero de 2012.
95. NOTIMEX, “EU designa primer defensor público para migrantes.” [en línea] México, p.1, *El Universal*, 7 de febrero de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/828369.html>, Fecha de consulta: 7 de febrero de 2012.
96. Organización Internacional para las Migraciones. *Glosario sobre migración*. [en línea] Serie Derecho Internacional sobre migración No. 7, pp. 92, Ginebra, Suiza, OIM, 2006, Dirección URL: <http://www.oim.org.co/Portals/0/Documentos/spangloss.pdf>, Fecha de consulta: 25 de abril de 2012.
97. Otero, Silvia. “Mayor vigilancia paró migración: EU” [en línea] p.1, México, *El Universal*, 28 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/844240.html>, Fecha de consulta: 29 de mayo de 2012.
98. Penn State University ADC. *NSEERS. The consequences of America’s efforts to secure its borders*. [en línea] pp.58, Estados Unidos, Dickinson School of Law Center for Inmigrants Rights, 31 de marzo de 2009, Dirección URL: <http://www.adc.org/PDF/nseerspaper.pdf>, Fecha de consulta: 1 de julio de 2009.
99. Petras, James. “Una nación de soplones”. [en línea] p.1, México, *La Jornada en Internet*, 30 de noviembre de 2001, Dirección URL: <http://www.rebellion.org/hemeroteca/petras/301101jp.htm>, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2001.
100. Police Foundation. *The role of local police. Striking a balance between immigration enforcement and civil liberties*. [en línea] pp. 257, Estados Unidos, abril de 2009, Dirección URL: <http://www.policefoundation.org/pdf/strikingabalance/Role%20of%20Local%20Police.pdf>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012
101. Randal, Archibold. “Arizona promulga estricta ley sobre migración” [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 23 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.nytimes.com/2010/04/24/us/politics/24immig.html?ref=us>, Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2010.

102. Reuters. "Faisal Shahzad" [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, 5 de octubre de 2010, Dirección URL:[http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/s/faisal\\_shahzad/index.html?scp=8&sq=terrorism%20mosque%20new%20york%202004&st=cse](http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/s/faisal_shahzad/index.html?scp=8&sq=terrorism%20mosque%20new%20york%202004&st=cse), Fecha de consulta: 14 de julio de 2011.
103. Rosenblum, Marc. *E-Verify: strenghts, weaknesses, and proposal reform*. [en línea] pp. 24, Estados Unidos, Migration Policy Institute, febrero 2011, Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/E-Verify-Insight.pdf>, Fecha de consulta: 20 de marzo de 2012.
104. Rosenblum, Marc y Kate Brick, *US immigration policy and mexican/central american migration flows* [en línea], pp. 32, Estados Unidos, MPI, agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.migrationpolicy.org/pubs/RMSG-regionalflows.pdf>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.
105. s/a, *Deportación 101. Un manual educativo para aprender acerca de la deportación y como organizarse para prevenirla* [en línea] p.15., Estados Unidos, Detention Watch Network, diciembre de 2010, Dirección URL: [http://www.nationalimmigrationproject.org/Deportation101Spanish\\_LowRes\\_January\\_2011.pdf](http://www.nationalimmigrationproject.org/Deportation101Spanish_LowRes_January_2011.pdf), Fecha de consulta: 1 de agosto de 2012.
106. s/a, *Complete 911 Time line* [en línea] p.1, Estados Unidos, History Commons, Dirección URL: [http://www.historycommons.org/timeline.jsp?timeline=complete\\_911\\_timeline&complete\\_911\\_timeline\\_key\\_events=complete\\_911\\_timeline\\_key\\_day\\_of\\_9\\_11\\_events](http://www.historycommons.org/timeline.jsp?timeline=complete_911_timeline&complete_911_timeline_key_events=complete_911_timeline_key_day_of_9_11_events), Fecha de consulta: 1 marzo de 2012
107. s/a, *President Bush Gives Third Speech, Declares Bush Doctrine* [en línea] p.1, Estados Unidos, History Commons, Dirección URL: <http://www.historycommons.org/searchResults.jsp?searchtext=President+Bush+Gives+Third+Speech%2C+Declares+Bush+Doctrine+&events=on&entities=on&articles=on&topics=on&timelines=on&projects=on&titles=on&descriptions=on&dosearch=on&search=Go> Fecha de consulta: 1 marzo de 2012.
108. s/a, *Reforma de Inmigración*, [en línea] p.1, Estados Unidos, Partido Demócrata, septiembre de 2012, Dirección URL: [http://www.democrats.org/issues/immigration\\_reform](http://www.democrats.org/issues/immigration_reform), fecha de consulta 6 de septiembre de 2012
109. s/a, *The history of the border wall* [en línea] p.1, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.no-border-wall.com/legislation.php>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

110. s/a, *Permiso de trabajo en EE.UU. Los cambios*. [en línea] p.1, Reino Unido, BBC Mundo, 24 Junio de 2004, Dirección URL: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_3836000/3836343.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_3836000/3836343.stm), Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2004.
111. s/a, *Public Law 108 - 458 Intelligence Reform And Terrorism Prevention Act Of 2004* [en línea] p.1, Estados Unidos, US. Government Printing Office, Dirección URL: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-108publ458/content-detail.html>, Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2004.
112. s/a, *Trabajadores Migrantes. Racismo*, [en línea] p.1, Estados Unidos, LARC, Universidad Estatal de San Diego California, Dirección URL: <http://larc.sdsu.edu/humanrights/hrmexico/racism.html> Fecha de consulta 14 de abril de 2012.
113. s/a, *U.S. Border Patrol staff* [en línea] p.1, Estados Unidos, Data 360 Dirección URL: [http://www.data360.org/dsg.aspx?Data\\_Set\\_Group\\_Id=1482](http://www.data360.org/dsg.aspx?Data_Set_Group_Id=1482), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
114. s/a, *Bush: La reelección* [en línea] p.1, México, Terra Noticias, 10 abril 2007, Dirección URL: <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/151455/> Fecha de consulta: 1 marzo de 2012
115. s/a, *Public Law No. 107–296, 116 Stat. 2135 - Homeland Security Act of 2002* [en línea] p.1, Estados Unidos, U.S. Government Printing Office, Dirección URL: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-107publ296/content-detail.html>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2003.
116. s/a, *Immigration bait and switch*. [en línea] p.1, Estados Unidos, *The New York Times*, Editorial, 17 de agosto de 2010, Dirección URL: <http://www.nytimes.com/2010/08/18/opinion/18wed3.html>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
117. s/a, *We believe in America. 2012 Republican platform*, [en línea] p. 25, Estados Unidos, Committee on Arrangements for the 2012 Republican National Convention, septiembre de 2012, Dirección URL: <http://www.gop.com/wp-content/uploads/2012/08/2012GOPPlatform.pdf>, Fecha de consulta 15 de septiembre de 2012.
118. Senado de Arizona. *Senate Bill 1070*. [en línea] pp.17, Estados Unidos, 49 Legislatura del Senado de Arizona, 2010, Dirección URL: <http://www.azleg.gov/legtext/49leg/2r/bills/sb1070s.pdf>, Fecha de consulta: 2 de febrero de 2012

119. Senado de Estados Unidos de América. *Acta de América Segura y de Inmigración Ordenada S. 1033*. [en línea] p.1, Estados Unidos, La Librería del Congreso, 12 de mayo de 2005, Dirección URL: <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d109:S1033>., Fecha de consulta: 30 de julio de 2005.
120. Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos. *Qué hacemos* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS, 15 de septiembre de 2009, Dirección URL: <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis-es/menuitem.e693c9cf3c2f7d18d52fae1074a191a0/?vgnnextoid=a60fc103a6bb3210VgnVCM100000b92ca60aRCRD&vgnnextchannel=a60fc103a6bb3210VgnVCM100000b92ca60aRCRD>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011., Fecha de consulta: 05 de febrero de 2010.
121. Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Criminal terrorism enforcement in the United States during the five years since the 9/11/01 attacks* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 4 de septiembre de 2006, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/tracreports/terrorism/169/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.
122. Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse, *Criminal terrorism enforcement since the 9/11/01 attacks. A TRAC special report*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 8 de diciembre de 2003, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/tracreports/terrorism/report031208.html>, Fecha de consulta: 20 de febrero de 2004.
123. Syracuse University, Transnational Records Access Clearinghouse, *Department of Homeland Security. The first months a TRAC special report*. [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, diciembre de 2003, Dirección URL: [http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/dhs\\_orgG.html](http://trac.syr.edu/tracreports/tracdhs/030825/dhs_orgG.html), Fecha de consulta: 25 de enero de 2012.
124. Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse. *Immigration court backlog tool* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 30 de septiembre de 2011, Dirección URL: [http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court\\_backlog/](http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court_backlog/), Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.
125. Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse. *Immigration enforcement: the rhetoric, the reality* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 28 de mayo de 2007, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/immigration/reports/178/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.
126. Syracuse University. Transnational Records Access Clearinghouse. *Immigration enforcement since 9/11. A reality check* [en línea] p.1, Estados Unidos, Syracuse University, 9 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://trac.syr.edu/immigration/reports/260/>, Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.

127. Timothy H., Edgar. *Conduct unbecoming pitfalls in the president's Military Commissions*. [en línea], pp. 18, Estados Unidos, ACLU, marzo de 2004, Dirección URL: <http://www.aclu.org/FilesPDFs/conductunbecoming.pdf>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2004.
128. Transportation Security Administration. *What is TSA* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS, Dirección URL: [http://www.tsa.gov/who\\_we\\_are/what\\_is\\_tsa.shtm](http://www.tsa.gov/who_we_are/what_is_tsa.shtm), Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
129. Tuirán, Rodolfo. (Coordinador). *Migración México Estados Unidos: Continuidad y cambios, México*, [en línea], p. 20; México D.F., Consejo Nacional de Población, septiembre de 2000, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=335%3Amigracion-mexico-eu-continuidad-y-cambio&catid=34%3Apublicaciones-recientes&Itemid=1](http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=335%3Amigracion-mexico-eu-continuidad-y-cambio&catid=34%3Apublicaciones-recientes&Itemid=1) Fecha de consulta: 5 de abril de 2012
130. U.S Census Bureau, *The hispanic population: 2010* [en línea] p.1, Estados Unidos, U.S.C.B., 26 de mayo de 2011, Dirección URL: [http://www.census.gov/newsroom/releases/archives/2010\\_census/cb11-cn146sp.html](http://www.census.gov/newsroom/releases/archives/2010_census/cb11-cn146sp.html), Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2011.
131. U.S. Immigration and Customs Enforcement. *ICE enforcement and removal operations* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS, Dirección URL: <http://www.ice.gov/about/offices/enforcement-removal-operations/index.htm>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
132. U.S. Immigration and Customs Enforcement. *ICE homeland security investigations* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS; Dirección URL: <http://www.ice.gov/about/offices/homeland-security-investigations/>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
133. U.S. Immigration and Customs Enforcement. *ICE overview* [en línea] p.1, Estados Unidos, DHS, Dirección URL: <http://www.ice.gov/about/overview/>, Fecha de consulta: 05 de mayo de 2011.
134. Wasem, Ruth Ellen y Geoffrey Collver. *Immigration of Agricultural Guest Workers: Policy, Trends, and Legislative Issues* [en línea] Pp 13-14, Estados Unidos, University of North Texas Digital Library, 23 de agosto de 2001, Dirección URL: [http://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metacrs1382/m1/1/high\\_res\\_d/RL30852\\_2001Aug23.pdf](http://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metacrs1382/m1/1/high_res_d/RL30852_2001Aug23.pdf), Fecha de consulta : 1 de agosto de 2012.
135. Waslin, Michele (*et. al*). *Safe roads, safe communities: Immigrants and state's drivers license requirements*, [en línea] pp.20, NCLR Issue Brief, No. 6, Estados Unidos, National Council of La Raza, mayo de 2003, Dirección URL: [http://www.nclr.org/images/uploads/publications/1393\\_file\\_IB6\\_SafeRoads\\_DriverLicense.pdf](http://www.nclr.org/images/uploads/publications/1393_file_IB6_SafeRoads_DriverLicense.pdf), Fecha de consulta: 13 de junio de 2003.